



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras Culturales, por la que se convocan las audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 22 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de abril de 2010, por la que se dispone el cese del Presidente, la Secretaria y la Secretaria Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúan nuevos nombramientos para los cargos de Presidente y Secretaria de la misma.

9

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10



Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

11

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

11

Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 8 de abril de 2010, por la que se autoriza la transferencia de la concesión administrativa de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en la localidad de Utrera (Sevilla) solicitada por Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., a favor de Radio Publi, S.L. (PD. 1263/2010).

17

Orden de 16 de abril de 2010, por la que se autoriza la transmisión de las acciones de la Sociedad Algarra, S.A.U. cuya titularidad corresponde a la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L., a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (PD. 1264/2010).

17

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2010.

18

Resolución de 12 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

19

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 120/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

25

Corrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009/2010 (BOJA núm. 90, de 11.5.2010).

25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Orden de 3 de mayo de 2010, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita.

25

Resolución de 6 de abril de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas universidades públicas andaluzas.

26

Resolución de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al convenio marco bilateral de colaboración y financiación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa «Registro Civil en Línea» incluido en el Plan Avanza.

27

Resolución de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 325/2010, de 15 de febrero de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso de Apelación número 1030/2007.

27

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 324/2010, de 15 de febrero, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación núm. 414/2006.

28

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 3 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento de expropiación forzosa, número 40/2007.

28

Resolución de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minero-medicinales las aguas del manantial «La Fuentecita o Los Charcones», en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

29

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de Posgrado, y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

29

Acuerdo de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado.

36

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 28 de abril de 2010, por la que se adaptan los modelos de solicitud de diversos procedimientos de la Consejería de Salud al Decreto 68/2008, de 26 de febrero, pro el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

43

Orden de 3 de mayo de 2010, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal Registro de Enfermedades Raras de Andalucía.

63

Orden de 13 de mayo 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.052/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/A.

64

Resolución de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

64

Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad al Acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud para la encomienda de gestión a esta de derechos y transferencia de resultados derivados de investigaciones en ciencias de la salud realizadas en centros y servicios del Servicio Andaluz de Salud.

65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 210/2010 y se acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

66

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 205/2008.

68

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Notificación de 19 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, dimanante de autos núm. 144/2010.

68

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 30 de abril de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 54/09.

69

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1252/2010).

71

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1253/2010).

71

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1254/2010).

72

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1255/2010).

72

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1256/2010).

72

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1257/2010).

73

Corrección de errores de la Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 83, de 30 de abril, P.D. 1053/2010). (PD. 1258/2010).

73

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato núm. 124/2009-SAB de suministro eléctrico.

74

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Edicto de 14 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

75

Edicto de 15 de abril de 2010 de la Delegación del Gobierno en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

77

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones de protección y defensa de animales para programas destinados a los animales de compañía abandonados y perdidos.

79

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

80

Anuncio de 14 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010 para el ejercicio 2010.

80

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía.

80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos.

81

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidad que a continuación se cita, en el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en el Ley 6/2005, de 8 de abril.

81

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

82

Resolución de 11 de mayo de 2010 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

82

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

82

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 21 de enero de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación en Sevilla de fecha 23 de enero de 2009.

82

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 19 de febrero de 2010, Resolución del Consejero en Procedimiento Sancionador, incoado por la Delegación Provincial de Málaga.

83

Anuncio de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

83

Anuncio de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad que se cita.

83

Anuncio de 4 de mayo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

83

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

84

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

84

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

84

Anuncio de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

84

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

85

Corrección de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises-2» y «Ulises-3», situados en la provincia de Jaén. (BOJA núm. 25, de 8.2.2010).

85

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

85

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

86

Anuncio de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de período de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

89

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

90

Anuncio de 11 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

90

Anuncio de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

91

Anuncio de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

91

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

92

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento del procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, expediente que se cita.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

93

Acuerdo de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

94

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora del Castillo, en Pedroche (Córdoba).

94

Anuncio de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de abril, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes de subvención para actividades de cooperación cultural para 2010.

94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

94

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

95

Anuncio de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

95

Anuncio de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

95

Anuncio de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja».

98

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.

99

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 18 de marzo de 2010, del IES Santo Domingo, de extravío de título de Bachiller. (PP. 924/2010).

100

Anuncio de 6 de abril de 2010, del CEIP José González Salcedo, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 907/2010).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras Culturales, por la que se convocan las audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de impulsar la formación profesional de bailarines en las distintas modalidades de danza: clásica, contemporánea y española.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, el Instituto, a través del Programa Centro Andaluz de Danza, convoca para el año 2010 las audiciones para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2010 de las Audiciones del Programa del Centro Andaluz de Danza para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años.

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Clásico: Puntas y media punta.
- Audición Contemporáneo: Media punta.
- Audición Español: Media punta, zapatos, falda y palillos.

Tercero. Solicitud y documentación.

El modelo de solicitud se acompaña como Anexo I.

Las solicitudes para la admisión a las pruebas se remitirán a la sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (programa Centro Andaluz de Danza), sita en la Calle San Luis, número 37, 41003, de Sevilla, personalmente o por correo certificado, en cuyo caso se deberá remitir copia del Anexo por fax o por correo electrónico a la dirección: centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Deberá adjuntarse el currículum del aspirante debidamente actualizado, copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente y dos fotografías actuales, una tamaño carnet y otra de cuerpo entero.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los solicitantes recibirán confirmación de la recepción de los documentos, vía fax, email, o teléfono. Si el solicitante no ha recibido notificación de la recepción, podrá presentarse en el lugar de la audición con un duplicado de toda la documentación y un resguardo que confirme la fecha del envío.

No se admitirá ningún participante sin este requisito.

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

Las audiciones se llevarán a cabo en dos fases.

Los lugares y fechas de las mismas se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (www.institutodeartresyletras.es).

Sexto. Selección de alumnos.

Tras esta primera preselección, se seleccionarán a los alumnos que tengan el nivel necesario para concurrir a una segunda audición final, cuya lugar y fecha se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (www.institutodeartresyletras.es).

Séptimo. Procedimiento de selección. Criterios de Valoración.

1. La selección final se realizará mediante un Jurado, que estará formado por siete profesionales de las tres disciplinas, designados por el Director del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

La composición del Jurado se publicará en la web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El Jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

El Jurado se regirá, en lo no previsto por esta Resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De la totalidad de los preseleccionados, se seleccionarán un máximo de 21 alumnos para el curso 2010/2011.

2. Para la valoración de las audiciones a los alumnos seleccionados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, con sus respectivas puntuaciones.

CLÁSICO:

- Clase de clásico, con una puntuación del 1 al 5.
- Clase de puntas, con una puntuación del 1 al 3.
- Interpretación de la variación de repertorio, seleccionada por el profesor, con una puntuación del 1 al 2.

CONTEMPORÁNEO:

- Clase de clásico con una puntuación del 1 al 2.
- Clase de Contemporáneo con una puntuación del 1 al 3.
- Variación con una puntuación del 1 al 2,5.
- Improvisación con una puntuación del 1 al 2,5.

ESPAÑOL:

- Clase de clásico con una puntuación del 1 al 2.
- Técnica de Escuela Bolera con una puntuación del 1 al 2.
- Técnica de Danza Estilizada con una puntuación del 1 al 4.
- Variación de Flamenco con una puntuación del 1 al 2.

Tras la audición final, se elaborará una lista según el orden de puntuación obtenida en cada disciplina y se determinará una nota de corte por disciplina que establecerá el número de alumnos que entrarán a formar parte del curso 2010/2011.

El resultado de esta selección servirá de base para la propuesta de resolución que el Jurado elevará a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, quién en base a la misma emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Asimismo, la fecha de inicio del curso 2010-2011 se publicará en web del Instituto.

En el caso de que se produzcan bajas antes del comienzo del curso y durante el primer mes de clases, los alumnos que estén por debajo de la nota de corte podrán incorporarse en el mismo orden que aparezca en la lista elaborada por el Jurado.

Octavo. Información.

Para más información sobre esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a los teléfonos 955 040 428/955 037 277, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

A N E X O
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Modalidad a la que concurre:	<input type="checkbox"/> DANZA CLÁSICA <input type="checkbox"/> DANZA ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> DANZA CONTEMPORÁNEA
Documentación que aporta:	<input type="checkbox"/> CV <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI O DOCUMENTO EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> FOTO TAMAÑO CARNET <input type="checkbox"/> FOTO CUERPO ENTERO

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar la convocatoria 2009 de Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de febrero de 2010 (BOJA núm. 41, de 2.3.2010) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 22 de abril de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 27305288-X.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Costa.
Nombre: María Pilar.
Código P.T.: 427510.
Puesto de Trabajo: Secretaria/o de la Directora General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo: Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Centro destino: Dirección General de Economía Social y Emprendedores.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 12 de abril de 2010, por la que se dispone el cese del Presidente, la Secretaria y la Secretaria Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúan nuevos nombramientos para los cargos de Presidente y Secretaria de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, la Junta Arbitral de Consumo estará integrada por un Presidente y un Secretario, cargos que deberán recaer en personal al servicio de las Administraciones Públicas. Serán designados por la Administración de la que dependa la Junta Arbitral, publicándose sus nombramientos en el diario oficial que corresponda al ámbito territorial de la Junta Arbitral de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. El cese de don Luis Escribano del Vando, Jefe del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores, y doña Carmen Rueda Cabrera, Asesora Técnica, como Presidente y Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente, así como el cese de doña Concepción Blanco Luna, como Secretaria Suplente de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El nombramiento de don Daniel Escalona Rodríguez, Jefe de la Oficina de la Junta Arbitral de Consumo, y de doña Carmen Lucena Calderón, Asesora Técnica de Junta Arbitral, como Presidente, y Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, respectivamente.

Sevilla, 12 de abril de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General para la Administración Pública-Sevilla.

Denominación del puesto: Jf. Inspección General de Servicios. Código: 2633610.

Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-26.020,44 €.
Cuerpo: P-
Experiencia:
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: -

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica-Sevilla.
 Denominación del puesto: Coordinador de Tecnologías y Comunicaciones.
 Código: 9715710.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A1.
 Nivel: 30.
 C. específico: XXXX – 26.020,44 €.
 Cuerpo: P- A12.
 Experiencia: 3 años.
 Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.
 Área relacional: -

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia-Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia-Sevilla.

Código P.T.: 9089310.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años

Cuerpo: A11.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica-Sevilla.
Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Código P.T.: 9083210.

Denominación del puesto: Sv. Legislación y Recursos.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Leg. Reg. Jurídico.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 5 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión,

sión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica-Sevilla.
Centro de destino: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
Código P.T.: 9054210.

Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 21.024,00 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Contratados Doctores.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU en adelante), modificada por la Ley 4/2007 de 12 de abril, convoca Concurso Público para la contratación de Profesores Contratados Doctores en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

Este concurso se regirá por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos gene-

rales exigidos por la legislación vigente (LOU y LAU) y la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. La titulación requerida será la de Doctor.

1.3. Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECAU en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes e investigadoras de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su portal electrónico (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECAU, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en

el portal electrónico (www.us.es) de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

3.4. En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

3.5. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.

- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de 1 hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

5.2. La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículo, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá proponer a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba (una por cada concursante).

5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de provisión.
11. Un ejemplar de la documentación aportada al Concurso por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación:

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por este, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 52 de la LOU, la contratación de Profesores Contratados Doctores será de carácter indefinido.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, quedando reservadas al menos 1/3 de la jornada a tareas de investigación, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con los que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de mayo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

Núm. de Orden	Departamento de Historia Moderna
06/41/09	<p>Área de Historia Moderna (490). - 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Historia Moderna de España. Orígenes y Desarrollo de la Andalucía Moderna.</p> <p>Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Área de Ingeniería de Sistemas y Automática (520).</p>
06/42/09	<p>- 1 Profesor Contratado Doctor. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.</p> <p>Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Área de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570).</p>
06/43/09	<p>- 1 Profesor Contratado Doctor P.D.: Fundamentos de Programación, impartida en los Grados de Ingeniería Informática: Ingeniería del Software, Ingeniería Informática e Ingeniería de Computadores.</p>

ANEXO II

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA

ÁREA DE HISTORIA MODERNA - 06/41/09

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan José Iglesias Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Carlos Alberto González Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Don Francisco Núñez Roldán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Mercedes Gamero Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: Doña María Luisa Candau Chacón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
Vocales: Don David González Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
Doña María José del Río Barredo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Don José Antonio Ollero Pina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretario: Don José Jaime García Bernal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA - 06/42/09

Comisión Titular:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Manuel Ruiz Arahál, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Don Daniel Limón Marruedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Ascensión Zafra Cabeza, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: Doña Amparo Núñez Reyes, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Bordons Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don Francisco Gordillo Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Rosa María Aguilar China, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
Doña María Teresa Álvarez Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
Vocal Secretario: Don David Muñoz de la Peña Sequedo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS - 06/43/09

Comisión Titular:

Presidente: Don José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: Don José Cristóbal Riquelme Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: Doña María Teresa López Gómez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Alba Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: Don Juan Carlos Torres Cantero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Don José Mariano González Romano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Doña María José Escalona Cuaresma, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.
Vocal Secretaria: Doña Beatriz Bernárdez Jiménez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Ver Anexo III en página 37 del BOJA núm. 106, de 4.6.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de abril de 2010, por la que se autoriza la transferencia de la concesión administrativa de radiodifusión sonora de frecuencia modulada en la localidad de Utrera (Sevilla) solicitada por Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., a favor de Radio Publi, S.L. (PD. 1263/2010).

Vista la solicitud de autorización conjunta formulada por los representantes legales de Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., y Radio Publi, S.L., para la transmisión de la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial, en la frecuencia 93.0 MHz, en la localidad de Utrera (Sevilla), resultan lo siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., es actualmente titular de la concesión administrativa para la gestión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Utrera (Sevilla), frecuencia 93.0 MHz, otorgada en su día a la Asociación Cultural Utrerana «Ruiz Gijón» por Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 1989 (BOJA núm. 22, de 17 de marzo).

Con fecha 2 de diciembre de 1993, se autorizó la transferencia de esta concesión a favor de Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L.

Segundo. Con fecha 24 de diciembre de 2009, se presentó solicitud de autorización conjunta formulada por los representantes legales de Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., como transmitente, y de Radio Publi, S.L., como adquirente, para la transferencia de la concesión.

Tercero. Consta acreditado en el procedimiento instruido para la transferencia de la concesión que el adquirente reúne los requisitos exigidos para ser concesionario y que el cedente ha explotado la concesión durante dos años ininterrumpidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 19.1 y 4 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, prevé que la concesión de ese servicio público será transferible mediante autorización del Consejero de la Presidencia, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social.

Segundo. Consta el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, emitido en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 4.4 de su Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Examinado el expediente al efecto instruido, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Comunicación Social, en uso de las competencias conferidas por el citado artículo 19.1 del Decreto 174/2002, de 11 de junio,

DISPONGO

1.º Autorizar la transferencia de la concesión administrativa del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en la localidad de Utrera (Sevilla), frecuencia 93.0 MHz, de Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L., a la entidad mercantil Radio Publi, S.L.

2.º La presente autorización comporta la subrogación del adquirente en todos los derechos y obligaciones del transferente derivados de la concesión.

3.º Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.6 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2 y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se autoriza la transmisión de las acciones de la Sociedad Algarra, S.A.U. cuya titularidad corresponde a la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L., a favor de la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (PD. 1264/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de octubre de 2009, se presentó en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio un escrito remitido por don Sergio González Otal, en nombre y representación de la sociedad Algarra, S.A.U., mediante el que solicita autorización para la transmisión de la totalidad del capital social de dicha empresa, cuya titularidad ostenta la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L., a favor de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Según hace constar en su escrito, Algarra, S.A.U., es titular de diversas concesiones para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, todas ellas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de una concesión para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en onda media en la localidad de Córdoba.

Segundo. Por entender que, al encontrarse todas las concesiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el territorio de Andalucía, la competencia para autorizar la transmisión en relación con dichas concesiones corresponde a la Administración de esa Comuni-

dad Autónoma, con fecha 14 de octubre de 2009, se procedió al traslado de la solicitud presentada por Algarra, S.A.U., a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

Tercero. Con el fin de verificar que en la operación solicitada no se vulnera lo dispuesto en el apartado 1.d) de la disposición adicional sexta de la LOT, se ha aportado por la entidad interesada certificación en la que consta su capital social, la identificación de los socios y de la participación de cada uno de ellos en dicha sociedad. Igualmente, consta en el expediente la misma certificación relativa a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., así como respecto de la Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.

Así mismo, el Servicio de Radio y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social ha certificado, con fecha de 2 de febrero de 2010, que la entidad solicitante es titular de tres concesiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, concretamente en las localidades de Hinojosa del Duque (Córdoba), en Córdoba capital y en Écija (Sevilla), sin que ninguna de ellas coincida, en su ámbito territorial con las que posee Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) establece, en su apartado 1.f) que cualquier modificación en la titularidad de las acciones de las sociedades concesionarias del servicio público de radiodifusión sonora deberá ser autorizada previamente por la Administración.

En este caso, la autorización del pretendido negocio jurídico corresponde, por un lado, a la Administración General del Estado en cuanto a la concesión del servicio público de radiodifusión sonora en onda media; y, por otro, a la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con las concesiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Con fecha 30 de noviembre de 2009, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha dictado Resolución por la que autoriza la transmisión de acciones solicitada.

Segundo. El artículo 20,1 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, exige que «todos los actos o negocios jurídicos que impliquen una modificación en la titularidad de las acciones, participaciones o títulos equivalentes de las empresas concesionarias del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, así como las ampliaciones de capital cuando la suscripción de acciones o títulos equivalentes no se realice en idéntica proporción entre los propietarios del capital social, deberán ser autorizados por el Consejero de la Presidencia».

Tercero. Ha quedado acreditado en el expediente al efecto instruido, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 174/2002, de 11 de junio, así como los demás previstos en la normativa vigente aplicable a este tipo de transmisiones.

A este respecto, analizados los datos obrantes en el expediente, se concluye que las operaciones pretendidas no contravienen lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT), sobre limitaciones al control de emisoras de radio en los ámbitos estatal, autonómico y local, por cuanto se trata de negocios jurídicos que afectan a la organización del grupo Unión Radio, sin que, en consecuencia, se produzca ninguna modificación del accionista de control final de las concesiones de radiodifusión.

Cuarto. Consta el informe del Consejo Audiovisual de Andalucía, emitido en cumplimiento de la previsión contenida en

el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En virtud de las consideraciones expuestas, examinado el expediente al efecto instruido, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Comunicación Social, en uso de las competencias conferidas por el citado artículo 20 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, resuelvo:

Primero. Autorizar la transmisión de la totalidad del capital social de la sociedad Algarra, S.A.U., cuya titularidad corresponde a Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio S.L., a favor de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 20.4 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 48.2 y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes de enero de 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo periodo, adolecieran de algún defecto, son igualmente publicadas mediante esta Resolución concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las competencias que venían atribuidas a la Secretaría General de Administración Pública, por lo que en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), que aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

II. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regula, en relación con el artículo 11 del mismo texto, el procedimiento de resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica».

III. La Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 27 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010, por la que se distribuye el presupuesto del Fondo de Acción Social del ejercicio 2010 y se fijan las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 8 del Reglamento.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de ayudas concedidas al personal al servicio de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 31 de enero de 2010, ambos inclusive.

Segundo. Publicar los listados provisionales de ayudas excluidas al personal al servicio de Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, y presentadas entre el 1 y el 31 de enero de 2010, ambos inclusive, y conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o documentación

preceptiva y cuya resolución definitiva se dictará de forma expresa e individualizada.

A tales efectos los listados quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía.

Contra los listados definitivos hechos públicos con la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel G. Gómez Vidal.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

ANEXO I

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA (CEM1025H.11607)	Programa de Formación Superior VIII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (CEM1026H.10308)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS: - Módulo I: Ordenación del territorio, Urbanismo y Medio Ambiente (CEM1025-1.11670). Días 13 y 14 de septiembre. - Módulo II: Planeamiento Urbanístico (CEM1025-2.11671). Días 4 y 5 de octubre. - Módulo III: Gestión Urbanística I (CEM1025-3.11672). Días 25 y 26 de octubre. - Módulo IV: Gestión Urbanística II (CEM1025-4.11673). Días 22 y 23 de noviembre. - Módulo V: Problemas actuales del Urbanismo (CEM1025-5.11674). Días 13 y 14 de diciembre. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHAS: - Módulo I: Marco general de la gestión de los Recursos Humanos. Planificación del empleo público (CEM1026-1.10440). Días 16 y 17 de septiembre. - Módulo II: Comunicación interna y coaching. Gestión del conocimiento y formación (CEM1026-2.10441). Días 7 y 8 de octubre. - Módulo III: Evaluación del desempeño. Carrera y Compensación (CEM1026-3.10431). Días 27 y 28 de octubre. - Módulo IV: Gestión por competencias. Selección, situaciones administrativas y extinción del servicio (CEM1026-4.10442). Días 25 y 26 de noviembre. - Módulo V: Motivación, clima laboral y gestión de la negociación colectiva. La función directiva profesional (CEM1026-5.10443). Días 16 y 17 de diciembre. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y, en general, el personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, organización o gestión de áreas urbanísticas o afines. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y, en general, el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección de recursos humanos. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> · 275 euros cada módulo · 1.250 euros el curso completo 	<ul style="list-style-type: none"> · 275 euros cada módulo · 1.250 euros el curso completo
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> · Módulo: 16 horas · Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) · Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> · Módulo: 16 horas · Curso completo: 80 horas lectivas (obligatorias) · Curso completo con aprovechamiento: 100 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas), y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,85 puntos por la asistencia al curso (80 horas) y de 1,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia por módulo (16 horas) · Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) · Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia por módulo (16 horas) · Certificado de asistencia por curso completo (80 horas) · Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (100 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (80), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO II

CURSOS BASES CONVOCATORIA (Extracto)	Programa de Formación General: III CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (CEM1027H.10183)	Programa de Formación Superior: CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: ESTRUCTURA Y PROCESO DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS LOCALES (CEM1028H.10444)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS: - Módulo I: La Administración Local y el procedimiento administrativo (CEM1027-1.10184.) Días 20 a 22 de septiembre. - Módulo II: Funciones administrativas especializadas (CEM1027-2.10185). Días 18 a 20 de octubre. - Módulo III: Técnicas básicas de organización (CEM1027-3.10186). Días 15 a 17 de noviembre. - Módulo IV: Informática y ofimática aplicadas a las funciones administrativas (CEM1027-4.10187). Días 1 a 3 de diciembre. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 23 y 24 de septiembre. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Personal de las Entidades Locales que desarrolle funciones administrativas, preferentemente de los subgrupos de titulación C1 y C2, y afines. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos y, en general, empleados públicos locales, preferentemente de nivel o titulación superior. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	<ul style="list-style-type: none"> · 250 euros cada módulo · 800 euros el curso completo 	275 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> · Módulo: 16 horas · Curso completo: 64 horas lectivas (obligatorias) · Curso completo con aprovechamiento: 80 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	<ul style="list-style-type: none"> · 16 horas lectivas (obligatorias) · 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	-	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia por módulo (16 horas) · Certificado de asistencia por curso completo (64 horas) · Certificado de asistencia por curso completo con aprovechamiento (80 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (64), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia (16 horas). · Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. <p>En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.</p>

ANEXO III

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación Superior: CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LAS AUTORIZACIONES MUNICIPALES TRAS LA DIRECTIVA COMUNITARIA DE SERVICIOS (Opcional para Máster) (CEM1029H.10445)	Programa de Formación General: TALLER PRÁCTICO: EL CONTRATO DE SERVICIOS (CEM1030H.10446)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 27 y 28 de septiembre. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 29 y 30 de septiembre. LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Empleados públicos locales con funciones en sectores de intervención administrativa en las actividades de particulares (licencias, autorizaciones, comunicaciones previas, declaraciones responsables, inspección de actividades, sanciones), así como cargos públicos representativos locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Concejales y empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la contratación pública. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	· 16 horas lectivas (obligatorias) · 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	· Certificado de asistencia (16 horas) · Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	· Certificado de asistencia (16 horas)

ANEXO IV

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS Programa de Formación de Concejales: Formación general CURSO: TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN	Programa de Teleformación: (Patrocinado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHAS: - Módulo I: La elaboración del discurso político (CEM1031-1.10447). Día 1 de octubre. - Módulo II: La organización del trabajo político en el final de mandato municipal (CEM1031-2.10448). Día 5 de noviembre. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).	FECHA: Curso Básico: Técnicas de organización personal del trabajo (CEM1032HT.10003). Días 6 de octubre a 24 de noviembre. Curso Básico: Introducción al derecho local (CEM1033HT.10449). Días 6 de octubre a 24 de noviembre. LUGAR: Granada, Plaza de Mariana Pineda, 8, (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Teleformación

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación de Concejales: Formación general CURSO: TÉCNICAS Y HABILIDADES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN	Programa de Teleformación: (Patrocinado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)
DESTINATARIOS		El curso está dirigido a concejales y personal directivo de las Entidades Locales. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Los cursos están dirigidos al personal perteneciente al grupo C (subgrupos C1 y C2). Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA		60 euros cada módulo	Patrocinados por el Instituto Andaluz de Administración Pública
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS		5 horas cada módulo	· 40 horas lectivas (obligatorias) · 50 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES		—	—
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO		· Certificado de asistencia por módulo (5 horas)	· Certificado de asistencia (40 horas): tendrán que haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación (en la cual realizarán una prueba basada en los ejercicios y prácticas que integran el curso, pudiendo contar para ello con los manuales y demás documentación del mismo), y haber obtenido la calificación de apto en la corrección de los tests de evaluación. · Certificado de aprovechamiento (50 horas): además de reunir los requisitos expuestos en el párrafo anterior, tendrán que realizar una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, y para la que no se podrá hacer uso de ninguna documentación de apoyo, debiéndose obtener la calificación de apto. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (40), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO V

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General: CURSO: GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1034H.10436)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías: CURSO: GESTIÓN INFORMÁTICA DEL PADRÓN MUNICIPAL (CEM1035H.10391)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN		FECHA: días 11 y 12 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 18 y 19 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA		Presencial	Presencial
DESTINATARIOS		Empleados públicos locales que desarrollen funciones en los departamentos de recursos humanos relacionadas con la gestión de nóminas y/o seguridad social. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Personal de las Administraciones Locales con funciones relacionadas con la gestión del padrón municipal y responsables de estadística. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA		250 euros	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES		Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS		· 16 horas lectivas (obligatorias) · 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	· 16 horas lectivas (obligatorias) · 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)

CURSOS	Programa de Formación General: CURSO: GESTIÓN DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1034H.10436)	Programa de Formación General y Nuevas Tecnologías: CURSO: GESTIÓN INFORMÁTICA DEL PADRÓN MUNICIPAL (CEM1035H.10391)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia (16 horas) · Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia (16 horas) · Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO VI

CURSOS	Programa de Formación General: CURSO: LA LEY DE LIBRE ACCESO Y EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y LAS EE.LL. (Patrocinado por el Instituto Andaluz de Administración Pública) (CEM1036H.10450)	Programa de Formación General: TALLER PRÁCTICO: LA REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (CEM1037H.10451)
BASES CONVOCATORIA (Extracto)		
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 29 y 30 de noviembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 14 y 15 de diciembre LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Presencial	Presencial
DESTINATARIOS	Empleados públicos locales, así como cargos electos, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con los procedimientos referentes a actividades de servicios. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Funcionarios con habilitación de carácter estatal, jefes de departamento jurídico, letrados y Técnicos de Administración General y, en general, empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones de asesoramiento jurídico relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrían ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	Patrocinado por el Instituto Andaluz de Administración Pública	250 euros
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> · 16 horas lectivas (obligatorias) · 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario) 	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas), y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia (16 horas) · Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> · Certificado de asistencia (16 horas)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica el emplazamiento personal del procedimiento ordinario contencioso-administrativo núm. 120/09, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a don Francisco Javier Galán Ibáñez la interposición del recurso contencioso-administrativo promovido por doña Isabel Naranjo Gil contra la Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «La Salle Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de Educación Primaria, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 120/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal del expediente administrativo, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 120/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como emplazar al interesado para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene.

Cádiz, 10 de mayo de 2010.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2009/2010 (BOJA núm. 90, de 11.5.2010).

Advertido error en el epígrafe de la Resolución de 28 de abril de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90, con fecha 11 de mayo de 2010, procede su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 29 donde dice curso escolar 2009/2010, debe decir curso escolar 2010/2011.

Cádiz, 11 de mayo de 2010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 3 de mayo de 2010, de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad que se cita.

Examinado el expediente de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la entidad «Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC.», seguido en la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se procede a dictar Orden con base a los siguientes

H E C H O S

Primero. La entidad aseguradora “Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC.» fue inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con el número MPSAN-E-008 por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de fecha 1 de febrero de 1988.

Segundo. Con fecha 8 de febrero de 2010, la Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC. comunicó a la Dirección General de Política Financiera que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2009, se habían adoptado los acuerdos de disolución de la entidad y nombramiento de liquidador, aportando la documentación exigida al efecto en el artículo 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Tercero. Con fecha de 24 de marzo de 2010 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia informe de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda favorable a la revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora de la Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para el conocimiento de esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, en relación con el artículo 1.b) del Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Segundo. Se han cumplido los trámites exigidos en los artículos 26, 27 y 69.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en los artículos 81, 82 y 87.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1988, de 20 de noviembre.

Tercero. El art. 26.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados establece como causa de revocación de la autorización administrativa concedida a una entidad aseguradora el que incurra en causa de disolución, por lo que acordada la disolución de la Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC. procede revocar la autorización administrativa de dicha Mutualidad.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Política Financiera,

D I S P O N G O

Único. Revocar a la entidad aseguradora «Mutualidad de Previsión Social del Colegio San José SS.CC.», cuya clave de inscripción es MPSAN-E-008, la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 112.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se podrá interponer, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2010

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2010, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, por las respectivas universidades públicas andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de septiembre de 2009 (BOJA núm.207, de 22 de octubre de 2009), por la que se convocan premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, en las universidades públicas andaluzas durante el curso académico 2008-2009, y vistas las propuestas de las diferentes facultades de las distintas universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto quinto de la Orden arriba mencionada; en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por delegación del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia según el punto séptimo de la citada Orden,

R E S U E L V O

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería, a doña Cristina Venegas Navas.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz, a doña Paula Isabel Rodríguez Castro.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Araceli Rodríguez Ramírez, otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a don Javier Reyes Moreno, y un tercero, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (ETEA) a doña Tatsiana Lotvina. Todos ellos de la Universidad de Córdoba.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Gemma Lorenzo Fuentes, otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Rocío Muñoz Moreno, y un tercero, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a doña Cristina Henares Rodríguez. Todos ellos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva, a doña Vanesa Martínez Prieto.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María Pilar Gallardo Plaza, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura conjunta en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a doña Carmen Cámara Barroso. Ambos de la Universidad de Jaén.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Antonio Aguilar Jiménez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas tanto a doña María Alejandra Márquez Urban como a Tania Fortes Gamero (ex aequo). Todos ellos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña María del Rocío Prieto López, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María del Mar Miras Rodríguez. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Maravillas García Agudo, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura conjunta en Administración y Dirección de Empresas y Derecho a don Sergio Rodríguez Aguilar. Ambos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2010.- El Secretario General, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al convenio marco bilateral de colaboración y financiación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa «Registro Civil en Línea» incluido en el Plan Avanza.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial Red.es, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 2009 una Adenda al Convenio Marco Bilateral de colaboración y financiación para el desarrollo del Programa «Registro Civil en Línea», incluido en el Plan Avanza, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado convenio, cuyo texto figura a continuación,

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

ADENDA AL CONVENIO MARCO BILATERAL DE COLABORACIÓN Y FINANCIACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA «REGISTRO CIVIL EN LÍNEA» INCLUIDO EN EL PLAN AVANZA

En Madrid, a 31 de diciembre de 2009

SE REUNEN

De una parte el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, don Martín Soler Márquez, designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, doña Begoña Álvarez Civantos, designada para dicho cargo por Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 9.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Director General de la entidad pública empresarial Red.es, don Sebastián Muriel Herrero, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de Red.es de acuerdo con el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Entidad Pública Empresarial Red.es podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, conjuntamente, «las Partes».

Ambas partes, se reconocen capacidad jurídica y poder suficiente para suscribir la presente Adenda y en su virtud,

E X P O N E N

Primero. El 17 de mayo de 2006 se suscribió entre el Ministerio de Justicia y la Entidad Pública Empresarial Red.es el Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha del programa «Registro Civil en Línea» incluido en Plan Avanza (en adelante «el Convenio Marco»).

Segundo. De conformidad con la cláusula Tercera del Convenio Marco, con fecha 29 de noviembre de 2007, las Partes suscribieron el «Convenio Marco Bilateral de colaboración y financiación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo del Programa «Registro Civil en Línea» incluido en el Plan Avanza (en adelante, «El Convenio Bilateral de Colaboración»).

Tercero. Con fecha 30 de diciembre de 2008, las Partes acordaron prorrogar la vigencia del Convenio bilateral de Colaboración hasta el 31 de diciembre de 2009, modificándose igualmente la cláusula Cuarta e introduciéndose adicionalmente la Cláusula Decimocuarta.

Cuarto. Por motivos no imputables a las Partes, la ejecución de las actuaciones objeto del Convenio no han finalizado, por lo que se considera conveniente prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2010.

En virtud de lo señalado anteriormente, las Partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio con sujeción a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Modificar la Cláusula Decimosegunda del Convenio Bilateral, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, el Convenio seguirá produciendo sus efectos hasta la finalización de aquellas actuaciones que hubieran sido licitadas antes de la fecha de finalización del plazo estipulado en el párrafo anterior. El Convenio podrá prorrogarse por periodos anuales sucesivos por acuerdo expreso y por escrito de las partes.»

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente Adenda al Convenio, en tres ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. El Director General de la entidad pública empresarial Red.es. don Sebastián Muriel Herrero. El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa don Martín Soler Márquez. La Consejera de Justicia y Administración Pública doña Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 325/2010, de 15 de febrero de 2010, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso de Apelación número 1030/2007.

Recurrida en Apelación, núm. 1030/2007, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, por la mercantil Torregrosa Iñesta, S.L., sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, con fecha 30 de noviembre de 2006, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 296/2004, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 29 de enero de 2004, mediante la que se desestima recurso de alzada contra Resolución de 16.10.03, que acordó la cancelación de la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Complemento a la Zarza», núm. 30572, para tres cuadrículas mineras, dentro del Permiso de Investigación denominado «Plutón», núm. 30480, en

el t.m. de La Puebla de Don Fadrique (Granada), se ha dictado sentencia con fecha 15 de febrero de 2010 por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Torregrosa Iñesta, S.L., contra sentencia de fecha 30.11.06, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el procedimiento número 296/2004; y, en consecuencia, se revoca dicha resolución judicial por no ser ajustada a derecho, rechazándose la causa de inadmisibilidad por no concurrir litispendencia, y declarándose la nulidad de la Resolución de 29.1.04 que desestimó el recurso de alzada formulado contra anterior Resolución de 16.10.03, que acordó la cancelación de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado "Complemento a la Zarza" y la devolución de las tasas ingresadas con retroacción de las actuaciones administrativas para que se mantenga la admisión definitiva de Sandoval para el permiso de investigación denominado Plutón, por 4 cuadrículas mineras y la admisión, también definitiva, de las solicitudes efectuadas por Torregrosa para el permiso de investigación denominado La Zarza por 8 cuadrículas y del permiso denominado Complemento de la Zarza por 3 cuadrículas. Sin expresa imposición a la parte apelante de las costas procesales en esa instancia.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia, certificada con fecha 24 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 324/2010, de 15 de febrero, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación núm. 414/2006.

Recurrida en apelación, núm. 414/2006, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, por la mercantil Torregrosa Iñesta, S.L., al tiempo que por la Junta de Andalucía, Sentencia núm. 1/2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, con fecha 9 de enero de 2006, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 61/2004, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2003, mediante la que se inadmite recurso de alzada contra silencio administrativo de solicitud de Permiso de Investigación minera, sobre 8 cuadrículas de la Sección C), denominado «La Zarza», núm. 30562, en el t.m. de La Puebla

de Don Fadrique (Granada), y Resolución de 17.12.03 por la que se cancela dicho permiso, se ha dictado Sentencia núm. 324/2010, con fecha 15 de febrero de 2010, por dicho Tribunal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por la Junta de Andalucía.

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Torregrosa contra Sentencia de 9.1.06 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el procedimiento número 61/2004, y, en consecuencia, se revoca dicha resolución judicial en relación a la desestimación del resto de las pretensiones ejercitadas por la actora en el procedimiento de instancia, para declarar la validez del acto de 4.9.98 y posteriores publicaciones en los respectivos boletines oficiales, en relación a la declaración de terrenos francos y registrables.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas a esta parte.»

Por lo tanto, a la vista de la declaración de firmeza de sentencia certificada con fecha 22 de febrero de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 3 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento de expropiación forzosa, número 40/2007.

En el recurso contencioso-administrativo número 40/2007, interpuesto por don José Antonio Ruiz González (Constructora Ruiz de Lepe, S.L.), siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 5 de agosto de 2005, mediante la que se declara de ociosa la disconformidad con el justiprecio en la expropiación forzosa para servidumbre de paso aéreo de línea eléctrica de alta tensión en la parcela 288, polígono 7, sita en el t.m. de Lepe (Huelva), relativo a la aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de «Línea de alta tensión a 66 kV S/C desde Subestación de Ayamonte a Subestación "Onuba" en Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Ayamonte (Huelva)», expediente núm. 15.075-AT., se ha dictado sentencia, con fecha 3 de noviembre de 2009, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 40/2007, interpuesto por don José Antonio Ruiz González contra acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico de esta sentencia. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 5 febrero de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por el Ponente del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se acuerda la publicación de la declaración como minero-medicinales las aguas del manantial «La Fuentecita o Los Charcones», en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Real Decreto 285/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, en el que se establecen las competencias que corresponden a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se hace pública la siguiente declaración:

Resolución de declaración como minero-medicinales las aguas del manantial «La Fuentecita o Los Charcones», en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

Sevilla, 27 de abril de 2010.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de estudios oficiales de Posgrado, y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una co-

misión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2000) por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los Centros Universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad y demás normas de aplicación. Asimismo, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los Segundos Ciclos de los Centros de la Universidades Públicas de Andalucía para planes de estudios anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, según se regula en los siguientes apartados:

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier Segundo Ciclo de las titulaciones que se imparten en las Universidades Públicas de Andalucía, quedando excluidos quienes deseen continuar el Segundo Ciclo correspondiente al Primer Ciclo que están cursando en el mismo Centro, cuyo acceso se regirá por la normativa de la Universidad de destino.

No obstante, quienes deseen continuar el Segundo Ciclo en un Centro Universitario ubicado en Andalucía, correspondiente al Primer Ciclo que han superado en cualquier Universidad, podrán solicitar directamente traslado de expediente al Centro de destino. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción que se describe en los siguientes artículos, teniendo en cuenta las normas de permanencia que establezca cada universidad.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

a) Haber superado, en una Universidad de Andalucía, un Primer Ciclo que le habilite para el acceso al Segundo Ciclo que solicita.

b) Haber superado, en una Universidad no radicada en Andalucía, un Primer Ciclo que habilite para el acceso al Segundo Ciclo que solicita y haber tenido que trasladar forzosamente su domicilio a Andalucía, Ceuta o Melilla.

c) Haber superado, en una Universidad no radicada en Andalucía, un Primer Ciclo que le habilite para el acceso al Segundo Ciclo que solicita.

CAPÍTULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier Segundo Ciclo que impartan las Universidades Públicas de Andalucía será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud de preinscripción por Internet, que estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de los segundos ciclos que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en el párrafo anterior.

Cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático le indique o deba entregar según la normativa.

No obstante y en su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería

- Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz

- Edificio «Andrés Segovia». Vicerrectorado de Alumnos.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002-Cádiz.

- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
Avda. Ramón Puyol, s/n.
11202-Algeciras.

- Campus de la Asunción. Edificio Servicios Comunes.
Avda. de la Universidad, s/n.
11402-Jerez.

- Edificio CASEM. Ala A, Aula 1.
Polígono Río San Pedro, s/n.
11510-Puerto Real.

Universidad de Córdoba

- Servicio de Gestión de Estudiantes.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios).
14005-Córdoba.

Universidad de Granada

- Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071-Granada.

- Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071-Ceuta.

- Campus Universitario.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071-Melilla.

Universidad de Huelva

- Servicio de Gestión Académica.
C/ Cantero Cuadrado, 6, Planta baja.
21071-Huelva.

Universidad de Jaén

- Sección de Acceso.
Paraje Las Lagunillas, s/n.
23071-Jaén.

- Escuela Universitaria Politécnica.
C/ Alfonso X el Sabio, 28.
23700-Linares.

Universidad de Málaga

- Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide

- Área de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla

- Área de Alumnos-Servicio de Acceso.
«Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.
41013-Sevilla.

El solicitante deberá aportar los documentos que, para cada uno de los supuestos contemplados en el artículo 2, se especifican en los artículos siguientes, -entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende en su caso, al Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, el Pasaporte:-

Artículo 4. Documentación.

No será necesario aportar la documentación que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportación de algún documento. En este caso, deberá entregarla personalmente o remitir por correo certificado, antes de la finalización del plazo de preinscripción, a una única universidad que, en su caso, dará traslado oportuno a donde corresponda. No obstante, se requerirá lo siguiente:

1. Los solicitantes que reúnan los requisitos de los supuestos previstos en los apartados b y c, del artículo 2 deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtener el Primer Ciclo que le habilita el acceso, incluido en su caso, el proyecto fin de carrera, e indicación expresa de tener superado el citado Primer Ciclo y la nota media del expediente calculada, según el artículo 13 del presente Acuerdo. Todo ello en el caso de que no exista acuerdo de tramitación electrónica de la Universidad con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía.

- En su caso, original y fotocopia de título obtenido o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

2. Los solicitantes comprendidos en el apartado b) del artículo 2 deberán acompañar a su solicitud, además de los documentos señalados en el número 1 de este artículo, certificado o volante de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla.

Artículo 5. Traslados de residencia.

Si el solicitante a que se refiere el número 2 del artículo anterior ha trasladado su residencia a una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, deberá aportar, además, la documentación que se cita para cada uno de los siguientes supuestos:

1. Cambio de residencia por traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en que solicita la preinscripción y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que deba formalizar la matrícula en el Centro asignado:

- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el que se haga constar, para el solicitante o cabeza de familia, el alta en Seguridad Social en una empresa u organización ubicada en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla, según al caso.

- Si el solicitante no es la persona que se traslada laboralmente, original y fotocopia, para su cotejo, de la documentación que acredite la vinculación familiar del solicitante con el trasladado.

- Certificado o volante de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar la fecha de empadronamiento.

2. Cambio de residencia por traslado del solicitante o cabeza de familia, si se trata de personal al servicio de la Administración Pública:

- Certificado expedido por la Unidad del Ministerio, Consejería u Organismo con competencias en materia de personal, en el que se haga constar la fecha de toma de posesión en un Centro de destino ubicado en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla.

- Si el solicitante no es la persona al servicio de la Administración Pública que se traslada, original y fotocopia, para su cotejo, de la documentación que acredite la vinculación familiar del solicitante con el trasladado.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla, en el que conste la fecha de empadronamiento.

3. Cambio de residencia por tener uno o más hermanos estudiando en una Universidad Andaluza:

- Original y fotocopia, para su cotejo, de las hojas del libro de familia correspondiente a los hijos, incluido el solicitante.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo de haber abonado la matrícula algún hermano del solicitante, en cualquier Universidad Andaluza, en el curso anterior para el que solicita la preinscripción.

4. Aquellos otros supuestos que puedan considerarse debidamente justificados por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. En este caso, el solicitante deberá entregar, junto con la solicitud de preinscripción, escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía en el que se haga constar el motivo de las circunstancias excepcionales por las que solicita la admisión en el proceso, acompañando la documentación original y fotocopia para su cotejo que estime pertinente.

Artículo 6. Solicitantes con Discapacidad, Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

6.1. Solicitantes con Discapacidad.

Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menoscabo total del habla

o pérdida total de audición, deberán adjuntar, además de la documentación académica correspondiente y según el caso, lo siguiente:

- Certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.

- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

6.2. Solicitantes que tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel o Deportista de Alto Rendimiento.

Quienes, a efectos de acceso a la universidad, tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o la condición de Deportista de Alto Rendimiento por una comunidad autónoma, deberán acreditarlo mediante el oportuno documento oficial justificativo de tal condición.

CAPÍTULO III

Fases y plazos

Artículo 7. Fases.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción que se ajustarán a los plazos que se especifican en el Anexo I.

A la primera fase podrán concurrir quienes reúnan los requisitos académicos correspondientes en la convocatoria de junio. No obstante lo anterior, también podrán participar en esta fase quienes teniendo superadas todas las asignaturas del Primer Ciclo en la convocatoria de junio únicamente estén pendientes de la superación del proyecto fin de carrera y acrediten la superación del mismo antes de la finalización del plazo de solicitud de preinscripción.

A la segunda podrán concurrir quienes reúnan los requisitos académicos en la convocatoria de septiembre y aquéllos que, correspondiéndoles la primera fase, no lo hayan solicitado, no obtuvieran plaza o fueran excluidos del proceso en la primera fase por no haber realizado matrícula o reserva en su correspondiente plazo. En esta fase se adjudicarán las plazas que hayan quedado vacantes tras adjudicar la primera fase.

Artículo 8. Titulaciones con Prueba de Aptitud Personal.

Los solicitantes que deseen iniciar estudios en la Titulación de Ldo. en Historia y Ciencias de la Música o acceder al segundo ciclo de Licenciado en Traducción e Interpretación, deberán realizar una prueba de aptitud personal, en caso de no haberlas superado con anterioridad en una Universidad Andaluza. Para ello deberán inscribirse en las secretarías de los correspondientes Centros en los plazos señalados en el Anexo I.

En el caso particular del segundo ciclo de Licenciado en Traducción e Interpretación la Prueba deberá superarse con el idioma B correspondiente a la especialidad de que se trate.

En cualquier caso, la adjudicación de la plaza tendrá carácter provisional hasta la verificación por parte de la universidad de que se trate de los requisitos anteriormente mencionados.

CAPÍTULO IV

Procedimiento

Artículo 9. Procedimiento.

1.º Los solicitantes elegirán, por orden de preferencia, cualesquiera Segundos Ciclos y Centros ofertados por las Uni-

versidades Públicas de Andalucía a los que puedan acceder según la normativa vigente.

2.º Cada solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia por él establecido. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas se le asignará una plaza correspondiente al segundo ciclo y centro de mayor preferencia posible de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera en cada fase de preinscripción, salvo que el solicitante haya desistido de alguna o algunas de sus peticiones. Dicho desistimiento únicamente podrá realizarse en peticiones en las que el solicitante figure admitido o en lista de espera, sin que ello implique la admisión en titulaciones de inferior preferencia de la adjudicada en ese momento y en la que no sobren plazas. El desistimiento podrá realizarse en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/ecocomiainnovacionyciencia/> o mediante la oportuna alegación en alguna de las oficinas de acceso que establezcan las universidades públicas de Andalucía. En ambos casos, el desistimiento lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en las siguientes listas de admitidos.

Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las Universidades y Centros correspondientes en las fechas que se indican en el Anexo I del presente acuerdo.

En la primera adjudicación se asignará el porcentaje de plazas que respecto a las ofertadas determine la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía. En las sucesivas adjudicaciones se asignarán la totalidad de las plazas.

En la última de las adjudicaciones de cada fase, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía y previa petición a las correspondientes Universidades podrá, con objeto de optimizar los procedimientos de matriculación definitiva del alumnado, ofertar en cada una de las titulaciones y Centros que estime conveniente un número de plazas adicionales sobre la oferta inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá cubrir ninguna plaza vacante, por lista de espera, mientras el número de matriculados, o pendientes de tramitar su matrícula, supere la oferta inicial.

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 11.

3.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un Segundo Ciclo en un único Centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todos los Segundos Ciclos y Centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva.

4.º Durante el primer plazo de matrícula, los solicitantes que resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica más adelante, a excepción de aquellos que se encuentren pendientes de aportar la documentación exigida en la convocatoria, cuya admisión quedará condicionada a la entrega de dicha documentación en alguna de las oficinas que establezcan las universidades públicas de Andalucía, exclusivamente dentro de este primer plazo. Dicha entrega supondrá su consideración en la segunda de las adjudicaciones. En su defecto el solicitante decaerá en todos sus derechos en el proceso de preinscripción, en aquellos Segundos Ciclos y Centros donde exista lista de espera.

La matrícula o reserva de plaza precitada en el párrafo anterior se formalizará según se indica a continuación:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. No podrán optar a ninguna otra plaza de Segundo Ciclo y Centro donde exista lista de espera.

2. Solicitantes que desean estudiar el Segundo Ciclo actualmente asignado, no deseando estar en espera de otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en Segundos Ciclos de mayor preferencia del asignado: deberán acceder por vía telemática en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/> y efectuar la reserva de la plazas en ese momento adjudicada.

Los alumnos a los que se asigne plaza en la última adjudicación de cada fase, que no sea su primera petición, figurarán en las listas de espera de las titulaciones de mayor preferencia.

Los solicitantes que en la primera de las adjudicaciones no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores, en el bien entendido que dicha asignación no se efectuará a aquellos que, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación en alguna de las oficinas que establezcan las universidades públicas de Andalucía, dentro del plazo correspondiente a la citada primera adjudicación.

Si un solicitante no ha rellenado los suficientes códigos de Segundos Ciclos y Centros, y no resulta asignado en la primera fase a ningún Segundo Ciclo y Centro, podrá participar en la segunda fase. Si ocurriere lo mismo en la segunda fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellos Segundos Ciclos y Centros donde hayan quedado plazas vacantes.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente a los solicitantes cuándo están en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva decaerán en su derecho en el proceso de preinscripción en aquellos Segundos Ciclos y Centros donde exista lista de espera, a excepción de los alumnos a los que se asigne plaza en la última adjudicación de cada fase, que no sea su primera petición, que figurarán en las listas de espera de las titulaciones de mayor preferencia.

5.º Si un solicitante es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

6.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.

Las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en la última adjudicación de cada una de las fases, serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.. A estos efectos el primer día laborable de cada semana se expondrá en los tablones de anuncios de las unidades de acceso de cada universidad los miembros de la respectiva lista de espera a quienes corresponden las plazas vacantes de lista de espera, quienes podrá formalizar la matrícula hasta el miércoles de dicha semana inclusive. Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose el proceso por cerrado a la finalización del plazo de matrícula correspondiente al listado que se publique el 16 de noviembre.

Artículo 10. Criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de acceso recibidas serán atendidas en cada fase de preinscripción, teniendo preferencia los de la primera fase sobre los de la segunda, y se ordenarán dependiendo de la situación académica del solicitante y atendiendo en todo caso a los siguientes criterios de prelación:

a) Titulaciones de Primer y Segundo Ciclo:

- En primer lugar serán admitidos quienes han superado el primer ciclo de la misma titulación en otro centro de Andalucía donde no existe el Segundo Ciclo o hayan superado, en Andalucía, el Primer Ciclo de otra titulación distinta a la del Segundo Ciclo de que se trate.

- En segundo lugar serán admitidos quienes han superado, en Andalucía, el Primer Ciclo de la misma titulación donde existe el Segundo Ciclo.

Con independencia de lo anterior, se establecerá un cupo de reserva de plazas del 1 por 100, con un mínimo de una plaza, para la admisión de solicitantes que procedan de Universidades no Andaluzas. En este cupo tendrán preferencia quienes procedan de Universidades públicas, o conjunto de Universidades públicas que constituyan un Distrito Único en las que no esté implantado el Segundo Ciclo de que se trate, sobre los que procedan de Universidades donde sí lo esté, que además, serán atendidos en la segunda fase.

Dentro de cada uno de los dos grupos de procedencia establecidos en el párrafo anterior, a su vez, tendrán preferencia quienes tengan superado un Primer Ciclo que no sea continuación directa del Segundo Ciclo que solicitan, sobre quienes tengan superado el Primer Ciclo de la misma titulación.

Por último, dentro de todos y cada uno de los grupos establecidos anteriormente se ordenarán las solicitudes por la nota media del expediente académico, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 del presente acuerdo.

b) Titulaciones de sólo Segundo Ciclo.

- En primer lugar, serán admitidos quienes han superado su Primer Ciclo en cualquier Universidad Andaluza, o igualmente, en Universidades públicas no Andaluzas, o conjunto de Universidades, que constituyan un distrito único en las que no esté implantado el Segundo Ciclo de que se trate.

- En segundo lugar, serán admitidos quienes han superado su Primer Ciclo en cualesquiera otra Universidad pública no Andaluza o conjunto de Universidades públicas que constituyan un distrito único en las que esté implantado el Segundo Ciclo de que se trate, que además, serán atendidos en la segunda fase.

Dentro de cada uno de los dos grupos establecidos anteriormente se ordenarán las solicitudes por la nota media del expediente académico, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 del presente acuerdo.

Artículo 11. Solicitud de revisión.

Las solicitudes de revisión contra las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo II del presente Acuerdo y que estará disponible en las Oficinas de Acceso. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

Artículo 12. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos Centros, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en los Segundos Ciclos y Centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultaneizar los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios ya iniciados.

CAPÍTULO V

Cálculo de notas medias de expedientes académicos y porcentaje de reserva de plazas

Artículo 13. Cálculo de notas medias de expedientes académicos.

Apartado primero. Calificaciones y tipo de expedientes.

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.

- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.

- Aprobada: 1.

- Notable: 2.

- Sobresaliente: 3.

- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6.99, Aprobado; entre 7 y 8.99, Notable; entre 9 y 9.99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA).

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente Primer Ciclo divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en el numerador será la mitad y se considerará con 0.5 en el divisor).

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC).

La calificación de acceso será la suma de los créditos necesarios superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales del Primer Ciclo de que se trate. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas, no serán computados y se descontarán de la carga lectiva.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC) y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225.

- Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) x (1-P/100) + (calificación obtenida en ECC) x (P/100), teniendo en cuenta que si P>100 se tomará P=100.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

Apartado segundo. Asignaturas a considerar.

Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que

sobre la carga lectiva del correspondiente Primer Ciclo establezca el respectivo plan de estudios:

a) Si especifica la carga lectiva de las materias optativas y/o de libre configuración del Primer Ciclo, se considerarán:

- Todos los créditos troncales superados.
- Todos los créditos obligatorios superados.
- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.
- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

c) Si no especifica la carga lectiva de las materias de libre configuración, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.
- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la carga lectiva de créditos optativos.

d) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas y de libre configuración, se considerarán únicamente:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.

e) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias de los tres primeros cursos, y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas que se presenten, correspondientes a titulaciones de sólo Primer Ciclo de planes estructurados en créditos, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

Artículo 14. Porcentaje de reserva de plazas.

a) Plazas reservadas a estudiantes con Discapacidad: 3% (redondeando a la siguiente unidad superior).

b) Plazas reservadas a Deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento: 3% (en el segundo ciclo de Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

Artículo 15.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo los plazos los establecidos en el Anexo I. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tablones de anuncios, entendiéndose el sentido del silencio desestimatorio.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz, María Victoria Román González.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2010/2011.

Primera Fase.

- Plazo de solicitud: Del 1 al 6 de septiembre.

- Plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal: Del 1 al 3 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 9 de septiembre.

- 1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 9 al 13 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 17 de septiembre.

- 2.º y último Plazo de matrícula: Del 17 al 22 de septiembre.

Segunda Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: del 23 al 27 de septiembre.

- En su caso, plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal: del 23 al 24 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 5 de octubre.

- 1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 5 al 8 de octubre.

- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: 14 de octubre.

- 2.º y último plazo de matrícula: Del 14 al 19 de octubre.

ANEXO II



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

CURSO ACADÉMICO ____/____

Cuadro reservado a la universidad

REVISIONES o RECLAMACIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

- ACCESO A LOS GRADOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

D.N.I. O PASAPORTE N° _____ LETRA NIF: _____
PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____

B) REVISIÓN QUE FORMULA

(Describe la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

C) En su caso, DATOS QUE CONSIDERA ERRÓNEOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

ACUERDO de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los estudios universitarios de Grado.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades públicas Andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de Admisión a las universidades públicas españolas, así como otras normas de aplicación.

También y en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE de 23.3.2007), así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA de 18 diciembre 2007), toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres. De igual manera, las Comisiones que pudieran establecerse a los efectos, procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente:

A C U E R D O

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Grado en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía, según se regula en los siguientes apartados:

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ámbito de Aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en alguna Universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una Universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa Universidad.

Todo ello, sin perjuicio de las normas de permanencia que establezca cada universidad o los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
3. Estar en posesión del título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, de formación profesional de segundo grado o de haber superado un módulo profesional de nivel III.
4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
5. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
6. Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estos solicitantes únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se especifiquen en la citada documentación.
7. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad de Andalucía.
8. Estudiantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la universidad en España.
9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán los interesados en el proceso de preinscripción para aquellos centros y titulaciones donde la demanda de plaza sea mayor que la oferta.

En caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

CAPÍTULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud que estará disponible en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/>. Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma como justificación de la presentación.

La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de acceso electrónico citado en el párrafo anterior.

Cada Universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. En su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería

- Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante.
Carretera de Sacramento, s/n.
La Cañada de San Urbano.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz

- Edificio «Andrés Segovia». Vicerrectorado de Alumnos.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002-Cádiz.

- Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
Avda. Ramón Puyol, s/n.
11202-Algeciras.

- Campus de la Asunción. Edificio Servicios Comunes.
Avda. de la Universidad, s/n.
11402-Jerez.

- Edificio CASEM. Ala A, Aula 1.
Polígono Río San Pedro, s/n.
11510- Puerto Real.

Universidad de Córdoba

- Servicio de Gestión de Estudiantes.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores
Universitarios).
14005-Córdoba.

Universidad de Granada

- Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071-Granada.

- Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071-Ceuta.

- Campus Universitario.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071-Melilla.

Universidad de Huelva

- Servicio de Gestión Académica.
C/ Cantero Cuadrado, 6, Planta Baja.
21071-Huelva.

Universidad de Jaén

- Sección de Acceso.
Campus Las Lagunillas, s/n.
23071-Jaén.

- Escuela Politécnica Superior.
C/ Alfonso X el Sabio, 28.
23700-Linares.

Universidad de Málaga

- Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide

- Área de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km. 1.
41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla

- Área de Alumnos-Servicio de Acceso.
«Pabellón de Brasil». Paseo de las Delicias, s/n.
41013-Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

No será necesario aportar la documentación que de forma electrónica pueda ser obtenida por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía. Para ello, el sistema informático indicará al solicitante en el momento de formalización de la solicitud, según su situación personal, la necesidad de aportación de algún documento. En este caso, deberá entregarla personalmente o remitir por correo certificado, antes de la finalización del plazo de preinscripción, a una única universidad que, en su caso, dará traslado oportuno a donde corresponda.

Toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI), que figura a continuación se entiende, en su caso, al Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, al Pasaporte:

1. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad o equivalentes, superadas en la fase específica o equivalente.

2. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del documento acreditativo de haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad. En su caso, con indicación expresa de, al menos, la calificación y convocatoria de las materias de modalidad o equivalentes, superadas en la fase específica o equivalente.

En el caso de que la Prueba haya sido realizada con regulación distinta a la establecida en el Real Decreto 1892/2008, el solicitante deberá aportar, a los únicos efectos de resolver la solicitud de preinscripción, expresamente lo siguiente:

- Todas las materias objeto de examen, a fin de conocer la vía o vías por la que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Las calificaciones correspondientes a los estudios preuniversitarios y las calificaciones de la Prueba, al objeto de calcular, en su caso, la puntuación a utilizar.

En el caso de estudiantes que, teniendo que aportar lo indicado en los apartados a) y b) anteriores no lo hagan, únicamente podrán obtener plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

3. Solicitantes que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974-75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste, según corresponda, la superación del Bachillerato y el Curso de Orientación Universitaria o la superación del Curso Preuniversitario y de las Pruebas de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953, con indicación expresa de la calificación de cada una de las materias superadas.

4. Solicitantes que están en posesión del título de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, de formación

profesional de segundo grado o de haber superado un módulo profesional de nivel III.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo de Certificación Oficial del centro en la que conste la nota media final y la totalidad de los módulos superados o equivalentes, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada uno.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

5. Solicitantes que estén en posesión de un título universitario o equivalente que le habilite para el acceso a la universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario o equivalente obtenido, o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

- Certificación académica de estudios, según la siguientes situaciones:

a) Titulados procedentes de Centros ubicados en Andalucía, Ceuta o Melilla: Certificación del Expediente Académico donde conste la media del Expediente Académico calculada conforme a lo establecido en el artículo 10, apartado segundo del presente Acuerdo. No obstante, estarán exentos de este requisito los titulados de los que las universidades andaluzas puedan suministrar electrónicamente el citado certificado a las bases de datos del Distrito Único. Para ello, el sistema informático preverá la funcionalidad correspondiente que permita avisar, en su caso, al interesado que deba aportar el certificado en formato papel como consecuencia de no poder ser transmitido electrónicamente entre la universidad de que se trate y el Distrito Único.

b) Titulados procedentes de Universidades no Andaluzas con la que no exista acuerdo de tramitación electrónica de la universidad con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía: Certificación del Expediente Académico donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación y, en su caso, los créditos necesarios para la superación del título y lo superados por el solicitante, con indicación del carácter de las asignaturas -truncal, obligatoria, optativa o libre configuración-. En el caso de que exista acuerdo de tramitación serán atendidos como en el caso a) anterior.

6. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 25 años.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de veinticinco años de edad, en donde conste expresamente la opción que otorga acceso preferente a las titulaciones vinculadas a la rama del conocimiento que corresponda, así como la universidad de superación.

Quienes no aporten un certificado con expresión de la opción anteriormente citada, únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y Centros de su elección.

7. Solicitantes que acreditan el acceso a la universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente, en la que conste expresamente las titulaciones para las que le habilita el acceso, así como su nota de admisión.

8. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso para mayores de 45 años.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la universidad.

9. Solicitantes que han cursado planes de estudios de países extranjeros y les sea de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la credencial correspondiente que le habilita para el acceso a la Universidad en España.

- En su caso, certificación de haber superado materias de la fase específica de la Prueba de Acceso a la Universidad contemplada en el Real Decreto 1892/2008, con indicación expresa de la calificación y convocatoria de superación de cada materia.

10. Quienes reuniendo requisitos académicos para el acceso a los estudios universitarios no se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores, deberán aportar:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original o fotocopia de aquellos documentos que le acrediten reunir los requisitos para el acceso a los estudios universitarios que deseen cursar.

Artículo 5. Solicitantes con Discapacidad, Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento.

5.1. Solicitantes con Discapacidad.

Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, deberán adjuntar, además de la documentación académica correspondiente, según el caso, los siguientes documentos:

- Certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas.

- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social en el que se indique el reconocimiento de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez.

- Certificado del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa de pertenecer a clases pasivas con reconocimiento de pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

5.2. Solicitantes que tengan reconocida la Condición de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento.

Quienes, a efectos de acceso a la universidad, tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o la condición de Deportista de Alto Rendimiento por el Consejo Superior de Deportes o una comunidad autónoma, deberán acreditarlo mediante el oportuno documento oficial justificativo de tal condición.

CAPÍTULO III

Fases y plazos

Artículo 6. Fases y plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos que se especifican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Primera Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes hayan obtenido los requisitos de acceso en la convocatoria ordinaria del año en curso o en cualquier convocatoria de cursos anteriores.

- A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase, estén en poder de la documentación acreditativa correspondiente. Quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

Segunda Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes reúnan los requisitos de acceso a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta fase. Quienes la aporten con posterioridad a dicho plazo deberán justificar la imposibilidad de su presentación, a los efectos de que la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía resuelva, en su caso, la admisión al proceso.

En esta segunda fase se adjudicarán las plazas de cada cupo que queden vacantes tras adjudicar la primera fase.

CAPÍTULO IV

Procedimiento

Artículo 7. Procedimiento.

1.º Cada solicitante elegirá, por orden de preferencia, cualesquiera titulaciones y Centros ofertados por las Universidades Públicas Andaluzas.

2.º El solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará una plaza correspondiente a la titulación y Centro de mayor preferencia posible de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera en cada fase de preinscripción, salvo que el solicitante haya desistido de alguna o algunas de sus peticiones. Dicho desistimiento únicamente podrá realizarse en peticiones en las que el solicitante figure admitido o en lista de espera, sin que ello implique la admisión en titulaciones de inferior preferencia de la adjudicada en ese momento y en la que no sobren plazas. El desistimiento podrá realizarse en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/> o mediante la oportuna alegación en una oficina de preinscripción. En ambos casos, el desistimiento lleva implícito la realización de la reserva para aparecer en las inmediatamente siguientes listas de admitidos.

3.º Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las Universidades y Centros correspondientes en las fechas que se indican en el Anexo I del presente Acuerdo.

Dichas relaciones, así como las de excluidos, tendrán carácter de Resolución del Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 8.

En la primera adjudicación de cada fase, y en previsión de posibles reclamaciones, se asignará el porcentaje de plazas que, respecto a las ofertadas en la fase de que se trate, determine la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía. En las sucesivas adjudicaciones se asignarán la totalidad de las plazas.

En la última de las adjudicaciones de cada fase, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía y previa petición de las correspondientes universidades podrá, con objeto de optimizar los procedimientos de matriculación definitiva del alumnado, ofertar en cada una de las titulaciones y Centros que estime conveniente, un número de plazas adicionales sobre la oferta inicial. Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá cubrir ninguna plaza vacante, por lista de espera, mientras el número de matriculados o pendientes de tramitar su matrícula supere la oferta inicial.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y sólo una, que se corresponderá con una titulación en un único Centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y Centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos o haya hecho desistimiento de la misma durante un plazo de matrícula o reserva.

5.º Quienes en alguno de los plazos resulten admitidos, estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados, a excepción de quienes se encuentren pendientes de aportar la documentación exigida en la convocatoria, cuya admisión quedará condicionada a la entrega de dicha documentación en alguna de las oficinas de acceso que las universidades públicas de Andalucía dispongan para tal fin, exclusivamente dentro de este primer plazo. Dicha entrega supondrá su consideración en la segunda de las adjudicaciones. En su defecto, se decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera.

La matrícula o reserva de plaza precitada en el párrafo anterior se formalizará según se indica a continuación:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula, conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo. No podrán optar a ninguna otra titulación y Centro donde exista lista de espera.

2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula conforme al procedimiento que cada universidad determine, en los plazos establecidos en el presente Acuerdo.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva deberá realizarse por vía telemática en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Esta reserva deberá ratificarse en cada nueva adjudicación con objeto de seguir optando a titulaciones de mayor preferencia en la siguiente adjudicación.

Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores.

Dicha asignación no se efectuará a quienes, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación dentro del plazo correspondiente a la primera adjudicación.

Si un solicitante no ha consignado en su solicitud los suficientes códigos de titulaciones y Centros, y no resulta asignado en la primera fase a ninguna titulación y Centro, podrá participar en la segunda fase. Si ocurriera lo mismo en la segunda fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellas titulaciones y Centros donde hayan quedado plazas vacantes.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva, el solicitante decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y Centros donde exista lista de espera, a excepción de los solicitantes a los que se asigne plaza en la última adjudicación de cada fase, que no sea su primera petición, que figurarán en las listas de espera de las titulaciones de mayor preferencia.

6.º Si alguien es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

7.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.

8.º Concluida las adjudicaciones de plazas en cada una de las dos fases, las plazas vacantes serán adjudicadas por orden riguroso de lista de espera.

Los alumnos que figurando en los listados de las últimas adjudicaciones de cada fase contempladas en el anexo I, no hayan obtenido plaza de mejor preferencia de las relacionadas en su solicitud, con independencia de realizar su matrícula para no perder la plaza asignada, deberán confirmar que desean quedar en lista de espera para cada llamamiento que proceda tal como se contempla en el párrafo siguiente.

Las adjudicaciones de plazas por lista de espera (listas de resulta) será notificada mediante la publicación en los tablones de anuncios de las unidades de acceso de las universidades, o en los lugares que ésta establezca. Cualquier otro medio de comunicación tendrá carácter meramente informativo. A estos efectos, el primer día laborable de cada semana se expondrá en los citados tablones, la relación de los solicitantes de la respectiva lista de espera a quienes corresponden las plazas vacantes que aún queden. Los interesados podrán formalizar la matrícula hasta el miércoles de dicha semana inclusive, debiendo asimismo, ratificarse en el mismo plazo en las peticiones en las que aún desee, en su caso, continuar en lista de espera. Este procedimiento se repetirá semanalmente hasta que se agoten las plazas, dándose por cerrado a la finalización del plazo de matrícula del listado de resultados (ver Anexo I). No obstante, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, hará llegar adicionalmente a los interesados esta información por los medios telemáticos que estime conveniente y en la medida de lo posible, estando en cualquier caso disponible con carácter informativo en el punto de acceso electrónico: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/>.

Artículo 8. Solicitud de revisión.

Las solicitudes de revisión de las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo II del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el artículo 3. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

Artículo 9. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos Centros, serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y Centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultaneizar los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios ya iniciados.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación a quienes accedan simultáneamente a dos titulaciones ofertadas bajo el mismo código -dobles titulaciones-.

CAPÍTULO V

Cálculo de notas medias de expedientes y porcentaje de reserva de plazas

Artículo 10. Cálculo de notas medias de expedientes.

Apartado primero. Cálculo de Notas Medias del expediente de quienes acceden por la vía reservada a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Primero a) A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso de los titulados, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.
- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.
- Aprobada: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6.99, Aprobado; entre 7 y 8.99, Notable; entre 9 y 9.99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

Para el cálculo de la media del expediente académico de un titulado se presentan tres tipos de expedientes académicos:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA):

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente título divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en los numerados será la mitad y se considerará con 0.5 en el divisor). La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC):

La calificación de acceso será la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales de la enseñanza correspondiente. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas no serán computados y se descontarán de la carga lectiva, y se considerarán los créditos superados como complementos de formación. La nota resultante se reflejará con 2 decimales.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias y por asignaturas:

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225 ó 375 según corresponda a estudios de ciclo corto o largo respectivamente.

- Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) x (1-P/100) + (calificación obtenida en ECC) x (P/100), teniendo en cuenta que si P>100 se tomará P=100.

La nota resultante se reflejará con 2 decimales

Primero b) Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva establezca el respectivo plan de estudios de la titulación de que se trate:

- a) Expedientes de planes estructurados en créditos homologados conforme a las directrices generales propias:
 - Todos los créditos troncales superados.
 - Todos los créditos obligatorios superados.

- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.

- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias del plan de estudios y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas de planes estructurados en créditos que se presenten, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética ponderada de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

A los únicos efectos de considerar el expediente académico de quienes desean acceder a una titulación por el cupo de plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente, el solicitante podrá elegir la presentación de cualquiera de los siguientes títulos universitarios:

- Un título de enseñanzas de sólo Primer Ciclo.

- Un título de enseñanzas de Primer y Segundo Ciclo.

- Un título de enseñanzas de sólo Segundo Ciclo junto con los estudios de Primer Ciclo que le habilitaron para el acceso a dicho Segundo Ciclo.

Apartado segundo. Calificación y Vías de Acceso para quienes acceden haciendo uso de tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad para los mayores de 25 años de edad.

La calificación y vía de acceso que se tendrá en cuenta a tal efecto será las obtenidas por el solicitante en la correspondiente prueba de acceso. No obstante:

a) Si el solicitante supero la Prueba con anterioridad al curso 2009-2010 por la vía Científico-Tecnológica, en razón de las materias con las que la superó, será asignado a la rama del conocimiento de Ciencias y/o Ingeniería y Arquitectura.

b) Si el solicitante presenta la superación de la Prueba en una convocatoria anterior a 1999, y únicamente posee la calificación de apto, participará en la preinscripción con la calificación de 5.

c) Si el solicitante superó la Prueba en la convocatoria de 1999, se registrará, en su caso, la calificación definitiva de las Actas.

d) Si se superó la Prueba sin vía de acceso, tendrán como rama del conocimiento la que se corresponda con la rama de la titulación para la que en su momento superó la Prueba.

Artículo 11. Porcentaje de reserva de plazas.

a) Cupo general: Todas las plazas de cada titulación y Centro descontando las reservadas en los siguientes apartados.

b) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 1%, con un mínimo de una plaza.

c) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 5% (redondeando a la siguiente unidad superior).

d) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel o de alto rendimiento: 3% (en las titulaciones de Graduado en Fisioterapia y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

e) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de veinticinco años de edad: 2%, con un mínimo de una plaza.

f) Plazas reservadas a quienes acceden por la vía de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional y mayores de 45 años: 2%, con un mínimo de una plaza y, en su caso, hasta el siguiente número par que permita atender en igual número a solicitantes de cada colectivo.

Artículo 12. Plazos y efectos de la falta de resolución.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo improrrogables los plazos establecidos en el Anexo II. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tabloneros de anuncios, entendiéndose el silencio en sentido desestimatorio.

Sevilla, 8 de abril de 2010.- La Presidenta de la Comisión de Distrito Único Universitario Andaluz, María Victoria Román González.

ANEXO I

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2010/2011. Todas las fechas que figuran a continuación están referidas al año 2010.

Primera Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 25 de junio a 5 de julio. Este plazo será hasta el 12 de julio a quienes es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: el 13 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios, que será el 2 de septiembre.

- 1.º plazo de matrícula, reserva o entrega de documentos pendientes: Del 13 a 16 de julio.

- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación: el 26 de julio.

- 2.º plazo de matrícula o reserva: del 26 al 29 de julio.

- Publicación de las listas de la 3.ª y última adjudicación y única de titulados: el 2 de septiembre.

- 3.º y último plazo de matrícula: Del 2 a 8 de septiembre.

- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 20 de septiembre hasta el 8 de noviembre (ambos incluidos).

- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

Segunda Fase.

- Plazo de entrega de solicitudes: Del 22 a 24 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios que, en su caso, será el 7 de octubre: el 30 de septiembre.

- 1.º Plazo de matrícula o reserva: Del 30 de septiembre al 4 de octubre.

- Publicación de las listas de la 2.ª adjudicación y única de titulados universitarios: el 7 de octubre.

- 2.º y último plazo de matrícula: Del 7 al 14 de octubre.

- Listas de resultas: Todos los lunes laborables de cada semana desde el 25 de octubre hasta el 8 de noviembre (ambos incluidos).

- Plazo de matrícula de las listas de resultas: lunes, martes y miércoles de la semana correspondiente a la respectiva lista.

ANEXO II



PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

CURSO ACADÉMICO ____/____

Cuadro reservado a la universidad

REVISIONES o RECLAMACIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

- ACCESO A LOS GRADOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- ACCESO A LOS MÁSTERES OFICIALES
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO :

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ LETRA NIF: _____

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____

B) REVISIÓN QUE FORMULA
(Describe la revisión o reclamación que formula y , en su caso, aporte la documentación que estime conveniente)

C) En su caso, DATOS QUE CONSIDERA ERRÓNEOS QUE AHORA CONSTAN DE USTED

D) En su caso, DATOS QUE DESEAN FIGUREN

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA
Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 28 de abril de 2010, por la que se adaptan los modelos de solicitud de diversos procedimientos de la Consejería de Salud al Decreto 68/2008, de 26 de febrero, pro el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 6.2.b) establece el derecho de los ciudadanos a no aportar los datos y documentos que ya obren en poder de las Administraciones Públicas, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha norma.

Por su parte, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, regula la organización, el funcionamiento y régimen jurídico de la Administración Andaluza. La Ley incorpora los principios generales de organización y funcionamiento, el de racionalización, simplificación y agilidad, la eficacia y eficiencia.

El principio de simplificación administrativa se aplica por el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, al suprimir la exigencia de aportar por parte de quienes tengan la condición de persona interesada la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, entre otros documentos.

Por ello, el mencionado Decreto ha derogado el listado de procedimientos regulados por Decreto que esta Orden recoge, en cuyos formularios normalizados de solicitud se introducen determinadas modificaciones. Concretamente se añade el apartado relativo al consentimiento por el que la persona interesada autoriza que se verifiquen sus datos de identidad. Asimismo, en algunos de ellos, se añade el apartado relativo a la información que en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, debe facilitársele a la persona interesada con relación a los datos personales que aporta.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Disposición Final Primera, letra c), del Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía, la Disposición Final Primera del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario, la Disposición Final Primera del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones

sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, y la Disposición Final Primera del Decreto 283/2004, de 18 de mayo por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Los modelos de solicitud que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedan adaptados al Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, en los procedimientos que a continuación se relacionan:

a) Autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía, regulada en el Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía.

b) Reconocimiento sanitario de los servicios biocidas no ubicados en Andalucía e inscripción en el censo de servicios biocidas reconocidos de Andalucía, regulado en el Decreto 298/2007, de 18 de diciembre, por el se regulan los Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y se crea el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos en Andalucía.

c) Reconocimiento de títulos o certificados para el ejercicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía de profesiones del sector sanitario, regulado en el Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

d) Habilitación profesional, regulada en el Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

e) Autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos sanitarios, regulada en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

f) Certificado de acreditación de la calidad de los centros y unidades sanitarias, aprobado por la Resolución de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

g) Inscripción en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía, regulado en el Decreto 283/2004, de 18 de mayo por el que se regula el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

Disposición Final Única. La presente Orden comenzará a producir efectos el día siguiente al su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN SANITARIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA

- AUTORIZACIÓN/ALTA**
 RENOVACIÓN
 EXTINCIÓN/BAJA
 AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN:
- Cambio de emplazamiento de las instalaciones.
 - Ampliación/cambios de instalaciones o procesos industriales.
 - Cambios en los tipos de biocidas fabricados o envasados.
 - Incremento en la peligrosidad de los biocidas (a Muy Tóxicos, Tóxicos; Carcinogénicos, Mutagénicos o Tóxicos para la reproducción cat. 1 ó 2).
 - Ampliación de la actividad autorizada a otras actividades en el mismo emplazamiento.
 - Ampliación ámbito de actuación de los servicios biocidas.

Decreto _____ / _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN			
RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO		PÁGINA WEB	
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO (o en su caso almacén del servicio biocida)			
NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
DOMICILIO			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	



3 TIPO DE ACTIVIDAD (actividad/es realizada/s en un mismo domicilio)	
<input type="checkbox"/> 1. Fabricación: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1.a) Fabricación de sustancias activas. <input type="checkbox"/> 1.b) Formulación de preparados biocidas. 	
<input type="checkbox"/> 2. Envasado.	
<input type="checkbox"/> 3. Almacenamiento.	
<input type="checkbox"/> 4. Comercialización: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 4.a) Distribución (en la Unión Europea). <input type="checkbox"/> 4.b) Distribución bajo marca o titularidad propia (en la Unión Europea). <input type="checkbox"/> 4.c) Importación desde terceros países. 	
<input type="checkbox"/> 5. Servicios biocidas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 5.a) Servicios a terceros. <input type="checkbox"/> 5.b) Servicios de carácter corporativo. 	
<input type="checkbox"/> 6. Instalaciones fijas de tratamiento.	

4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN			
<input type="checkbox"/> Ambiental.	<input type="checkbox"/> Industria alimentaria.	<input type="checkbox"/> Prevención y control de la legionelosis.	<input type="checkbox"/> Tratamientos de la madera.
<input type="checkbox"/> Otros: _____			

NOTA: La solicitud se presentará preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en cuya provincia se ubique la instalación, sede o delegación de la entidad.

5 DATOS ADMINISTRATIVOS
N° actual de Registro del Establecimiento y/o Servicio (ROESP/ROESBA):.....

6 PELIGROSIDAD DE LOS BIOCIDAS

Seleccionar de cada apartado, si procede, la categoría máxima de peligrosidad de los biocidas relacionados con la actividad: (en cada uno de los siguientes apartados, las categorías van de mayor a menor peligrosidad).

a) <input type="checkbox"/> Explosivo	<input type="checkbox"/> Comburente	
b) <input type="checkbox"/> Extremadamente inflamable	<input type="checkbox"/> Fácilmente inflamable	<input type="checkbox"/> Inflamable
c) <input type="checkbox"/> Muy tóxico	<input type="checkbox"/> Tóxico	<input type="checkbox"/> Nocivo
d) <input type="checkbox"/> Corrosivo	<input type="checkbox"/> Irritante	
e) <input type="checkbox"/> Carcinógeno, Mutágeno y/o Tóxico para la reproducción:	<input type="checkbox"/> Categorías 1 ó 2	<input type="checkbox"/> Categoría 3
f) <input type="checkbox"/> Sensibilizante		
g) <input type="checkbox"/> Peligroso para el Medio Ambiente		

7 TIPOS Y GRUPOS DE LOS BIOCIDAS

Grupo principal: 1 2 3 4

Tipo biocida: 2 4 8 11 14 18 19 Otros tipos:

8 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)

GENÉRICA:

- CIF de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta y de la personalidad física o jurídica de la entidad.
- Memoria técnica descriptiva de cada una de las actividades a realizar.

ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN BAJO MARCA O TITULARIDAD PROPIA:

- Identificación de los responsables técnicos de cada actividad: currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.
- Etiquetas y Fichas de Datos de Seguridad de los productos biocidas, si los biocidas se han comercializado.
- Resolución de inscripción de los productos biocidas en el Registro Oficial del Ministerio de Sanidad y Consumo, si se han comercializado.

ESPECÍFICA PARA SERVICIOS BIOCIDAS (incluidas instalaciones fijas de tratamiento):

- Identificación de los responsables técnicos del servicio biocida: currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.
- Relación de todo el personal dedicado a los tratamientos con biocidas, acreditación de su capacitación y contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.
- Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.
- Propuesta de hoja de diagnosis y certificado de tratamiento, en su caso, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas.
- Descripción de los equipos a utilizar para las aplicaciones y de los medios de transporte de los productos biocidas.

ESPECÍFICA PARA LAS ACTIVIDADES CUYAS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN:

- Licencia municipal de apertura junto a resolución ambiental o, en su defecto, solicitud de licencia municipal de apertura presentada en el Ayuntamiento.
- Resolución de inscripción del almacén en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESP/ROESBA) y título jurídico que acredite la ocupación.
- Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos Biocidas de Andalucía (para biocidas muy tóxicos, tóxicos, carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción categorías 1 ó 2).
- Resolución/es de inscripción/es en el/los Registro/s Oficial/es de Establecimientos y Servicios Biocidas de otras Comunidades Autónomas.

ESPECÍFICA PARA LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS BIOCIDAS DE ANDALUCÍA:

- Declaración responsable de que el establecimiento o servicio se ajusta a la documentación presentada y a la normativa vigente de aplicación.

9 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. **SE COMPROMETE** a solicitar autorización de modificación para los cambios sustanciales en la actividad y a comunicar otros cambios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de regulación y **SOLICITA** sea concedida la autorización sanitaria e inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía o, en su caso, la renovación, modificación o extinción de la misma.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero BIOCIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de soporte a los procedimientos administrativos relativos a la comercialización, formación y utilización de biocidas químicos en Andalucía de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Avda de la Innovación s/n. Edif. Arena, 1 41020-SEVILLA.

0001328/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS BIOCIDAS NO UBICADOS EN ANDALUCÍA E INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE SERVICIOS BIOCIDAS RECONOCIDOS DE ANDALUCÍA

- RECONOCIMIENTO/ALTA, RENOVACIÓN, EXTINCIÓN/BAJA, AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN: Ampliación ámbito de actuación del servicio biocida, Incremento en la peligrosidad de los biocidas...

Decreto / de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL SERVICIO BIOCIDA Y DE SU REPRESENTACIÓN. RAZÓN SOCIAL, CIF, CÓDIGO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO Y SERVICIO BIOCIDAS EN COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ORIGEN, DOMICILIO, PÁGINA WEB, MUNICIPIO, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE, NIF, DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, MUNICIPIO, PROVINCIA, C. POSTAL, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO.

2 SERVICIOS BIOCIDAS. TIPO DE SERVICIO BIOCIDA: Servicios a terceros, Servicios de carácter corporativo.

3 ÁMBITO DE ACTUACIÓN. Ambiental, Industria alimentaria, Prevención y control de la legionelosis, Tratamientos de la madera, Otros:

4 PELIGROSIDAD DE LOS BIOCIDAS. Seleccionar de cada apartado, si procede, la categoría máxima de peligrosidad de los biocidas que se utilicen en tratamientos en Andalucía: a) Explosivo, Comburente, b) Extremadamente inflamable, Fácilmente inflamable, Inflamable, c) Muy tóxico, Tóxico, Nocivo, d) Corrosivo, Irritante, e) Carcinógeno, Mutágeno y/o Tóxico para la reproducción: Categorías 1 ó 2, Categoría 3, f) Sensibilizante, g) Peligroso para el Medio Ambiente

5 TIPOS Y GRUPOS DE LOS BIOCIDAS. Grupo principal: 1, 2, 3, 4. Tipo biocida: 2, 4, 8, 11, 14, 18, 19, Otros tipos:



NOTA: La solicitud se presentará preferentemente en la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

REVERSO ANEXO II

6	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>GENÉRICA:</p> <p><input type="checkbox"/> CIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta y de la personalidad física o jurídica de la entidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de Actuaciones:</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades a realizar en Andalucía.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Identificación de los responsables técnicos de la actividad en Andalucía: Currículo profesional, acreditación de la capacitación profesional necesaria, contrato de trabajo o documento acreditativo de la vinculación profesional con la entidad solicitante.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Relación de todo el personal dedicado a los tratamientos con biocidas en Andalucía, acreditación de su capacitación y contratos de trabajo o documentación acreditativa de la vinculación profesional con la entidad solicitante.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Modo de transporte y de almacenamiento de los biocidas que se van a utilizar.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Descripción de la gestión de los residuos peligrosos que se generen, en su caso, y destino final de los mismos.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Documento de aceptación del gestor autorizado, para el correcto tratamiento de los residuos peligrosos, si procede.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Medidas de protección individuales o colectivas para prevención del riesgo laboral y medioambiental.</p> <p style="padding-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Etiquetas y fichas de datos de seguridad de los biocidas u otros productos químicos a utilizar en los tratamientos.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud de la diligencia de apertura del Libro Oficial de Movimientos Biocidas de Andalucía, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Propuesta de modelo de hoja de diagnosis y certificado de tratamiento, en su caso, según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de control sanitario de plagas.</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución/es de inscripción/es en el/los Registro/s Oficial/es de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma, donde estén inscritos.</p> <p>ESPECÍFICA PARA LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO SANITARIO E INSCRIPCIÓN EN EL CENSO DE SERVICIOS BIOCIDAS RECONOCIDOS DE ANDALUCÍA:</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que el servicio se ajusta a la documentación presentada y a la normativa vigente de aplicación.</p>	

7	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. SE COMPROMETE a solicitar autorización de modificación para los cambios sustanciales en la actividad y a comunicar otros cambios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de regulación y SOLICITA sea concedido el reconocimiento sanitario e inscripción en el Censo de Servicios Biocidas Reconocidos de Andalucía o, en su caso, la renovación, modificación o extinción de la misma.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero BIOCIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.</p> <p>Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de soporte a los procedimientos administrativos relativos a la comercialización, formación y utilización de biocidas químicos en Andalucía De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Avda de la Innovación s/n. Edif. Arena, 1 41020-SEVILLA.</p>

0001329/1

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS O CERTIFICADOS PARA EL EJERCICIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE PROFESIONES DEL SECTOR SANITARIO

- TÉCNICO ESPECIALISTA:
 - DE LABORATORIO
 - DE SALUD AMBIENTAL
 - EN ANATOMÍA PATOLÓGICA-CITOLOGÍA
- DE RADIODIAGNÓSTICO
- DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN
- DE RADIOTERAPIA
- EN MEDICINA NUCLEAR
- HIGIENISTA DENTAL
- PROTÉSICO DENTAL
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F. / N° PASAPORTE
NACIONALIDAD	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

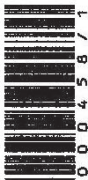
2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Título/s académico/s y, en su caso, profesionales, cuya verificación se solicita. Cuando el título/s haya/n sido expedido/s por un Estado de la Unión Europea, en el que no se encuentre regulada la correspondiente profesión, se acompañará certificación de haber ejercido de forma legal y efectiva la misma en dicho Estado, o en otro comunitario que tampoco la regule, durante dos años a tiempo completo dentro de los diez años anteriores a la solicitud, con expresión del contenido concreto de tal ejercicio profesional. <input type="checkbox"/> Certificación de los estudios realizados para la obtención del/de los Título/s, a que se refiere el apartado anterior, en la que debe constar su duración en años académicos y las materias cursadas con su carga lectiva teórica y práctica. <input type="checkbox"/> Cuando el interesado/a no haya adquirido su formación principalmente en Estados de la Unión Europea, o cuando el Estado miembro de origen o procedencia haya reconocido el título expedido en un país tercero, se acompañará certificado de que el interesado/a ha ejercido legal y efectivamente la correspondiente profesión durante un período mínimo de tres años en dicho Estado miembro de la Unión Europea. <input type="checkbox"/> Certificación de la autoridad competente del Estado miembro de origen o de procedencia en la que se acredite que el/la interesado/a no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio profesional. Esta certificación no tendrá validez si no es presentada dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su expedición.

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que reúno los requisitos establecidos y al amparo del Real Decreto 1396/95, de 4 de agosto y Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía /1999, de de</p> <p>Y SOLICITO el reconocimiento del Título interesado.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OBTENIDOS EN ESPAÑA, o en su caso RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OBTENIDOS EN LA UNIÓN EUROPEA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de soporte a los procedimientos administrativos relativos a la comercialización, formación y utilización de biocidas químicos en Andalucía De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Avda de la Innovación s/n. Edif. Arena, 1 41020-SEVILLA.</p>
--



ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

PARA HABILITACIÓN PROFESIONAL:

- HIGIENISTA DENTAL**
- PROTÉSICO DENTAL**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F. / N° PASAPORTE
NACIONALIDAD	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Boletines de cotización a la Seguridad Social o certificación de dichas cotizaciones expedido por la correspondiente Entidad Gestora. <input type="checkbox"/> Documentación que acredite el tiempo de ejercicio profesional y la fecha de su inicio (contrato de trabajo, parte de alta en el régimen de trabajadores autónomos). <input type="checkbox"/> En el caso de los Higienistas dentales, certificación de las funciones desempeñadas, expedida por el Odontólogo o Estomatólogo, visado por el Director Gerente del Centro (cuando el ejercicio profesional se hubiera desarrollado en centros sanitarios de titularidad pública), ó por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos (cuando el ejercicio profesional se hubiera desarrollado en centros sanitarios de titularidad privada).

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que reúno los requisitos establecidos y al amparo de la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 14 de mayo de 1997, por la que se desarrolla la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, y en el Decreto /1999, de de, en relación con la profesión de</p> <p>Y SOLICITO la concesión del Certificado de Habilitación Profesional interesado.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero HABILITACIÓN DE HIGIENISTAS DENTALES, o en su caso, HABILITACIÓN DE PROTÉSICOS DENTALES, dependiendo del objeto del procedimiento. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad servir de soporte a los procedimientos administrativos relativos a la comercialización, formación y utilización de biocidas químicos en Andalucía De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Avda de la Innovación s/n. Edif. Arena, 1 41020-SEVILLA</p>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

INSTALACIÓN FUNCIONAMIENTO RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE CIERRE MODIFICACIÓN

Decreto / de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL CENTRO, SERVICIO O ESTABLECIMIENTO SANITARIO			
DENOMINACIÓN		CIF	
DIRECCIÓN		N.I.C.A. (1)	
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL/DE LA TITULAR/ES Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA TITULAR/ES		NIF/CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO		NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD			
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p>A) DOCUMENTACIÓN GENÉRICA:</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.</p> <p>B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE ESTRUCTURA (2):</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del centro o establecimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Planos a escala expresivos de la distribución y dimensiones de las distintas dependencias y ubicación de su equipamiento e instalaciones.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuestionario de garantía de adaptación y adecuación del proyecto a los requisitos establecidos en el Anexo III del Decreto.</p> <p><input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):</p> <p>.....</p> <p>C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE OFERTA ASISTENCIAL Y DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE ESTRUCTURA (2):</p> <p><input type="checkbox"/> Contenido de la publicidad prevista para el centro, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Licencia de obras, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación, suscrita por la dirección técnica de la obra, de su finalización y del cumplimiento de las normas exigibles en materia de construcción, instalaciones y seguridad, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Organigrama del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificaciones de títulos académicos o profesionales de carácter obligatorio.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan funcional global del centro y de las unidades que lo integran.</p> <p>D) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZACIÓN DE CIERRE:</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria justificativa del proyecto de cierre.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria de las fases previstas y forma secuencial de la supresión de la actividad.</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis de la repercusión del cierre sobre las prestaciones sanitarias proporcionadas mediante el convenio o concierto.</p> <p>E) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN POR CAMBIO DE TITULARIDAD:</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del cambio de titularidad del centro, servicio o establecimiento, en su caso.</p>



(1) Número de Identificación de Centros de Andalucía (consignar sólo en caso de modificación o renovación).

(2) En los supuestos de modificación por cambio de estructura se exige la documentación específica que figura en los apartados B y C.

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/La abajo firmante DECLARA responsablemente que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:</p> <input type="checkbox"/> El centro, servicio o establecimiento cumple con los requisitos exigibles en la normativa de aplicación vigente.	
<p>Y SOLICITA la concesión de la autorización administrativa del centro, servicio o establecimiento con las características detalladas en la presente solicitud.</p>	
<p>En a de de</p> <p>EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p>	
<p>Fdo.:</p>	

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (en caso de centros de internamiento).
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN (en los demás casos).

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero S.I.C.E.S.S. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la inscripción de todos los centros y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, S/N. Edif. Arena 1. 41071 - SEVILLA</p>
--

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

RELACIÓN DE UNIDADES ASISTENCIALES

Marque con una "X" las unidades del centro

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> U.1 Medicina General / de Familia | <input type="checkbox"/> U.47 Cirugía Estética | <input type="checkbox"/> U.91 Medicina de la Educación Física y el Deporte |
| <input type="checkbox"/> U.2 Enfermería | <input type="checkbox"/> U.48 Medicina Estética | <input type="checkbox"/> U.92 Medicina Hiperbárica |
| <input type="checkbox"/> U.3 Enfermería Obstétrico-Ginecología (Matrona) | <input type="checkbox"/> U.49 Neurocirugía | <input type="checkbox"/> U.93 Extracción de Órganos |
| <input type="checkbox"/> U.4 Podología | <input type="checkbox"/> U.50 Oftalmología | <input type="checkbox"/> U.94 Trasplante de Órganos |
| <input type="checkbox"/> U.5 Vacunación | <input type="checkbox"/> U.51 Cirugía Refractiva | <input type="checkbox"/> U.95 Obtención de Tejidos |
| <input type="checkbox"/> U.6 Alergología | <input type="checkbox"/> U.52 Otorrinolaringología | <input type="checkbox"/> U.96 Implantación de Tejidos |
| <input type="checkbox"/> U.7 Cardiología | <input type="checkbox"/> U.53 Urología | <input type="checkbox"/> U.97 Banco de Tejidos |
| <input type="checkbox"/> U.8 Dermatología | <input type="checkbox"/> U.54 Litotricia renal | <input type="checkbox"/> U.98 Medicina Aeronáutica |
| <input type="checkbox"/> U.9 Aparato Digestivo | <input type="checkbox"/> U.55 Traumatología y Cirugía Ortopédica | <input type="checkbox"/> U.99 Medicina del Trabajo |
| <input type="checkbox"/> U.10 Endocrinología | <input type="checkbox"/> U.56 Lesionados medulares | <input type="checkbox"/> U.100 Transporte Sanitario (carretera, aéreo, marítimo) |
| <input type="checkbox"/> U.11 Nutrición y Dietética | <input type="checkbox"/> U.57 Rehabilitación | <input type="checkbox"/> U.100.1 Ambulancia no asistida (cuidados mínimos) |
| <input type="checkbox"/> U.12 Geriátrica | <input type="checkbox"/> U.58 Hidrología | <input type="checkbox"/> U.100.2 Ambulancia asistencial soporte vital básico (medicalizables) |
| <input type="checkbox"/> U.13 Medicina Interna | <input type="checkbox"/> U.59 Fisioterapia | <input type="checkbox"/> U.100.3 Ambulancia asistencial soporte vital avanzado (medicalizada) |
| <input type="checkbox"/> U.14 Nefrología | <input type="checkbox"/> U.60 Terapia Ocupacional | <input type="checkbox"/> U.100.4 Transporte sanitario colectivo |
| <input type="checkbox"/> U.15 Diálisis | <input type="checkbox"/> U.61 Logopedia | <input type="checkbox"/> U.100.5 Helicóptero |
| <input type="checkbox"/> U.16 Neumología | <input type="checkbox"/> U.62 Foniatria | <input type="checkbox"/> U.101 Terapias no Convencionales |
| <input type="checkbox"/> U.17 Neurología | <input type="checkbox"/> U.63 Cirugía Mayor Ambulatoria | <input type="checkbox"/> U.101.1 Acupuntura |
| <input type="checkbox"/> U.18 Neurofisiología | <input type="checkbox"/> U.64 Cirugía Menor Ambulatoria | <input type="checkbox"/> U.101.2 Homeopatía |
| <input type="checkbox"/> U.19 Oncología | <input type="checkbox"/> U.65 Hospital de Día | <input type="checkbox"/> U.900 Otras Unidades Asistenciales |
| <input type="checkbox"/> U.20 Pediatría | <input type="checkbox"/> U.66 Atención Sanitaria Domiciliaria | <input type="checkbox"/> U.900.1 Psicología |
| <input type="checkbox"/> U.21 Cirugía Pediátrica | <input type="checkbox"/> U.67 Cuidados Paliativos | <input type="checkbox"/> U.900.2 Telemedicina |
| <input type="checkbox"/> U.22 Cuidados Intermedios Neonatales | <input type="checkbox"/> U.68 Urgencias | <input type="checkbox"/> U.900.3 Gabinete optométrico |
| <input type="checkbox"/> U.23 Cuidados Intensivos Neonatales | <input type="checkbox"/> U.69 Psiquiatría | |
| <input type="checkbox"/> U.24 Reumatología | <input type="checkbox"/> U.70 Psicología Clínica | |
| <input type="checkbox"/> U.25 Obstetricia | <input type="checkbox"/> U.71 Tratamiento Sanitario a Drogodependientes | |
| <input type="checkbox"/> U.26 Ginecología | <input type="checkbox"/> U.72 Obtención de Muestras | |
| <input type="checkbox"/> U.27 Inseminación Artificial | <input type="checkbox"/> U.73 Análisis Clínicos | |
| <input type="checkbox"/> U.28 Fecundación in vitro | <input type="checkbox"/> U.74 Bioquímica Clínica | |
| <input type="checkbox"/> U.29 Banco de Semen | <input type="checkbox"/> U.75 Inmunología | |
| <input type="checkbox"/> U.30 Laboratorio de Semen para Capacitación Espermática | <input type="checkbox"/> U.76 Microbiología y Parasitología | |
| <input type="checkbox"/> U.31 Banco de Preembriones | <input type="checkbox"/> U.77 Anatomía Patológica | |
| <input type="checkbox"/> U.32 Recuperación de Oocitos | <input type="checkbox"/> U.78 Genética | |
| <input type="checkbox"/> U.33 Planificación Familiar | <input type="checkbox"/> U.79 Hematología Clínica | |
| <input type="checkbox"/> U.34 Interrupción Voluntaria del Embarazo | <input type="checkbox"/> U.80 Laboratorio de Hematología | |
| <input type="checkbox"/> U.34.1 I.V.E. menos de 12 semanas | <input type="checkbox"/> U.81 Extracción de Sangre para Donación | |
| <input type="checkbox"/> U.34.2 I.V.E. más de 12 semanas | <input type="checkbox"/> U.82 Servicio de Transfusión | |
| <input type="checkbox"/> U.35 Anestesia y Reanimación | <input type="checkbox"/> U.82.1 Bancos de sangre | |
| <input type="checkbox"/> U.36 Tratamiento del Dolor | <input type="checkbox"/> U.82.2 Depósitos de sangre | |
| <input type="checkbox"/> U.37 Medicina Intensiva | <input type="checkbox"/> U.83 Farmacia | |
| <input type="checkbox"/> U.38 Quemados | <input type="checkbox"/> U.84 Depósito de medicamentos | |
| <input type="checkbox"/> U.39 Angiología y Cirugía Vasculat | <input type="checkbox"/> U.85 Farmacología Clínica | |
| <input type="checkbox"/> U.40 Cirugía Cardíaca | <input type="checkbox"/> U.86 Radioterapia | |
| <input type="checkbox"/> U.41 Hemodinámica | <input type="checkbox"/> U.87 Medicina Nuclear | |
| <input type="checkbox"/> U.42 Cirugía Torácica | <input type="checkbox"/> U.88 Radiodiagnóstico | |
| <input type="checkbox"/> U.43 Cirugía General y Digestivo | <input type="checkbox"/> U.89 Asistencia a lesionados y contaminados radiactivos y radiaciones | |
| <input type="checkbox"/> U.44 Odontología/Estomatología | <input type="checkbox"/> U.90 Medicina Preventiva | |
| <input type="checkbox"/> U.45 Cirugía Maxilofacial | | |
| <input type="checkbox"/> U.46 Cirugía Plástica y reparadora | | |

0001168/2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

RELACIÓN DE PROFESIONALES					
	Nº Estables	Nº Ocasionales		Nº Estables	Nº Ocasionales
MEDICINA			ENFERMERÍA		
Medicina General			Enfermería		
Alergología			Enfermería de Cuidados Especiales		
Análisis Clínicos			Enfermería de Salud Comunitaria		
Anatomía Patológica			Enfermería de Salud Mental		
Anestesiología y reanimación			Enfermería Geriátrica		
Angiología y cirugía vascular			Enfermería pediátrica		
Aparato digestivo			Enfermería obstetro-ginecología (matrona)		
Bioquímica Clínica			Enfermería Laboral		
Cardiología			FARMACIA		
Cirugía cardiovascular			Farmacéutico		
Cirugía general y del aparato digestivo			Análisis clínico		
Cirugía maxilofacial			Farmacia Hospitalaria		
Cirugía pediátrica			Farmacología Clínica		
Cirugía plástica estética y reparadora			Radiofarmacia		
Cirugía torácica			Otras especialidades		
Dermatología quirúrgica y venerología			OTROS TITULADOS UNIVERSITARIOS		
Endocrinología y nutrición			Biólogo		
Estomatología			Diplomado en óptica y optometría		
Farmacología clínica			Físico		
Geriatría			Fisioterapeuta		
Hematología y hemoterapia			Odontólogo		
Hidrología médica			Podólogo		
Inmunología			Psicólogo clínico		
Medicina de la Educación Física y el Deporte			Químico		
Medicina del trabajo			Titulado en logopedia		
Medicina Espacial			Diplomado en nutrición humana y dietética		
Medicina familiar y comunitaria			Diplomado en terapia ocupacional		
Medicina Intensiva			Otros titulados		
Medicina Interna			FORMACIÓN PROFESIONAL		
Medicina Legal y Forense			Auxiliar de Clínica		
Medicina nuclear			Técnico en Farmacia		
Medicina preventiva y salud pública			Protésico Dental		
Microbiología y parasitología			Téc. Sup. anatomía patológica y citología		
Nefrología			Téc. Sup. Audioprótesis		
Neumología			Téc. Sup. Dietética		
Neurocirugía			Téc. Sup. Higiene Bucodental		
Neurofisiología clínica			Téc. Sup. imagen para el diagnóstico		
Neurología			Téc. Sup. Laboratorio diagnóstico clínico		
Obstetricia y Ginecología			Téc. Sup. Ortoprótesis		
Oftalmología			Téc. Sup. en radioterapia		
Oncología Médica			Téc. Sup. en Salud Ambiental		
Oncología radioterápica			Otros		
Otorrinolaringología			PERSONAL NO SANITARIO		
Pediatría y sus áreas específicas			Téc. Sup. óptica anteojería		
Psiquiatría			OTROS (especificar titulación)		
Radiodiagnóstico				
Rehabilitación				
Reumatología				
Traumatología y cirugía ortopédica				
Urología				

0001168/2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

EQUIPAMIENTO				
TIPO ALTA TECNOLOGÍA	Nº (*)	MARCA	MODELO	FECHA FABRICACIÓN
Resonancia Magnética (RM)				
Gammacámara Convencional (GAM)				
Tomografía por Emisión de Fotones (SPECT)				
Tomografía por Emisión de Positrones (PET)				
Sala de Hemodinámica (HM)				
Angiografía por Sustracción Digital (ASD)				
Litotricia Extracorpórea (LIT)				
Bomba de Cobalto (BCO)				
Acelerador de Partículas (ALI)				
Tomografía Axial Computerizada (TAC)				
OTRAS TECNOLOGÍAS	Nº	MARCA	MODELO	FECHA FABRICACIÓN
Telemando				
Ecógrafo				
Portátil				
Ecocardió				
Holter				
Densitometría Ósea				
Mamógrafo				
Radiología Vascul				
Láser Oftalmológico				
Diálisis				
Radiología Convencional				

(*) Si el número a consignar de un determinado equipo es superior a uno, anote dicho número en la casilla correspondiente e indique los datos de marca, modelo y fecha de fabricación en un folio suplementario.

CAMAS	
	Nº
Camas para ingresos	
Camas no destinadas a ingresos	
Camas Polivalentes / Indistintas	
Incubadoras	

INSTALACIONES	
	Nº
Consultas de Urgencias	
Consultas Externas	
Salas de Rehabilitación (gimnasios)	
Paritorios	
Quirófanos	
Salas de Curas	
Salas de Esterilización	
Salas de Exploraciones Funcionales	

0001168/2

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y UNIDADES SANITARIAS

1 DATOS DEL CENTRO / UNIDAD SANITARIA			
CENTROS SANITARIOS: <input type="checkbox"/> Hospital u otro centro con internamiento <input type="checkbox"/> Centros y establecimientos extrahospitalarios: <input type="checkbox"/> De atención primaria <input type="checkbox"/> De especialidades <input type="checkbox"/> De diagnóstico N° IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO (NICA)		UNIDADES SANITARIAS: <input type="checkbox"/> De gestión clínica <input type="checkbox"/> De investigación <input type="checkbox"/> De transplantes	
DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL CENTRO O UNIDAD			DNI

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI / NIF
EN CALIDAD DE			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 DATOS PARA LA ACREDITACIÓN	
FECHA DE AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SANITARIA (en caso de ser posterior a la entrada en vigor de la Resolución de 24 de julio de 2003, BOJA nº 153, de 11 de agosto).	
PROGRAMA DE ESTÁNDARES RESPECTO A LOS QUE SOLICITA ACREDITACIÓN	CÓDIGO CERTIFICACIÓN

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Poder bastante / nombramiento a favor del representante legal.	<input type="checkbox"/> Certificado de la entidad correspondiente respecto a los estándares.

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
SE SOLICITA certificado de acreditación de la calidad de centros o unidades sanitarias para el Centro / Unidad indicado en el apartado 1 de esta solicitud. En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

LMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero S.I.C.E.S.S. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad su incorporación al Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y, consecuentemente, dar publicidad a la acreditación resultante. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, S/N. Edif. Arena 1. 41020 - SEVILLA.



ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VOLUNTADES VITALES ANTICIPADAS DE ANDALUCÍA

1 DATOS PERSONALES DEL AUTOR DE LA DECLARACIÓN / SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	

2 DATOS PERSONALES DEL TESTIGO QUE FIRMA A SU RUEGO (1)	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Declaración de voluntad vital anticipada (Anexo VIII). <input type="checkbox"/> Aceptación del representante y, en su caso, documento acreditativo de su personalidad (Anexo IX) <input type="checkbox"/> Aceptación del sustituto del representante, y en su caso, documento acreditativo de su personalidad (Anexo X) <input type="checkbox"/> En caso de menor emancipado, copia del documento judicial que autorice la emancipación. <input type="checkbox"/> En caso de persona incapacitada judicialmente, resolución judicial de incapacitación.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud,</p> <p>AUTORIZO, en los términos que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Primero.- La cesión de los datos de carácter personal contenidos en la declaración de voluntades vitales anticipadas al profesional médico responsable de su proceso. Segundo.- La cesión de dichos datos al Registro Nacional de Instrucciones Previas.</p> <p>SOLICITO la inscripción en el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía de la Declaración de Voluntad Vital Anticipada que se acompaña, en los términos y con el alcance que se determina en la Ley 5/2003, de 9 de octubre, y en el Decreto / de de por el que se regula el citado Registro.</p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la expedición de copia certificada de la Declaración (marcar con "x" en su caso).</p> <p style="text-align: center;">En a de de EL SOLICITANTE O TESTIGO (1)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>Ante mí, constatada la personalidad y capacidad del autor. (2)</p> <p style="text-align: center;">(Sello) EL/LA ENCARGADO/A DEL REGISTRO DE VOLUNTADES VITALES ANTICIPADAS DE ANDALUCÍA</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>(1) A cumplimentar en el supuesto de que el autor de la declaración no supiere o no pudiere firmar. (2) Suscribir en los supuestos de presentación de solicitudes en los términos del artículo 4.1 del Decreto citado.</p>



SR/SRA. ENCARGADO/A DEL REGISTRO DE VOLUNTADES VITALES ANTICIPADAS DE ANDALUCÍA.
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad permitir el ejercicio por la persona de su derecho a decidir sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el supuesto de que llegado el momento no goce de capacidad para consentir por sí misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante la Viceconsejería de la Consejería de Salud.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

REGISTRO DE VOLUNTADES VITALES ANTICIPADAS DE ANDALUCÍA

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

Yo, D/D*
 con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en

Localidad Provincia

señalando a efectos de notificaciones el domicilio sito en

..... Localidad Provincia

MANIFIESTO que tengo conocimiento de que:

La Ley 5/2003, de 9 de octubre, por la que se regula la declaración de voluntad vital anticipada en Andalucía considera esta declaración como el cauce para el ejercicio del derecho de la persona a decidir sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, no goce de capacidad para consentir por sí misma.

En el marco de esta Ley, se entiende por declaración de voluntad vital anticipada (artículo 2) la manifestación escrita hecha por una persona capaz que, consciente y libremente, expresa las opciones e instrucciones que deben respetarse en la asistencia sanitaria que reciba en el caso de que concurren circunstancias clínicas en las cuales no pueda expresar personalmente su voluntad.

En ejercicio de este derecho y declarando disponer de la capacidad para otorgar la presente declaración en los términos que prevé el artículo (1) de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada.

Con plena capacidad de obrar, tras una serena y adecuada reflexión, y actuando libremente, formalizo, mediante este documento, mi declaración de voluntad vital anticipada, para lo cual

DECLARO

PRIMERO.- CRITERIOS QUE DESEO QUE SE TENGAN EN CUENTA

Que para mi proyecto vital y en el marco de mi esquema personal de valores, la calidad de vida es un aspecto muy importante y esta calidad para mí está relacionada con unas capacidades personales que, a modo de ejemplo, podrían relacionarse con (2):

La capacidad de comunicarme y relacionarme con otras personas.
 Sí No No me pronuncio

La posibilidad de mantener una independencia funcional suficiente que me permita cierta autonomía para las actividades propias de la vida diaria.
 Sí No No me pronuncio

El hecho de no sufrir dolor intenso e invalidante que deteriore mi capacidad de relacionarme con los demás.
 Sí No No me pronuncio

Mi preferencia por mantener una buena calidad de vida aunque eso suponga un acortamiento de mi vida.
 Sí No No me pronuncio

Mi preferencia por no prolongar la vida por sí misma en situaciones ya irreversibles si no se dan unos mínimos definidos por los puntos anteriores de este apartado.
 Sí No No me pronuncio

Otras (especificar si se desea).

.....

.....

.....

.....

.....



SEGUNDO.- SITUACIONES SANITARIAS EN QUE DESEO SE CONSIDERE ESTE DOCUMENTO

Si en cualquier momento de mi vida futura y como consecuencia de un alto grado de deterioro físico y mental, me encuentro en una situación que me impide absolutamente tomar decisiones sobre mi cuidado sanitario y sobre los tratamientos y/o técnicas de soporte vital que se me fuesen a aplicar, provocado por cualquiera de las causas que a continuación se enuncian (2):

Daño cerebral severo e irreversible (coma irreversible, estado vegetativo persistente y prolongado).

Sí No No me pronuncio

Enfermedad en fase muy avanzada y/o terminal, ya sea por cáncer diseminado en fase avanzada, por enfermedad degenerativa del sistema nervioso o neuromuscular en fase avanzada que no responde al tratamiento y que impide mi movilidad y mi capacidad de relación.

Sí No No me pronuncio

Demencia de causa degenerativa avanzada, grave e irreversible.

Sí No No me pronuncio

Otras enfermedades o situaciones graves e irreversibles, comparables a las anteriores, que afecten plenamente a mi calidad de vida.

Sí No No me pronuncio

Otras situaciones (especificar si se desea).

.....
.....
.....
.....

Y cuando, según el estado de la ciencia, no haya expectativas de recuperación sin que se produzcan secuelas que me impidan una vida digna, según yo la entiendo, y compatible con lo que he expresado en el apartado primero de esta declaración.

TERCERO.- INSTRUCCIONES QUE DESEO QUE SE TENGAN EN CUENTA EN CUANTO A LAS ACTUACIONES SANITARIAS SOBRE MI PERSONA

Mi voluntad, en los supuestos contemplados en el apartado segundo de esta declaración, es la siguiente (2):

Deseo que no me sea aplicada ninguna de las medidas de soporte vital, reanimación o cualquier otra con el fin de prolongar mi supervivencia.

Sí No No me pronuncio

Deseo que se me proporcionen los tratamientos necesarios para paliar al máximo el dolor, sufrimiento o angustia extrema, aunque eso pueda acortar mi expectativa de vida.

Sí No No me pronuncio

No deseo recibir ningún tratamiento o terapia que no haya demostrado su efectividad o no esté dirigida específicamente a aliviar mi dolor y/o sufrimiento.

Sí No No me pronuncio

Deseo que si llegada la circunstancia de tener que aplicar esta declaración estuviera embarazada, se mantenga el soporte vital necesario para mantener el feto con vida y en condiciones viables de nacer, siempre que las técnicas que me tengan que aplicar no le afecten negativamente.

Sí No No me pronuncio

Deseo que se facilite a mis seres queridos y familiares acompañarme en el trance final de mi vida si ellos así lo manifestaran.

Sí No No me pronuncio

Deseo que se me garantice, sin perjuicio de lo anterior, la asistencia necesaria para procurarme una muerte digna.

Sí No No me pronuncio

Otras (especificar si se desea).

.....
.....
.....

0001007/1/A02

CUARTO.- INSTRUCCIONES UNA VEZ DETERMINADA MI MUERTE (2):

Deseo donar mis órganos para trasplantes en beneficio de otras personas que los pudieran necesitar, conforme a lo previsto en la legislación vigente

Sí No No me pronuncio

Deseo donar el resto de mi cuerpo para la investigación o para la enseñanza universitaria, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Sí No No me pronuncio

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE/S:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada, designo como mi representante, para que me sustituya en el otorgamiento del consentimiento informado, en los casos en que éste proceda, a:

D/Dª
con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en
Localidad Provincia

Con las siguientes limitaciones (especificar si se desea).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Deseo, asimismo, para el caso en que mi representante no pueda comparecer por imposibilidad manifiesta, designar como representante sustituto de éste, con las mismas atribuciones y limitaciones, a:

D/Dª
con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en
Localidad Provincia

SEXTO.- CONSIDERACIONES FINALES

Por último, quiero dejar constancia de que esta declaración ha sido realizada libre y serenamente, con plena capacidad de obrar y con pleno conocimiento de los términos que aquí se expresan y que ésta es mi voluntad firme llegado el caso de tener que consultarse este documento para hacerlo efectivo.

Deseo expresar, finalmente, las siguientes consideraciones (complimentar si se desea).

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

0001007/1/A02

LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO (3):

En
a de de

Firma y rúbrica (4):

Fdo.:

(1) En este apartado caben consignarse dos alternativas:

- a) "Artículo 4.1". Deberá consignarse en caso de tratarse de mayores de edad o menores emancipados.
- b) "Artículo 4.2". Se consignará cuando se trate de incapacitados judicialmente que gocen de las facultades intelectivas y volitivas adecuadas, salvo que la resolución judicial de incapacitación determine otra cosa.

(2) Marcar con "X".

(3) Consignar la fecha con letra.

(4) El documento deberá ir firmado al final y rubricado en todas y cada una de sus hojas.

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE

D/Dª
 con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en

Localidad Provincia CP

Teléfonos de contacto FAX

Correo electrónico

Acepto representar a :

D/Dª
 con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en

Localidad Provincia

en el otorgamiento del consentimiento informado, en los casos que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 5/2003 de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada para lo cual:

- Consiento para la consulta de mis datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad.
- No consiento y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

LUGAR Y FECHA (1):

En
 a de de

Firma y rúbrica:

Fdo.:

(1) Consignar la fecha con letra.



ANEXO X

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

ACEPTACIÓN DEL SUSTITUTO DEL REPRESENTANTE

D/Dª
 con DNI nº, nacido el día de de, con domicilio en

Localidad Provincia CP

Teléfonos de contacto FAX

Correo electrónico

Acepto sustituir a :

D/Dª
 con DNI nº

- Consiento para la consulta de mis datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad.
- No consiento y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

LUGAR Y FECHA (1):

En
 a de de

Firma y rúbrica:

Fdo.:

(1) Consignar la fecha con letra.



ORDEN de 3 de mayo de 2010, por la que se crea el fichero con datos de carácter personal Registro de Enfermedades Raras de Andalucía.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 52.1 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley dispone que sean objeto de inscripción en el Registro General de Protección Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, el artículo 52.2 del citado Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que en todo caso, la disposición o acuerdo deberán dictarse y publicarse con carácter previo a la creación, modificación o supresión del fichero.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 74, de 4 de julio de 1998, configura el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que asegura el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos de Andalucía.

El título IV «De las Actuaciones en Materia de Salud», de la mencionada Ley, en su artículo 19, apartado 1, recoge que la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, establecerá los registros y métodos de análisis de información necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones relacionadas con la salud individual y colectiva, y en particular las que se refieren a los grupos especiales de riesgos contemplados en el artículo 6, apartado 2 de esta Ley, de las que pueden derivarse acciones de intervención, así como de los sistemas de información y estadísticas sanitarias.

En relación a la estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud desarrollada por el Ministerio de Sanidad y Política Social, y las líneas de acción propuestas en el Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras de la Consejería de Salud del SSPA (2008-2012) se plantea la necesidad de crear registros integrados que permitan mejorar el conocimiento de las Enfermedades Raras, al objeto de planificar políticas sanitarias adecuadas. En este sentido la creación de un registro clínico-epidemiológico en Andalucía, puede constituir una herramienta de inestimable valor en el caso de las enfermedades raras, dado el grado de desconocimiento de las mismas y el grado de dispersión de la información.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

D I S P O N G O

Primero. Objeto.

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crea el fichero denominado Registro de Enfermedades Raras de Andalucía, gestionado por la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

La persona titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos contenidos en el fichero referido en el Anexo de esta disposición se podrán ceder en los términos previstos en los artículos 7, 8, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el artículo 10 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 20 a 22 de su Reglamento de desarrollo.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Las personas interesadas cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de la misma, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y en el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero creado en esta Orden será notificado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

Fichero: Registro de Enfermedades Raras de Andalucía

a) Órgano responsable: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

b) Finalidad y usos previstos: El objetivo del Registro consiste en desarrollar y mantener actualizado un censo, fiable y lo más completo posible, de pacientes que padezcan una enfermedad rara para poder desarrollar una investigación de mayor calidad y validez.

El registro es útil para ahondar en la clasificación y codificación de las enfermedades raras, conocer aspectos detallados de cada enfermedad, facilitar la investigación y disponer de datos concretos para definir políticas de Salud Pública.

c) Personas o colectivos afectados: Personas diagnosticadas de alguna Enfermedad Rara en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Procedimiento de recogidas de datos y procedencia: Bases de datos del Sistema Sanitario de Andalucía.

e) Estructura básica del fichero y sistema de tratamiento utilizado en su organización: Nombre y apellidos, sexo, edad, DNI/NIE, NUSHA, dirección, provincia de residencia, código postal, país de origen, fecha y lugar de nacimiento, centro sanitario de referencia, datos clínicos.

f) Cesiones de datos de carácter personal: No están previstas.

g) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No están previstas.

h) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

i) Nivel exigible a las medidas de seguridad: Nivel alto.

ORDEN de 13 de mayo 2010, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.052/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª/A.

Don Rafael Alcalá Zamora Bueno ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/A, el recurso contencioso-administrativo especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, núm. 1.052/2010, contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo especial de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, núm. 1.052/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/A.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/A, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de mayo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

El Reglamento (CE) núm. 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, establece que los operadores de empresas alimentarias deben garantizar que, salvo disposiciones contrarias expresas, la carne de ungulados domésticos tras la inspección post mortem deberá ir inmediatamente seguida de una refrigeración en el matadero para garantizar una temperatura de toda la carne no superior a 3° C en el caso de los despojos y a 7° C en otros tipos de carne.

Asimismo, dispone que la carne podrá ser transportada sin alcanzar la temperatura establecida en el punto 1.a), cuando así lo autorice la autoridad competente para posibilitar la elaboración de productos específicos, siempre que: a) el transporte se efectúe de conformidad con los requisitos que la autoridad competente estipule para el transporte desde un establecimiento determinado a otro; y b) que la carne salga inmediatamente del matadero, o de una sala de despique emplazada en el mismo lugar que las dependencias del matadero, y el transporte no dure más de dos horas.

Por otra parte, el Reglamento (CE) núm. 854/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, establece que el veterinario oficial exigirá que las canales de los solípedos domésticos, los animales bovinos de más de seis meses y los cerdos domésticos de más de cuatro semanas se presenten para la inspección post mortem divididas longitudinalmente en dos mitades a lo largo de la columna vertebral. Sin embargo, a fin de tener en cuenta determinados hábitos alimentarios, las condiciones técnicas o situaciones sanitarias específicas, la autoridad competente podrá autorizar la presentación de las canales de los solípedos domésticos, los animales bovinos de más de seis meses y los cerdos domésticos de más de cuatro semanas no divididas por la mitad.

El artículo 7.o) del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a la Secretaría General de Salud Pública y Participación competencias sobre autorizaciones sanitarias en las materias que afecten a su ámbito competencial.

Con el fin de mejorar la agilidad y eficacia de la tramitación de los procedimientos de autorización, así como para acercar territorialmente la actuación de la Administración Pública a los interesados, se hace necesario delegar el ejercicio de la competencia para instruir y resolver los citados procedi-

mientos en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para la instrucción y resolución de los siguientes procedimientos de autorización:

a) Transporte de carne con una temperatura superior a la establecida en el punto 1.a) del Capítulo VII, Sección I, Anexo III, del Reglamento (CE) núm. 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril del 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

b) Presentación de las canales de los solípedos domésticos, los animales bovinos de más de seis meses y los cerdos domésticos de más de cuatro semanas no divididas por la mitad, conforme a lo dispuesto en el punto 3, apartado D, Capítulo II, Sección I, Anexo I, del Reglamento (CE) núm. 854/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril del 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia con mención de la fecha de la Resolución y de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero. Salvo autorización expresa de una Ley no podrá, a su vez, delegarse el ejercicio de las competencias delegadas en esta Resolución.

Cuarto. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución será revocable en cualquier momento por el órgano que la confiere, quien a su vez, podrá avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Quinto. Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2010.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad al Acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud para la encomienda de gestión a esta de derechos y transferencia de resultados derivados de investigaciones en ciencias de la salud realizadas en centros y servicios del Servicio Andaluz de Salud.

El 28 de abril de 2010 se suscribió acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud para la encomienda de gestión a esta de derechos y transfe-

rencia de resultados derivados de investigaciones en ciencias de la salud realizadas en centros y de servicios del primero.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

RESUELVE

Dar publicidad al Acuerdo que figura como Anexo, suscrito el 28 de abril de 2010, entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud para la encomienda de gestión a esta de derechos y transferencia de resultados derivados de investigaciones en ciencias de la salud realizadas en centros y de servicios del primero.

La efectividad del Acuerdo será a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

ACUERDO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A ESTA DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DERIVADOS DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD REALIZADAS EN CENTROS Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En Sevilla, a 28 de abril de 2010

R E U N I D O S

De una parte, en representación del Servicio Andaluz de Salud (artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía), su Director Gerente, don José Luis Gutiérrez Pérez, nombrado por Decreto 109/2008, de 22 de abril.

De otra, en representación de la Fundación Progreso y Salud, entidad del Sector Público andaluz inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el núm. SE/580 y domiciliada en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, 5. Edif. 2, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, su Director Gerente, don Juan Jesús Bandera González, nombrado y apoderado por el Patronato de la Fundación con fecha 17 de mayo de 2004, siendo elevados dichos poderes a escritura pública ante el Notario don Pedro A. Romero Candau, con fecha 31 de mayo de 2004, bajo el número 3006 de su protocolo.

E X P O N E N

El Servicio Andaluz de Salud desarrolla, como parte de la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuaciones de fomento y participación en actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud, como establece el artículo 18 de la Ley de Salud de Andalucía. Fruto de esta actividad se producen en sus centros y servicios sanitarios resultados susceptibles de ser protegidos mediante derechos de propiedad industrial y/o intelectual.

La Fundación Progreso y Salud, organización del sector público andaluz dependiente de la Consejería de Salud, es la entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Se encarga de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en salud en esta Comunidad Autónoma. Ostenta la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Consejería de Sa-

lud, incorporada tal condición expresamente en el artículo 5 de sus Estatutos, modificados a tal efecto, por acuerdo del Patronato de la Entidad el 16 de diciembre de 2008.

El Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2006-2010 establece como línea de acción estratégica la transferencia y difusión de resultados, haciendo expresa mención al diseño y puesta en marcha de la Oficina de Transferencia y Tecnología del Sistema Sanitario Público de Andalucía como estructura en red, orientada a impulsar la cultura de la difusión y la transferencia entre los profesionales.

En aras a llevar a cabo esta línea de acción, en la Adenda 2006 al Contrato Programa 2005-2008 entre la Fundación Progreso y Salud y la Consejería de Salud se instauró como Proceso clave IV para la primera, potenciar la transferencia y difusión de los resultados en investigación, donde, entre otras cuestiones, se establece que la Fundación ponga en marcha la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Por las razones expuestas de especialización, y para una mayor eficiencia administrativa, ambas partes consideran conveniente que la Fundación Progreso y Salud, en cuanto ente instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma, lleve a cabo la gestión de los derechos y transferencia de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo de los centros y servicios del Servicio Andaluz de Salud, para lo cual cabe, en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo expreso de ambas Entidades para encomendar dicha gestión a la Fundación Progreso y Salud, según las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Progreso y Salud realizará la gestión de los derechos y la transferencia de los resultados fruto de las investigaciones realizadas en los centros y servicios adscritos al Servicio Andaluz de Salud.

Segunda. La Fundación Progreso y Salud realizará las siguientes funciones en relación con dicho cometido:

a) La evaluación de los resultados fruto de la investigación en salud, así como la solicitud de los registros e inscripciones oportunos para la protección de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre dichos resultados de investigación.

b) La realización de cualesquiera actuaciones previstas por la legislación aplicable ante las oficinas competentes, a fin de dar debido cumplimiento a las solicitudes de información que puedan requerir dichas oficinas, y de realizar cualesquiera trámites o actuaciones que se consideren necesarios para la tramitación del expediente correspondiente.

c) La formulación de oposiciones y recursos en los procedimientos de tramitación de cualquier solicitud de derecho presentada por un tercero que pudiera perjudicar, directa o indirectamente, a las solicitudes de registro de los derechos sobre los resultados de investigación presentadas por los centros del SSPA o por las correspondientes entidades gestoras.

d) El pago de las tasas u otros derechos y cantidades ante las oficinas que tramiten las solicitudes de registro de los derechos, con la finalidad de mantener los expedientes en vigor.

e) La negociación y la realización de contratos con terceros para la concesión de licencias y sublicencias de explotación de los resultados de investigación o de los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual, así como la gestión del cobro y el seguimiento del cumplimiento de dichos contratos.

f) La negociación y la realización de contratos con terceros para el establecimiento de acuerdos de colaboración que permitan la transferencia efectiva de los resultados de investigación o de aquellos resultados de investigación protegidos por los correspondientes derechos de propiedad industrial e

intelectual, así como la gestión del cobro y el seguimiento del cumplimiento de dichos contratos.

g) Llevar a cabo las acciones de fomento necesarias para promover la creación de un tejido empresarial en Andalucía basado en el conocimiento resultante de la investigación en salud.

h) Aquellas otras funciones que sean necesarias para el ejercicio de las facultades de gestión y transferencia de los resultados de investigación y de los correspondientes Derechos de propiedad industrial e intelectual.

Tercera. Esta encomienda de gestión no lleva aparejada transferencia de medios materiales ni financieros a la Fundación Progreso y Salud por parte del Servicio Andaluz de Salud, dado que los gastos de gestión correrán a cuenta de su presupuesto de funcionamiento, ni supone cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Cuarta. Esta encomienda tendrá una vigencia de cinco años desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se prorrogará automáticamente por periodos anuales, sin perjuicio de su revocación por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD
Don José Luis Gutiérrez Pérez

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD
Don Juan Jesús Bandera González

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado 210/2010 y se acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto, por doña Milagros Garrucho Jiménez, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 210/2010) contra la Resolución de extinción por fallecimiento de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, de fecha 10 de noviembre de 2008, en relación al expediente de dependencia de doña Milagros Jiménez Herrera SAAD01-11/175750/2007-45.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 210/2010), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, y acordar la remisión al mismo del expediente administrativo anteriormente citado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que puedan

personarse como demandados en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al afecto, a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 205/2008.

NIG: 0490242C20080000909.
 Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 205/2008.
 Negociado: EA.
 De: Doña Celia Cortés Cortés.
 Procuradora: Sra. Antonia Romera Castillo.
 Letrada: Sra. Magdalena Rispoli Cara.
 Contra: Don Luis Cortés Cortés.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 205/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido a instancia de Celia Cortés Cortés contra Luis Cortés Cortés, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido, a 22 de octubre de 2009.

Vistos por doña María Antonia Benito Bethencourt, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido, los autos de divorcio contencioso, tramitados ante este Juzgado con el número 205/08 a instancia de doña Celia Cortés Cortés, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Romera Castillo, contra su esposo don Luis Cortés Cortés, y conforme a los siguientes:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda presentada y se declara el divorcio y la disolución del matrimonio formado por doña Celia Cortés Cortés y don Luis Cortés Cortés, con todos los efectos inherentes a la misma y se acuerda la adopción de las siguientes medidas:

- La patria potestad sobre los hijos menores se ostentará y ejercerá conjuntamente por ambos progenitores.
- La guarda y custodia del menor se encomienda a la madre.
- El régimen de visitas a favor del padre será el siguiente: fines de semana alternos, comenzando el sábado desde las 10,00 horas hasta las 20,00 horas; y el domingo desde las 10,00 horas hasta las 18,00 horas; mitad de las vacaciones de Navidad, eligiendo la madre los años pares y el padre los impares, en caso de desacuerdo, mitad de Semana Santa y Verano. En relación con el período vacacional veraniego, se dividirá en períodos de 15 días que se disfrutarán de forma alterna, correspondiendo elegir el disfrute de dichos períodos, en caso de desacuerdo, los años pares a la madre y los impares al padre. La recogida y devolución del menor se efectuará en el domicilio en el que convive con la madre.
- La pensión que el progenitor no custodio debe abonar en concepto de contribución para satisfacer los alimentos del hijo común ascenderá a la cantidad mensual de 260 euros, que pagará por adelantado al progenitor custodio, en la cuenta que designe la madre, dentro de los cinco primeros días de cada uno de los doce meses del año, y la actualizará anual-

mente, sin necesidad de previo requerimiento alguno, en la misma proporción que varíe el Índice de Precios al Consumo, con efectos de primero de enero y a partir del año 2010.

En relación a los gastos extraordinarios del menor, se satisfarán de la siguiente forma:

- a) Los que tengan un origen médico o farmacéutico y los que teniendo lúdico o académico hubiera sido acordada su realización por ambos progenitores, o, en su defecto, hubiesen sido autorizados judicialmente, por mitad por partes iguales
- b) Los que tengan un origen lúdico o académico y no cuentan para su realización con el acuerdo de ambos progenitores, o, en su defecto, la autorización judicial supletoria, por aquél que determine su realización, si es que el gasto llegara a producirse.

Los gastos reclamados deberán ser justificados oportunamente en cuanto a su importe y, en su caso, a su devengo.

No ha lugar a hacer expreso pronunciamiento sobre la imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil en donde conste inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Cortés Cortés, extiendo y firmo la presente en El Ejido a once de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, dimanante de autos núm. 144/2010.

NIG: 3501634420090006304.
 Procedimiento: Demanda.
 Núm. procedimiento: 0000676/2009.
 Fase: Ejecución - 0000144/2010.
 Materia: Cantidad.
 Intervención: Interviniente.
 Ejecutante: Sosa Suárez, María Isidra.
 Ejecutado: Asociación Hispánica para Disc.
 Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha cuya copia se adjunta, dictada en los autos de referencia, que en este Juzgado se siguen a instancia de doña María Isidra Sosa Suárez contra Asociación Hispánica para Discapacitados Manos Abiertas, sobre cantidad, por la presente se le notifica a Vd. la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que, contra la misma cabe interponer, Órgano y plazo al efecto.

Y para que sirva de notificación a Asociación Hispánica para Discapacitados Manos Abiertas, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2010.- La Secretaria, Gloria Alonso Santana.

A U T O

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de abril de 2010.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase, dése a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el Libro correspondiente.

H E C H O S

Primero. Que con fecha 10 de febrero de 2010 recayó Sentencia en los presentes autos, la cual es firme en derecho.

Segundo. Que por el anterior por la parte actora se solicita la ejecución de Sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. La ejecución de Sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las especialidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral, dictándose las resoluciones y diligencias necesarias por el Órgano Judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia (arts. 235 y 237 LPL).

Segundo. Si la Sentencia condenase al pago de cantidad líquida se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes del deudor suficientes, y procedase sólo a la adecuación del embargo cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. Si no constase, el Órgano Judicial deberá dirigirse a los correspondientes Organismos y Registros Públicos para que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, o recabar la información necesaria de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas, dándose audiencia al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes (arts. 246, 248, 252 y 274 de la LPL y 571 y siguientes y 634 y siguientes de la LEC).

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a.I., ante mí el Secretario, Dijo:

Se despacha ejecución a instancia de doña María Isidra Sosa Suárez contra Asociación Hispánica para Discapacitados Manos Abiertas, por un principal de 610,20 euros, más 39,94 euros de interés por mora más el 10% de costas provisionales que ascienden a 61 euros.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, C.C.C. 0030/1105/50/0000000000 del Banesto, sito en C/ Triana, 120, de Las Palmas, al concepto 3500/0000/64/0676/09.

Librese oficio a Consejería de Presidencia e Innovaciones Tecnológicas a fin de que notifiquen la presente resolución al ejecutado a través de su inserción en el BOP, e iníciense los trámites de averiguación de bienes previstos en los arts. 248 y 274 de la LPL, librándose al efecto oficio a la Oficina de Consulta Registral - Averiguación Patrimonial, Terminal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la eje-

cución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Margarita Fons Carbonell la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Las Palmas de Gran Canaria. Doy fe.
E/.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 30 de abril de 2010, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 54/09.

NIG: 2906742C20090017399.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 54/2009.

Negociado: EH.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Rocío Jurado Mérida.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Ltrado: Sr. Bernal Menéndez, José Enrique.

Contra: Don Morad Bouilagman.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 54/2009 seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Málaga a instancia de Rocío Jurado Mérida contra Morad Bouilagman sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que se adjunta.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha de hoy la Sra. Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de la L.E. Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Málaga, treinta de abril de dos mil diez.- El/La Secretario.

En la ciudad de Málaga, a cinco de noviembre de dos mil nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Tres de Málaga, los autos seguidos por demanda de divorcio registrados bajo el núm. 54/09, a instancias de doña Rocío Jurado Mérida, representada por el Procurador Sr. Sánchez Díaz, frente a don Morad Bouilagman, en situación procesal de rebeldía, recayendo en los mismos la presente

SENTENCIA NÚM. 35/09

En base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante demanda que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, y que se registró bajo el número de autos 54/09, el indicado Procurador, en la representación invocada, formuló contra el referido demandado demandada de divorcio con respecto al matrimonio celebrado entre ambos el 25 de julio 2008 en Málaga, del cual existe una hija, nacida el día 26 de septiembre de 2008, sobre la base de los hechos que expuso, acreditando la fecha de aquel documentalmente, alegando la separación de hecho de los cónyuges por el tiempo

y con las circunstancias que permiten subsumir tal realidad fáctica en el supuesto del artículo 86 del Código Civil, y tras citar los fundamentos de derecho que consideró de aplicación, terminó suplicando se le tuviera por parte, se admitiese a trámite la demanda y se dictase sentencia en la que se declarase la disolución del matrimonio por divorcio de los cónyuges.

Segundo. Una vez examinada por este Juzgado su jurisdicción y competencia, así como la capacidad procesal de las partes, se admitió a trámite la demanda y se tuvo por parte al actor, dándose traslado de la misma y de los documentos presentados al demandado y al Ministerio Fiscal para que la contestasen en el plazo de veinte días, bajo el apercibimiento de ser tenido en situación procesal de rebeldía en caso contrario, siendo contestada la misma por el Ministerio Fiscal y no por la parte demanda, a quien se le declaró en situación procesal de rebeldía, siendo citadas las partes y el Ministerio Fiscal para el acto del juicio, el cual tuvo lugar, en fecha 4 de noviembre de 2009, en los que la parte actora se ratificó en su escrito de demanda con la modificación que consta en autos, no compareciendo el Ministerio Fiscal por encontrarse en vistas penales. Abierto el pleito a prueba se practicó la prueba propuesta por la actora y admitida, con el resultado que obra en autos, quedando los mismos conclusos para sentencia.

Tercero. En la tramitación de este juicio se han observado en lo sustancial las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 85 del Código Civil establece que el matrimonio se disuelve entre otros supuestos por el divorcio, precisando el artículo 86, conforme a la redacción ofrecida por la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, por la petición de uno solo de los cónyuges, de ambos, o de uno solo con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81, es decir, que en el momento de la interposición de la demanda hayan transcurrido como mínimo tres meses desde la celebración del matrimonio, extremo este acreditado en autos con la documentación acompañada con la demanda y la unida en la fase probatoria y demás pruebas practicadas, por lo que procede la estimación de esta pretensión con la declaración de disolución del matrimonio, y la determinación de las medidas inherentes a aquella, de conformidad con el artículo 91 del Código Civil.

Segundo. En cuanto a los efectos inherentes a la disolución del matrimonio, en lo que respecta a la cuestión relativa a la guarda y custodia, la misma debe ser atribuida a la madre, al haber sido la misma la que se ha venido ocupando habitualmente de la atención de las necesidades básicas de la menor, sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida, sin fijación de régimen de visitas del padre, al haberse acordado la suspensión del mismo del territorio español en sentencia dictada por este mismo Juzgado en fecha 29 de enero de 2009 en sede de Diligencias Urgentes núm. 44/09, sin perjuicio de que una vez cambie dicha circunstancia pueda instarse una modificación de medidas.

Tercero. Por otro lado, y en lo que a la pensión alimenticia respecta, debe tenerse en cuenta que por alimentos se entiende, según el artículo 142 del Código Civil, todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica, así como también educación e instrucción del alimentista, así como que la pensión de alimentos deberá establecerse en función de las necesidades del alimentista y de la capacidad económica del obligado a abonarla. En el caso

que venimos analizando, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado en cuanto a lo que debe entenderse por alimentos y la proporcionalidad que debe existir entre la capacidad económica del alimentista y del obligado a proporcionar los alimentos, se considera pertinente el establecimiento de una pensión de alimentos por importe de 250 euros mensuales, debiendo el padre responder del 50% de los gastos extraordinarios, previa convivencia con la madre, entendiéndose por tales, entre otros, las actividades extraescolares y los gastos por asistencia médica no cubiertos por la Seguridad Social o seguro privado correspondiente.

Cuarto. La presente Sentencia, una vez firme, ha de producir, además, la disolución del régimen económico matrimonial, según el artículo 95 en relación con el 1.392 del Código Civil, pudiéndose solicitar en ejecución de sentencia la liquidación del régimen económico matrimonial.

Quinto. En base a la estimación total de la demanda, en función del artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas de este proceso serán de cuenta de la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. el Rey,

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Rocío Jurado Mérida frente a don Morad Bouilagman, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, y en especial los siguientes:

1.º La atribución a la madre de la guarda y custodia de la hija menor, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.º Se fija como pensión alimenticia en beneficio de la menor la cantidad de doscientos cincuenta euros (250), que deberá abonar el demandado por meses anticipados, en doce mensualidades y dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir de la fecha de la presente resolución, en la cuenta que la madre designe ante este Juzgado o en la cuenta de depósito y consignaciones del mismo. Dicha cantidad será actualizada con efectos de primeros de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijas del obligado al pago o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el índice General de Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente, el padre deberá responder del 50% de los gastos extraordinarios conforme a lo establecido en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución.

3.º La disolución del régimen económico matrimonial.

4.º Las costas de este proceso serán de cuenta de la parte demandada.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación, a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de su posterior interposición y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio, es decir, Málaga, al Tomo 109, página 235, de la Sección Segunda, para su anotación.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, estando la Magistrada-Juez que la dictó constituida en audiencia pública, de lo que doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1252/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +G-X-ZG.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Tomografía Axial Computerizada (TAC), mediante concierto, para el Área Hospitalaria Virgen Macarena.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Área Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 324.000 €.
 5. Garantías. Provisional: 3.240 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 008 167, 955 693 434 y 955 009 179.
 - e) Telefax: 955 011 576.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1253/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +G+DT1E.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Resonancia Nuclear Magnética (RNM), mediante concierto, para el Área Hospitalaria Virgen Macarena.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Área Hospitalaria Virgen Macarena (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.060.610 €.
 5. Garantías. Provisional: 20.606,10 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 008 167, 955 693 434 y 955 009 179.
 - e) Telefax: 955 011 576.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1254/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.D.P. 38A/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación y explotación de un cajero automático.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Baza (Granada).
 - d) Plazo de concesión: Diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: 4.000 €/año.
5. Garantías. Provisional: 20 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.
 - d) Teléfono: 958 031 308.
 - e) Telefax: 958 031 392.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación de la licitación.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1255/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +9TSQLP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

- b) División de lotes y números: Sí, 2 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.
- d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 559.821,12 €.
5. Garantías. Provisional: 16.794,63 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 222.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1256/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +6975BT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material de laboratorio de bioquímica del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

- e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 175.297,77 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 1.752,98 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).
- b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.
- c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.
- d) Teléfono: 956 025 062-63.
- e) Telefax: 956 025 061.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Área de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1257/2010).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.
- c) Número de expediente: CCA. +PR7BT3.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de adecuación del Pabellón 2 para el Área de Agudos de Salud Mental del Hospital Marítimo de Torremolinos, Málaga.
- b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
- c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

- d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 925.607,24 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: 27.768,21 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 955 018 277.
- e) Telefax: 955 018 032.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupos C, I, J; subgrupos todos, 6, 2; Categorías d, b, c.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.
- e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de abril de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 83, de 30 de abril, P.D. 1053/2010). (PD. 1258/2010).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
- c) Número de expediente: CCA. +WEN53G.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras y materiales biológicos entre el CATS de Jaén y el CRTS de Córdoba.
- Habiéndose producido error en la publicación de la documentación, consistente en la omisión del cuadro resumen en el Boletín Digital de Contratación del SAS, se subsana dicho error, según Resolución de fecha 14 de mayo de 2010 del Director del CRTS de Córdoba.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación de las solicitudes: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 14 de mayo de 2010

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato núm. 124/2009-SAB de suministro eléctrico.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 124/2009-SAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro eléctrico para los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 25 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Cuatrocientos veintitrés mil cincuenta y tres con sesenta (423.053,60).

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 5 de mayo de 2010.

b) Contratista: Endesa Energía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación en euros: Trescientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco con veintitrés (353.945,23), de los cuales 305.125,20 corresponden al importe IVA excluido y 48.820,03 al IVA correspondiente.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

EDICTO de 14 de abril de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
02200800834	MOHAMED, ACHOUKHI C/ BARRERO 3, BAJO A 29200 ANTEQUERA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200801272	DOLORES, GOMEZ BAREA C/ VILLAVERDE Nº9 HUERTESILLA MAÑA 29590 CAMPANILLAS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200802771	LATIFA, REZKOUNI C/ FONTANILLA Nº3 29410 YUNQUERA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200806373	FRANCISCO JAVIER, RUIZ LARA ESCRITOR ANTONIO RAMOS 4, 2-2 29013 MALAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200807116	ANTONIA, MUJESA SANCHEZ CALAÑAS 5,2-7º B 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200808646	VICTOR, ALDA HEREDIA ANTONIO MARIA ISOLA 6-3, 3º 1 29011 MALAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200808977	ANTONIA, MUJESA SANCHEZ CALAÑAS 5, BL. 2-7º B 29004 MÁLAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200809559	ANTONIO, CASTRO JIMENEZ ICARO 9, 2º D 29010 MALAGA	ESTIMATORIA	02/02/2009
10200810342	FABIO, ROSAS PRADA GERANIO S/N CONJ. EL ANGEL DE 29649 RIVIERA DEL SOL. MIJAS CO	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200812366	MARIO MANUEL, DA COSTA CORTES ISABEL MANOJA 1 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200813127	FABIOLA, GARCIA SALAS ALAMEDA DE COLON, 17 -2º 1 29001 MALAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200814109	ALICIA, PEREZ VILLALOBOS APDO. CORREOS Nº6 29500 ALORA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200814733	JOSE MANUEL, SEGADO BURRA C/ CANCHAL Nº12, 8º G 29003 MALAGA	ESTIMATORIA	02/02/2009
10200816740	OSCAR, DIAS ARAGAO C/MIGUEL DELIBES,EDF.SABINA PLAYA 3 1 29692 Sabinillas-Manilva	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200817204	FERNANDO JAVIER , SANCHEZ GARCIA Urb. Benamara Garden C/. Carmen 1º B 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200819329	DOLORES, VARGAS SANTIAGO AVDA. SALINAS,CTO. GERANEOS Nº 29 2 1º 2194640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200820372	KARIMA, MAHYUB FATAH C/ LAS PALMERAS TORRE I APT. 898 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200817390	FRANCISCA, JEREZ LOPEZ AVDA. JUAN CARLOS I, BL.5-1ºA 29680 ESTEPONA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200822665	JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LARA VALENTUÑANA 1 2ºB 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200823927	KATHYA, RUH DOS SANTOS URB. LA MAESTRANZA, BLQ. 1, BAJO A 29660 NUEVA ANDALUCIA -MARBELLA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200825800	JOSE MANUEL, GARCIA CARRERA URB. PARQUE DEL ESTE, C/TORCAL, 40 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200825823	ANTONIO MARIA , LOPEZ HIERRO URBANIZACIÓN EL LLANO (ALMAYATE 29700 VELEZ MALAGA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200827588	GUILLERMO, HIERRO BOSCH C/ BRASIL, URB. LA ROCA, 57 B 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200828478	LEONARDUS FRANCISCUS , VERHEUL C/ GARDENIA, EDIF. ATALAYA 2, VIV. 8 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200829274	RAUL , RINCON SOTO C/ BRIGITTE BARDOT Nº7, 2º PUERTA 4 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200829285	JOSE MANUEL, ALVAREZ GONZALEZ C/FRUTOS HERRANZ Nº3, BLQ.1, PTAL 1, 1ª 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200829286	MARIA DE LOS MILAGROS, ALVAREZ GFRAUTCOIAS HERRANZ 3, BLQ. 1,1, 1ª 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200829300	ANA MILENA , ORTIZ TORO C/JULIO ROMERO DE TORRES, Nº3 2º IZDA 29730 RINCON DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200830202	JOSE , MORILLO ARJONA AV. DE PESCIA. ED. MIRAMAR, 1º-G 29780 NERJA	DESESTIMATORIA	02/02/2009
10200812929	DOLORES, PANIAGUA ROJO C/ DUERO C.P. CERRO CORONADO 29011 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200525162	JOSE ANTONIO, CID GARCIA LEVANTE S/N APTO.ALEGGRANZA, BLQ H-210 29630 BENALMADENA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200804812	MOHAMED, CHAGDALI ELACHI OBISPO JUAN DE EULATE Nº 3, 4º C 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200808672	FRANCISCO J., CASTILLO CASTILLO CAMPILLOS, 4 LOS VERDIALES G.3 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200809564	JUAN , PEREZ FERNANDEZ FINCA LOS CARRIZOS (MONTERROSO) 29150 ALMOGIA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200809646	ANTONIA, CARRILLO MEDINA ALCALDE JOSE MARIA CORONA PTAL.2, 8º 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200814003	JUAN ANTONIO, GONZALEZ CABRERA ALFAMBRA 22 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200814273	MARIA DEL MAR, BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA Nº5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200814609	ENEMESIO, VILLARREAL CHACON BLAS INFANTE 6, BJO. B 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200814753	MARIA DEL MAR, BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, Nº5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200815334	MERCEDES, QUILES MORENO C/ CATALUÑA Nº5 URB. LO CEA 29730 RINCON DE LA VICTORIA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200815377	SALVADOR, MARIN RUIZ AVDA. EUROPA, Nº 89 -10 - 2º 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200815431	SALVADOR , MARIN RUIZ AVDA. EUROPA, N°89-10 - 2 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200832157	WASHINGTON PATRICIO, HERNANDEZ C/ CARLOTA NAVARRETE 21 P02 A 29670 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817287	CARLONINE ANNE , CULINAN C/. Carmen n° 1 Urb. Benamara Garden 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200832466	SALVADOR, PEÑA BARRANQUERO C/ SANTO TOMAS N° IV 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817339	MASSIMINO, ALESSANDRO C/ JORGE GUILLÉN PORTAL. 5 ATICO B 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200833409	Mª ROSA, PARDO CERVANTES PABLO NERUDA 5, 4º 3 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817593	JOSE Mª , REGAÑO RUBIO C/. Lara Petrelo Blq. 7, Ptal. 3-4º 29600 Marbella	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200833428	DANIEL, GONZALEZ FERNANDEZ AV MOLIERE 24, 1º B 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817680	ANTONIO , BOCERO SANCHEZ C/. Ceuta n° 19 Esc.8,2º 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200834169	ROSA , MAURI CONTRERAS ALAMEDA DE COLON 15 2º 4 29001 MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817650	AHMED BEN , RAKAD MAZROUA C/. PINTADO N° 36 1º 29680 Estepona	ESTIMATORIA	25/02/2009	10200834503	JOUDIA, TAHIRI C/ Miño n° 39,1 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817678	ISABEL, MORALES TORRONTERAS Urb. Nueva Atalaya Adosadas 49 -37 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200834537	GUNTHER A. , WAGNER Urb. Las Lomas de las Joyas Blq. 1. p.4, 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200817679	RAFAEL, LOPEZ MORENO Urb. Nueva Atalaya Adosadas 49, casa A37 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200834547	ELIO, DE VICO Urb. Vista Bahía Casa 10 29690 CASARES	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820302	JOSE ANTONIO , LIMA SERRANO C/ SAN MIGUEL N° 12 BAJO 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200834568	FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ MOLINA Urb. Bahía de Estepona apto. 34 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820349	TAMARA, CARMONA SANTIAGO C/ LA PAZ 3-BAJO 1 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200834850	CATALINA LUCIA , FAJARDO PONCE C/VALENTUJANA, 21 4-B 29601 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820350	GREGORIO , RODRIGUEZ OVEJERO HOSTAL SANTA FE NEW 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200925129	BRAHIM, YAGOBI C/ LAS PALMERAS N° 1 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820370	AICHA , HOUBBI C/ BIZNAGA CONJUNTO PALMERAS 6-3 29650 MIJAS	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200925217	JOSE LUIS, ENEBRAL YAGUE C/VIRGEN DE LOURDES 12, 4º-1 28027 MADRID	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820566	Mª JESUS , GAVIRA NEIRA Urb. LA SIERRAZUELA, C/ MIRADOR 418 29649 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	25/02/2009	10200925229	MARIA JOSEFA , GIRALDEZ SEPULVEDA C/JO RESIDENCIAL LA CONCHA FASE I 29603 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820576	Mª TERESA , ALCAIDE MORAL C/ LA PAZ 1 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200929051	MARIA ISABEL, FERNANDEZ ALBA C/ POLIDEPORTIVO, N°6 1º-C 29700 VELEZ-MALAGA	DESESTIMATORIA	25/02/2009
10200820799	ALWYN, DALE CONJUNTO RESIDENCIAL CALAHINDA 29649 APT MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200900011	JOSE MARIA, MACERO MONTAÑEZ AVDA. ANDALUCIA 106, 3º DCHA 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200824997	NOURA , EL MADANI C/ PRINCESA N°4 EDIF. INFANTE 2º B6 29740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200900509	JOSE JUAN, GAONA ORTEGA CORREGIDOR RUIZ DE PEREDA 18, 7º C 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200826045	JESUS , HEREDIA GARCIA C/ANGEL, N°4 29700 VELEZ-MALAGA	ESTIMATORIA	25/02/2009	10200900756	RAFAEL, FERNANDEZ FERNANDEZ SAN ANTONIO 20 29754 COMPETA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200829126	JILL, CRANSON C/CRUZ N° 23/25 LOCAL A INMOBILIARIA 29620 TORMEMOLINOS	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200900794	Mª TERESA, LUQUE CABRERA FRANCISCO CORREA, BLQ. 8-1º E 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200829038	SARI JOHANA, NISKANEN ESTEPOÑA, CASA 6 29631 ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200900798	ROBERT, SCORCINI GOMEZ CAMINO VIEJO DE VELEZ, 93 BAJO D 29738 TORRE DE BENAGALBON	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200829236	LILIANA, GUTIERREZ CARDONA C/ PERIODISTA FELIPE SANCHEZ, BLQ. 2, 4º 29620 TORMEMOLINOS	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200901448	JOSE MANUEL , MARTIN JIMENEZ NAVARRO LEDESMA 162 BLQ.7 PORT.5 4º C 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200829305	NURIA DE FATIMA, ARANDA GARCIA CONRADO DEL CAMPO UR, PAR OLIVAR 6-1 239A620 TORMEMOLINOS	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200901455	MONICA , GUTIERREZ MORENO ANTONIO MARTELO 7, 1º B 2 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200829321	MERCEDES NATALIA , BAZAN GUIRADO AV. BLAS INFANTE 27, MIRADOR 5, BAJO D 29631 ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200812603	MARCOS , MARTIN MARTIN C/ EGUILLUZ 36 P-6 PISO 9 F IQZ. 29006 MALAGA	ESTIMATORIA	27/03/2009
10200829563	LILIANE, TORRES CHRISTENSEN AVD. PALMA DE MALLORCA, MIRADOR 64, 29620 TORMEMOLINOS	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200812606	OSCAR SEBASTIAN , TORRES GONZALEZ AV EUROPA 1, 9º E 29003 MALAGA	ESTIMATORIA	27/03/2009
10200830275	INMCULADA, MEDINA CASTRO ANTONIO FERRANDIZ, ESC-1º-5º-A 29780 NERJA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200814653	JUAN JOSE , FERNANDEZ CARMONA SHANTI ANDIA 17, 4º B 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200831705	RITA BENEDICTE, SKOTT TORTUGAS DE ALOHA 111 29660 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200814654	CELIA, NAVARRO GONZALEZ SHANTI ANDIA 17, 4º B 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200831847	CARMEN, LOPEZ GALIANO C/ LOS SITIOS 10, 3-5 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200817552	MERCEDES , MOTA FERNANDEZ CONJUNTO TERRAZAS DEL SOL EDF. 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	27/03/2009
10200832107	MANUEL, LIMA TIRADO LLANOS DE SAN RAMON - APTO. MIRAMAR 29603 MARBELLA	DESESTIMATORIA	25/02/2009	10200921094	CARMEN , DEL VILLAR GARCIA C/ LIBRA URB. BELLASOL 2 APTO. 15 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	27/03/2009

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
10200921034	INMACULADA , UTRERA MELLADO C/ SANTA GEMA EDIF. MIRAMAR P. 1 ESC. 1 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200902471	REMEDIOS , GONZALEZ BEDOYA ALAMEDA DE COLON N° 15 6° 2º 29001 MALAGA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200925100	MANUEL , GIL DOMINGUEZ C/SERENATA - HUERTO DEL CURA, BLOQ. 29603 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200903282	FRANCISCO VICENTE , RUIZ POLO PASAJE DAVID N° 3 DCHA. 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200829556	RUBEN EDUARDO , PONCE OCAMPO C/ VELA N° 2, BL.6, 2ºE 29630 BENALMADENA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200903748	Mª GEMA , GARCIA SERRANO ROSA GARCIA ASCOT 18 3º D 29190 PUERTO DE LA TORRE-MALAGA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200829741	RUBEN EDUARDO , PONCE OCAMPO C/ VELA N° 2, BL.6, 2ºE 29630 BENALMADENA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200919265	VINICIO NOE , ZUÑIGA Urb. Ronda en el Mar Blq. 16, Bajo B 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200829742	INGA YVONNE , NIELSEN PINOS DE LA PERLA, 20-A CTRA. COSTA 29630 BENALMADENA-COSTA	ESTIMATORIA	27/03/2009	10200919326	MERCY EULALIA , CACHAGUAY CACHAGO Urb. Ronda en el Mar Blq. 3, bajo 16 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200830230	FRANCISCO, ALVAREZ JOLGOSO C/ MUNTASIL, N° 5-CASA, 4 18193 MONACHIL	ESTIMATORIA	27/03/2009	10200919366	JOSEFA , GUTIERREZ FERNANDEZ C/ Jorge Guillen Edif. Sierra Estepona B 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200932336	VICTOR MANUEL , MORENO VEGA C/ JUAN DIAZ DEL MORAL, 7 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200921066	MIGUEL , ESPAÑA BLANCO ALBERQUILLA PARCELA 4182 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200832479	CARLOS ALBERTO, QUIÑOÁ C/GRANATE.HORIZONTE RIVIERA GOLF,B.3 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200925274	MARGARITA , DIEZ VALDEOMILLOS CERROS DEL AGUILA COLINA PARK BLQ. D 29650 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200832568	HOSSEIN , KHOSHNEVISSAN CAMINO DE LA CANTERA BLQ. D PISO 3, 20 29640 FUENGIROLA	ESTIMATORIA	27/03/2009	10200925359	RKIA , EL OUIRARI C/NUUESTRA SEÑORA DE GRACIAS EDF. 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833024	UDICAEI , MINA MONTOYA ALCALDE DIAZ ZAFRA 27, 4º A 29006 LOS PRADOS - MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200925591	LUIS ROBERTO , CHAVEZ CASTILLO TERRAZAS DEL RODEO BLQ. 8, 3ºD 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833025	REYNA , GUERRA CRESPO ALCALDE DIAZ ZAFRA 27, 4º A 29006 LOS PRADOS - MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200925776	ANA , RUEDA PARRA AVDA. CANOVAS DEL CASTILLO - URB. EL 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833026	UDICAEI , MINA MONTOYA ALCALDE DIAZ ZAFRA 27, 4º A 29006 LOS PRADOS - MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200925836	JOSE MANUEL , PEREZ ROMERO AVDA. TRAPICHE N°24 6ºC 29601 MARBELLA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833362	AURORA , GUEVARA CABRERA AV JUAN SEB. ELCANO 70.DCHA. 2º C 29017 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200932453	MILAGROS , BENITEZ GARCIA C/ CERAMISTA JUAN RUIZ LUNA, 10 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833364	ARSENIO , ANTIÑOLO CAÑADA AVD. JUAN SEBASTIAN EL CANO, 70, 2º C 29017 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200900001	NAIMA , HARROUCH KHAMLICH CABALLERO DEL BOSQUE 4, 7º 3 29018 MALAGA	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833365	ARSENIO , ANTIÑOLO CAÑADA AVD. JUAN SEBASTIAN EL CANO, 70, 2º C 29017 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200901558	DOLORES , DIAZ CRUZADO URB LA COLINA -E DE LA TORRE S/N 13 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	23/04/2009
10200833366	ARSENIO , ANTIÑOLO CAÑADA AVD. JUAN SEBASTIAN EL CANO, 70, 2º C 29017 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009	10200831601	JUAN MIGUEL , VILLALBA ROJO FEDCO. GARCIA LORCA, ED.ALMADAN 2 29610 OJEN	DESESTIMATORIA	23/04/20 09
10200833368	ARSENIO, ANTIÑOLO CAÑADA AVD. JUAN SEBASTIAN EL CANO, 70, 2º C 29017 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/20				
10200834904	ALEXANDER, NUÑEZ POSSO AVDA JOSE Mª TORRES MURCIANO - LOCAL 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/03/2009				
10200900894	JOSE MIGUEL, JIMENEZ MORA CAPELLON ORTIGOSA SANTOS N° 2 B.J. A 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/03/2009				
10200921026	LUIS , ALONSO BLAZQUEZ Urb. OASIS CHALET 5 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	27/03/2009				
10200921105	KONSTANTIN , KUBANKOV C/ CAMINO DE LAS CAÑADAS 25 29649 MIJAS	DESESTIMATORIA	27/03/2009				
10200925284	ELSA ELEANA , STENEROS UB. GRANADILLA GUADALMINA ALTA 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	ESTIMATORIA	27/03/2009				
10200925504	CARMEN Mª , MORALES PADILLA C/ MARQUES DE ESTELLA N° 25 4º A 29670 SAN PEDRO DE ALCANTARA	DESESTIMATORIA	27/03/2009				
10200726096	TATYANA , SKIBA C/ ANCLA, URB. GOLF BEACH 11, 1, P03, 30 29630 BENALMADENA	DESESTIMATORIA	23/04/2009				
10200820666	BUBACARI , CANDE C/ GERMANE N° 56, EDIF. LAS FLORES DEL 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	23/04/2009				
10200829882	JAVIER ANTONIO , CARDONA HERRERA C/ MIGUEL ANGEL N°11, 7º 3 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	23/04/2009				
10200829889	FENG , ZHANG AVDA. PINTOR SOROLLA, 39, 11º A 29620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA	23/04/2009				

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 14 de abril de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

EDICTO de 15 de abril de 2010 de la Delegación del Gobierno en Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/2002, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gra-

tuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
	C/ DIAZ GILES, 8, 2º D 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200806486	MARIA DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, 5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200808318	SILVIA MARIA LOPEZ GARCIA AVDA. SOR TERESA PRAT 65, 2, 1º F 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200809935	MARIA ROSA MARTIN ROSA C/ AGUA Nº 23 2B 29012 MALAGA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200827928	MANUEL ALONSO HERNANDEZ MARTIN MONT MATRE Nº 2, 14-B 9620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA	10/10/2008
10200830158	JESUS SAUL LAREO GOMEZ AVDA. COSTA DEL SOL 8 1 F1 29770 TORROX	DESESTIMATORIA	10/10/2008
10200806436	FERNANDO MANUEL CANOVAS FPEERPNA FNLDOERZES 53 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	10/10/2008
10200713314	ISABEL Mª DIAZ MORALES CONDE UREÑA, 72 29012 MALAGA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200810937	JOSE ABELEDO GONZALEZ EMPECINADO 1 29013 MALAGA	ESTIMATORIA	29/10/2008
10200817236	JUAN LOPEZ GARCIA Urb. Don Pedro C/. Aire nº 10 Villa Edur 29680 Estepona 29/10/2008	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200819413	MILAN PASTOR MARIA JOSE LAS ENCINAS- PLAYAMAR 1 APTO. 101 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200819615	JOSE VILLALOBOS SANTIAGO C/ BUGANVILLAS, Nº12 P.1 29649 MIJAS COSTA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200822185	RICARDO VALENTIN GONZALEZ AGUILLON C/LA REPRESA, LA PALOMA, FASE 1, 29601 MARBELLA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200822469	ABEL SANCHEZ RODRIGUEZ PAGANINI 8 PORTAL 1 2º C 29620 TORREMOLINOS	ESTIMATORIA	29/10/2008
10200822821	MIGUEL ANGEL PEDRAGLIO LOLI LUIS CERNUDA Nº 18 29660 NVA. ANDALUCIA - MARBELLA	ESTIMATORIA	29/10/2008
10200823050	IÑIGO GONZALEZ MORAN C/ PINSAPO EDF. CHAPARAL Nº 5 LAS 29604 MARBELLA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200823576	JOSE CORTES PEDRAZA AVDA GENERAL LOPEZ DOMINGUEZ, 17-12 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200824896	JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ SAN JOSE DE CALASANZ, 12 -3 29700 VELEZ-MALAGA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200825375	ILDEFONSO GONZALEZ BARRERA C/BARRIADA DEL PILAR, 161 29792 IZNATE	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200828276	JEANNET BERNADETTE STAKENBURG HOTEL CARIHUELA PARK, C/ MIAMI 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200831134	MANUEL GONZALEZ BELTRAN		
	C/ DIAZ GILES, 8, 2º D 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	29/10/2008
10200806486	MARIA DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, 5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200808318	SILVIA MARIA LOPEZ GARCIA AVDA. SOR TERESA PRAT 65, 2, 1º F 29004 MALAGA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200809935	MARIA ROSA MARTIN ROSA C/ AGUA Nº 23 2B 29012 MALAGA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200822865	KALIN IVANOV GANEV C/ ADUAR Nº 27 - BAJO D 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200822951	RUBEN GONZALEZ MACIAS URB. TERRAZAS DEL RODEO, BL.6, BAJO F, 29660 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200823211	RAUL LOZANO RODRIGUEZ C/ VIRGEN DEL AMPARO, PORTAL 3, PTA 16 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200823566	ISABEL MARIA RODRIGUEZ HIJANO C/ DUQUE DE OSUNA, BLOQ. 5, 4º-B 29600 MARBELLA	ESTIMATORIA	13/11/2008
10200831187	MARIA CONCEPCION ARMARIO GALVEZ TORREALHAQUIME 4 4º B 29400 RONDA	DESESTIMATORIA	13/11/2008
10200321354	ALBERTO JOSE PEREZ LOPEZ BAMBU, URB.TORREBLANCA DEL SOL, 1 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200801054	JOSEFA FERNANDEZ MUÑOZ C/ HÉROE DE SOSTOA, 23, 5º 11 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200808557	ANTONIO CECILIO SORIA LOPEZ AV PEDRO SALINAS Nº1,BJO. A 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200808559	ANTONIO CECILIO SORIA LOPEZ AV PEDRO SALINAS Nº1,BJO. A 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200808660	GUSTAVO BOADA DURAN NAVARRO LEDESMA 166.BL. 8-PTA. 3 1º A 29010 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200809305	PRINCE NICOLAS UGBANYAN C/ ALHAURIN EL GRANDE 11, 3º IZQU. 29007 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200809632	ZOILA CAMACHO CERCADO C/ CUARTELES 40, 2º A 29002 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200810347	ANTONIO ALVAREZ MUÑOZ C/ JOSE MARIA PEMAN 2 29500 ALORA	DESESTIMATORIA	7/11/2008
10200810837	SAMUEL CORDOBA RODRIGUEZ AV DE LA AURORA Nº52, 8º B 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200810952	IGNACIO TORRECILLA ORTEGA CANCHO PEREZ Nº15, 1º F 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200817417	MAHA MOKHILLS Urb. Bahía de Casares nº 60 29680 Estepona	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200821730	BENITO GOMEZ GUERRERO		

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
	TRANSITO N° 7 06260 MONESTERIO	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200823141	MIGUEL ROMAN GONZALEZ C/ PADRE ECHAMENDI N°2 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200825546	Mª BELEN PEREZ PASTOR C/JOSE LOPEZ SOLORZANO, 53-3°B 29700 VELEZ-MALAGA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200825705	EUGENIO MENDEZ HERNANDEZ C/CIPRIANO MALDONADO, 15-BLQ. LA 29740, TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200825706	TEODOSIA BENEDE SANCHEZ CIPRIANO MALDONADO, 15-BLQ. LA NORIA 239740 TORRE DEL MAR	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200828471	JUAN CARLOS CIFUENTES SANCHEZ C/ RIO BERGANTES, 3, P 05 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200828475	ISABEL MARIA LORIGUILLO JIMENEZ BELA BARTOR HIGUERALLLO S/N, BLQ. 2, 29620 TORREMOLINOS	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200828588	MARIA REMEDIOS VILLAR NUÑEZ AV.TERRAMAR ALTO, ED.EUROPARK 74, AP 29630 BENALMADENA COSTA	DESESTIMATORIA	27/11/2008
10200806962	MARIA DEL MAR BALLESTEROS HERRERA C/ SANTA EULALIA, 5 18013 GRANADA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200811724	YOLANDA MANCEBO VALENZUELA C/PASAJE DEL PIYAYO N°1, 1° A 29014 MALAGA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200810144	OLIVIA GUZMAN CORTES PINTOR BERROBIANCO MENENDEZ BL. 4 2° 29006 MALAGA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200811265	CRISTINA DIAZ LOZANO C/ JORGE GUILLEN N°27, 2° C 29003 MALAGA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200811270	RICHARD IZQUIERDO DOMINGUEZ JUAN DE HERRERA 44, 2° D 29009 MALAGA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200811759	ALEJANDRA MIRANDA BLANCO AV.JACINTO BENAVENTE 21, 5° C 29014 MALAGA	ESTIMATORIA	15/12/2008
10200811782	RAFAEL VIDAL ORTEGA C/ ARMENGUAL DE LA MOTA N°17, 3° F 29007 MALAGA	ESTIMATORIA	15/12/2008
10200819616	ESUS MERINO PRIETO LA UNION N° 7 9649 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	05/12/2008
10200819620	FRANCISCO PEREZ GRANADOS C/FERIA D JEREZ 20 EDIF.VERIASOE III 6°B 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200819678	RAFAEL LUIS FERNANDEZ CONESA AVDA. ACAPULCO N° 6-1° B 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200819734	KARIM SAF SAF C/ TERESA ZABELL EDIF. ROCA I, 2° A 29640 FUENGIROLA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200819737	JUAN CARLOS BECERRA MELGAR C/ SAN MIGUEL N° 4 29649 MIJAS-COSTA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200819743	ANA Mª VERA VERA		

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCIÓN	FECHA COMISION
	URB. CORTIJO DE LA UVA N° 20 29650 MIJAS-COSTA	ESTIMATORIA	15/12/2008
10200823689	ENCARNACION AGUILAR GARCIA C/ SALDUBA BQUE 11, 4°-B 29600 MARBELLA	DESESTIMATORIA	15/12/2008
10200829118	MARIA DEL CARMEN ZARAGOZA PACHECO C/ REQUENA N°21 29631 BENALMD-ARROYO DE LA MIEL	DESESTIMATORIA	15/12/2008

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno en Málaga, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 15 de abril de 2010.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocadas para el ejercicio 2010, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones de protección y defensa de animales para programas destinados a los animales de compañía abandonados y perdidos.

En virtud de lo dispuesto en el art 14 de la Orden de 26 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52, de 17 de marzo de 2010), este Servicio hace público lo siguiente:

Primero. En aplicación del artículo 7 de la Orden de 26 de febrero, del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aporta la documentación exigida, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada una de ellas.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento será expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Plaza Nueva, núm. 4, CP 41071 Sevilla, y en la página web de dicha consejería (www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia).

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Se advierte a las personas interesadas que de no subsanarse dentro del plazo concedido se le tendrá por desistidas de su petición mediante Resolución dictada al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 7 de la Orden de 26 de febrero de 2010. Sevilla, 11 de mayo de 2010. La Jefa de Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Simeón Cordero Martín.
Expediente: CPV-73/09.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el día 19 de abril de 2010 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Contra el citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010 para el ejercicio 2010.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días naturales, computados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente Resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía.

El anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía es una disposición que tiene por objeto la creación de un órgano propio de la Administración, con carácter independiente, profesional y especializado, para resolver los recursos administrativos que se planteen en determinadas materias.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la norma, y al afectar su contenido a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, sin perjuicio del trámite de audiencia en su elaboración, se considera oportuno además someter el anteproyecto de Ley a información pública general, con el fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del anteproyecto de Ley del Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía, concediendo un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho proyecto y formular las alegaciones que estime oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del anteproyecto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ubicadas en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, así como en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se podrá consultar el texto del anteproyecto en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>).

Tercero. Las alegaciones se pueden remitir telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica>), sin perjuicio de que puedan presentarse por escrito en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Adminis-

tración de Junta de Andalucía. Dichas alegaciones se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidad que a continuación se cita, en el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a la entidad que a continuación se relaciona del trámite de audiencia otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el proyecto de Orden por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, se comunica que el mencionado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla), concediendo un plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades: Federación de Cooperativas Andaluzas de la Enseñanza FECAE.

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en el Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros que a continuación se relacionan:

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Formación emprendimiento y cooperación Programa Empeñejoven 7	75.400,00 €	Management & Research, S. Coop. And.
Organización evento «Open Mind Day»	84.100,00 €	La Suite Creación, S.L.
Formación complementaria Programa Empeñejoven 7	35.000,00 €	AJE Andalucía Jóvenes Empresarios

Agencia Andaluza de la Energía

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Suministro de material promocional para los ciudadanos andaluces incluyendo diseño, producción, manipulación, distribución y almacenamiento	320.000,00 €	Publinet Group, S.L.

Agencia Andaluza de Promoción Exterior

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Elaboración de trabajos periodísticos destinados a fomentar y potenciar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas	50.000,00 €	Federico Joly y Cia.
Elaboración de trabajos periodísticos destinados a fomentar y potenciar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas	46.542,00 €	Unidad Editorial, S.A.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel)

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Patrocinio Business TIC	70.000,00 €	Eticom
Patrocinio IX Jornadas FAVA	35.000,00 €	Fundación Audiovisual de Andalucía

Sevilla, 13 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-337/2009.

Encausado: Excavaciones Campillo Pérez, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-031/2010.

Encausado: Construcciones Zeiung, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a los actos administrativos de los expedientes de reclamaciones que se citan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de subsanación, que a continuación se indican.

Expediente: R-34/2010.

Interesado: Juan Manuel Ortega Gutiérrez.

Acto que se le notifica: Acreditación de representación.

Plazo para subsanación: Diez días.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que los expedientes obran en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Huelva, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y de los documentos que constan en los expedientes en el mismo plazo que se indica respecto de acto notificado.

Huelva, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 21 de enero de 2010, en recurso de alzada, contra Resolución de la Delegación en Sevilla de fecha 23 de enero de 2009.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 404/09.

Interesado: Doña Silvia Ortín Ríos, en nombre de Nek Eólica, S.L.U.

Último domicilio: C/ Goya, 4, planta 4.ª, 28001, Madrid.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 19 de febrero de 2010, Resolución del Consejero en Procedimiento Sancionador, incoado por la Delegación Provincial de Málaga.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 5/10.

Interesado: Distreax 22, S.L.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel Alcántara, 8-19. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto notificado: Resolución del Consejero, por la que se declara la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Recurso que procede interponer: Recurso de Reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la

entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Arcilla de La Puebla de Cazalla, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0010.SE/02.

Dirección: Pasaje Morón-Nueva, núm. 4, C.P. 41540, La Puebla de Cazalla, Sevilla.

Motivo: Notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada sin efecto la notificación de la Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad Viviendas Abolengo, S. Coop. And., se publica, por medio de este anuncio, una indicación del contenido del acto y el lugar donde la entidad interesada podrá comparecer en el plazo de quince días para el conocimiento íntegro del los mismos y constancia de tal conocimiento. Se hace saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Viviendas Abolengo, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 3/2009 MA.

Dirección: Plaza Basconia, núm. 3. Entreplanta, Of. núm. 15. C.P. 29010, Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad indicada.

Lugar donde la entidad interesada podrá comparecer:
 Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
 Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social.
 Avda. Carlos III s/n, Edificio de la Prensa, bloque sur,
 3.ª planta.
 C.P. 41092, Isla de la Cartuja. Sevilla.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-

respondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Chispi Guay, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 10/2009 MA.
Dirección: C/ Héroe de Sosota, 57, 3.º A, C.P.: 29006, Málaga.
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Talleres Juvaz, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 26/2008 MA.
Dirección: C/ Ayamonte, 5-1-1. C.P.: 29004, Málaga.
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: Restau-Muebles, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 05/2009 MA.
Dirección: C/ Casa Las Yucas. C.P.: 29740, Almayate-Vélez (Málaga).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Entidad: El Mercadillo, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 23/2008 MA.
Dirección: C/ Infantes, 39. C.P.: 29400, Ronda (Málaga).
Motivo: Comunicación de levantamiento de la suspensión del procedimiento de descalificación y Resolución de Descalificación Cooperativa.

Lugares donde la entidad interesada podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución de Descalificación Cooperativa durante dos meses, desde el día siguiente a la publicación:

- Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, Bloque sur, 3.ª planta.

C.P.: 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Así como en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 106/08, interpuesta por don Juan José Escorza Marín, con último domicilio conocido en Avda. Juan José López Fernández, núm. 57, Bajo A, 11510, Puerto Real (Cádiz), contra Endesa Gas Distribución, S.A.U., por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 127/08, interpuesta por don Manuel Ruiz García, con último domicilio conocido en C/ Arquitecto Torcuato Cayón, núm. 12, 1.º B, Chiclana de la Frontera (Cádiz), contra Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 129/08, interpuesta por doña María Teresa Ariza Guzmán, con último domicilio conocido en C/ de la Bufanda, núm. 4, puerta D, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz), contra Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de la reclamación que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de la reclamación núm. 12/10, interpuesta por don José Ignacio Labiano Ilundain (Mathesis Corporatio, con último domicilio conocido en Harizti, 5, 31481, Zuasti (Navarra), contra Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, Cádiz, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 26 de abril de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada:

Expediente: GR-52/2008.
 Interesado: Matías Verdejo Polo.
 Fecha: 5 de abril de 2010.
 Acto notificado: Resolución de Archivo.
 Plazo de presentación del recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de mayo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la solicitud de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises-2» y «Ulises-3», situados en la provincia de Jaén. (BOJA núm. 25, de 8.2.2010).

Advertido errores en el citado Anuncio, publicado en el BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2010, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página número 64, donde dice:

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises-3» de 40.812 ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 25' 00"	37° 55' 00"
2	3° 05' 00"	37° 55' 00"
3	3° 05' 00"	37° 45' 00"
4	3° 15' 00"	37° 45' 00"
5	3° 15' 00"	37° 50' 00"
6	3° 25' 00"	37° 50' 00"

Debe decir:

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises-3» de 27.208 ha, cuyos límites son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
1	3° 25' 00"	37° 55' 00"
2	3° 05' 00"	37° 55' 00"
3	3° 05' 00"	37° 50' 00"
4	3° 25' 00"	37° 50' 00"

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 17 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación en este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan presentarse ofertas en competencia o puedan formular oposición quienes consideren que los permisos solicitados invaden otros o alguna concesión de explotación de hidrocarburos, vigente o en tramitación.

Sevilla, 8 de abril de 2010

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

Con fecha 26 de febrero de 2010, la Dirección General de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 3-CO-1677-0.0-0.0-PC (RF). «Remodelación de la intersección de la A-3127 de Castro del Río a Cañete con la CO-4200 en el p.k. 20+750».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 24 de febrero de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 7 de mayo 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

TÉRMINO MUNICIPAL: CAÑETE DE LAS TORRES

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m ²
Día 7 de junio de 2010 a las 10,30 horas					
1	Agrícola Cañete S.L. C/ Molina Sánchez Lagartijo, 8 14001- Córdoba	14	110	Rústico Agrario	1.136,96 m ² O. Temporal 1.342,96 m ²
2	D. Antonio Rafael Campo Ortega D ^a Rosiminda Merino Torrico C/ Paz, 1 3 ^a C 13580 Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	15	1	Rústico Agrario	1.514,52 m ²
3	D ^a M ^a Pilar Herrero Herrero C/ Covarrubias, 28, 2 ^o D 28010- Madrid	19	9	Rústico Agrario	727,03 m ²
4	D. Julián Olmos Ramos C/ Santiago, 714460 Cañete de las Torres (Córdoba)	19	10	Rústico Agrario	93,93 m ²
5	D. Antonio Felix Herrero Herrero 19 11 C/ Francisca Moren, 1 28001- Madrid	19	11	Rústico Agrario	48,94 m ²
6	Agrícola Cañete S.L. C/ Molina Sánchez Lagartijo, 8 14001- Córdoba	20	11	Rústico Agrario	746,14 m ²

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 27 de junio de 2007, por la que se publica el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 139, de 16 de julio) y el Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica con objeto de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el primer trimestre de 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.18.00.03.41.78400.43A, con la finalidad de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica:

NOMBRE	NIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
CARRANCO SPINOLA, DOLORES	28244967R	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
FARSE ARENAS, CARMEN	27713176Q	5.398,00 €	2.699,00 €	2.699,00 €
RAMIREZ PÉREZ, JUAN	27790697G	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
CABRERA CRESPO, M ^a DE LOS SANTOS	27790661Z	4.914,00 €	2.457,00 €	2.457,00 €
GONZALEZ GONZALEZ, MICAELA	27789401L	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
DÍAZ VARGAS, MANUEL	28325174F	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
DÍAZ SIERRA, DOLORES	27793309V	8.134,00 €	4.067,00 €	4.067,00 €
PÉREZ GÓMEZ, TERESA JESÚS	75298679Z	8.950,00 €	4.475,00 €	4.475,00 €
GARCÍA MÁRQUEZ, DAVID	44609495Y	7.222,00 €	3.611,00 €	3.611,00 €
GARCÍA MÁRQUEZ, MANUEL	79190027S	5.940,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
ESCALONA SANCHEZ, FRANCISCO	27886179J	5.470,00 €	2.735,00 €	2.735,00 €
PÉREZ LÓPEZ, MANUEL	27819107D	6.250,00 €	3.125,00 €	3.125,00 €
PEÑA MONSALVE, MANUELA	27648649G	12.600,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
MARCELO DEL ÁGUILA, ANGEL	28864590G	6.694,00 €	3.347,00 €	3.347,00 €
CASTAÑEDA GÓMEZ, ASCENSIÓN	34054083F	5.336,00 €	2.668,00 €	2.668,00 €
ROMERO PEREA, JOSEFA	27785738J	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
GUILLÉN SÁNCHEZ, MARÍA	27614027C	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
NÚÑEZ CENTENO, MARÍA ANGELES	28350669H	6.500,00 €	3.250,00 €	3.250,00 €
MONTAÑO CARRASCAL, FRANCISCO	75279710C	8.410,00 €	4.205,00 €	4.205,00 €
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ROSARIO	27612495Y	8.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
MONTERO DURÁN, MARÍA	27607355H	7.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
MACÍAS ÁVILA, MAGDALENA	27614514R	6.930,00 €	3.465,00 €	3.465,00 €
DOÑA SÁNCHEZ, ROBLEDO	27609486X	8.638,00 €	4.319,00 €	4.319,00 €
BAYÓN PARRÓN, JOSÉ MANUEL	47201991B	7.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €

NOMBRE	NIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
GIL ORTIZ, JOSÉ	75302497Z	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
CATALUÑA JIMÉNEZ, LUCÍA	75179859P	7.850,00 €	3.925,00 €	3.925,00 €
SÁNCHEZ MERCÁN, JOSÉ MANUEL	28896135Q	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
RUDA GALLEGU, JUAN ANTONIO	28541263B	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
PINELO MORÓN, MARÍA DEL CARMEN	75437929E	6.920,00 €	3.460,00 €	3.460,00 €
PINA PÉREZ, ANTONIO	57758663D	6.334,00 €	3.167,00 €	3.167,00 €
ORTEGA RUBIO, ANTONIO	75440911Z	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
GARCÍA MARTÍN, FELIPE	28511859R	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
MARTÍN BLANCO, RAQUEL	14616050X	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
ROSENDO MARTÍN, MANUEL	27609359K	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
ALONSO BAUTISTA, ILDEFONSO MANUEL	37602671A	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
FRANCO CABEZA, ANTONIO	27609303B	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
SARABIA PACHECO, JOSÉ MANUEL	28931066X	8.688,00 €	4.344,00 €	4.344,00 €
CARRANCO ARCOS, CARMEN	27602601W	7.418,00 €	3.709,00 €	3.709,00 €
VELASCO RUIZ, ALEJANDRO	X3960996N	7.078,00 €	3.539,00 €	3.539,00 €
GARRIDO ESCOBAR, CONSUELO MARÍA	75395442Q	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
SÁNCHEZ TRANCOSO, JOSÉ MANUEL	75395372S	8.822,00 €	4.411,00 €	4.411,00 €
OVELAR FERNÁNDEZ, FRANCISCO	75302646W	6.790,00 €	3.395,00 €	3.395,00 €
VALERO SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	75394648G	3.240,00 €	1.620,00 €	1.620,00 €
RIVERA GARRIDO, CARMEN	27602540X	9.478,00 €	4.739,00 €	4.739,00 €
BERNABÉ MORENO, MARÍA ÁNGELES	75357181G	8.554,00 €	4.277,00 €	4.277,00 €
ARIAS REYES, EVARISTO	28696192N	8.380,00 €	4.190,00 €	4.190,00 €
MUÑOZ ROSA, JOSÉ	27604410V	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
MOLINA SALVADOR, JOSÉ	27607037E	7.850,00 €	3.925,00 €	3.925,00 €
SÁNCHEZ VIZUETE, JOSÉ ANTONIO	75414544M	6.910,00 €	3.455,00 €	3.455,00 €
BURGOS SÁNCHEZ, ADELINA	28272580Z	5.370,00 €	2.685,00 €	2.685,00 €
EGEA PEINADO, CARMEN MARIA	45658716J	5.450,00 €	2.725,00 €	2.725,00 €
LUIS REALES, JOSÉ LUIS	28510194S	4.560,00 €	2.280,00 €	2.280,00 €
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, MANUEL	27866199C	4.140,00 €	2.070,00 €	2.070,00 €
OYOLA MAYA, ISABEL	28670005E	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
ORTIZ TRIANO, CARMEN	28366129E	3.740,00 €	1.870,00 €	1.870,00 €
MARTÍN DÍAZ, EDUARDO	28272650S	5.280,00 €	2.640,00 €	2.640,00 €
DÍAZ LEÓN, FÉLIX	27324687C	6.730,00 €	3.365,00 €	3.365,00 €
MARÍN BURITICA, RUTH	4613541V	4.090,00 €	2.045,00 €	2.045,00 €
ALANÍS LEÓN, ANTONIO	75318132D	8.818,00 €	4.409,00 €	4.409,00 €
LARA GÓMEZ, JUANA	27276187G	5.246,00 €	2.623,00 €	2.623,00 €
GARCÍA ÁLVAREZ, CARMEN	28323659X	5.930,00 €	2.965,00 €	2.965,00 €
VIVERO MÉNDEZ, CLAUDIO	75316923L	4.700,00 €	2.350,00 €	2.350,00 €
NÚÑEZ FERNÁNDEZ, ROSARIO	75427089S	4.400,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
ROLDÁN GÁLVEZ, MATILDE	75344161W	8.200,00 €	4.100,00 €	4.100,00 €
GARCÍA MONTAÑO, EMILIA	28229835A	6.600,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
AGUILAR PARRAS, LEOPOLDO	28229827H	6.600,00 €	3.300,00 €	3.300,00 €
JUAREZ ROLDÁN, ISABEL	28002428C	12.600,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
LLAMAS MURIEL, CARMEN	75344440M	7.650,00 €	3.825,00 €	3.825,00 €
ROXO MENDES, JOSÉ ANTONIO	5562944A	6.850,00 €	3.425,00 €	3.425,00 €
GRANADO GÁLVEZ, BERNABÉ	28229345L	3.150,00 €	1.575,00 €	1.575,00 €
NÚÑEZ LÓPEZ, MARIA PAZ	27292231V	12.600,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
FIGUEROA ARTEAGA, ADELAIDA	34023438K	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
MURIEL MURIEL, MATÍAS	48871430H	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
PEREA GARCIA , CONCEPCION	28058520S	3.540,00 €	1.770,00 €	1.770,00 €
MARQUEZ GUIJARRO, ANTONIO	28245513H	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
LARA GONZALEZ, JOSEFA	28397793S	9.352,00 €	4.676,00 €	4.676,00 €
FRANCO PEREZ, ENCARNACION	75281759E	11.872,00 €	5.936,00 €	5.936,00 €
MARIN GALINDO, ROSARIO	28200332D	9.310,00 €	4.655,00 €	4.655,00 €
CALDERON BARRERA, Mª PILAR	79190845M	4.874,00 €	2.437,00 €	2.437,00 €
SUAREZ CUEVAS , OFELIA	75312633F	8.910,00 €	4.455,00 €	4.455,00 €
CARO LARA, Mª JOSEFA	28372403V	3.528,00 €	1.764,00 €	1.764,00 €

NOMBRE	NIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA	75311234B	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
MARISCAL LOPEZ , CONCEPCION	28053940N	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
ESCOBAR GALINDO, EDUARDO	28056141M	3.212,00 €	1.606,00 €	1.606,00 €
PERALTA PORTILLO, MANUEL	75281438T	6.814,00 €	3.407,00 €	3.407,00 €
NUÑEZ AVECILLA, MARIA	28245584C	8.400,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
PARRILLA ESPINAR, ENCARNACION	28245082R	8.400,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €
MORENTE BENJUMEA, JOSEFA	75363590L	3.724,00 €	1.862,00 €	1.862,00 €
VEGA LARA , Mª JOSEFA	75312276H	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
FUENTES BARRERA, ANA JOAQUINA	28651376T	4.332,00 €	2.166,00 €	2.166,00 €
LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	75281608D	4.292,00 €	2.146,00 €	2.146,00 €
RECACHA GONZALEZ, LUTGARDA	75363677Z	3.586,00 €	1.793,00 €	1.793,00 €
DÍAZ NAVARRO, JOSEFA	28277142E	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
CARMONA MORILLA, ÁLVARO	48880024X	6.294,00 €	3.147,00 €	3.147,00 €
GIL BENÍTEZ, Mª ÁNGELES	28122278V	5.306,00 €	2.653,00 €	2.653,00 €
NUÑEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	27850138J	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
GARCÍA RAMOS, MANUEL	28130124C	5.662,00 €	2.831,00 €	2.831,00 €
FERRERA DORANTE, Mª TERESA	75388357S	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
RODRÍGUEZ LÓPEZ, TERESA	75351811Q	7.200,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
NAVARRO CARO, CARMEN	75274347Q	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
RAMÍREZ PIÑA, ANTONIO	28099390Z	5.848,00 €	2.924,00 €	2.924,00 €
ALÉ JIMÉNEZ, CARMEN	28128381W	6.382,00 €	3.191,00 €	3.191,00 €
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, INÉS	28283472G	6.694,00 €	3.347,00 €	3.347,00 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	28284020T	5.850,00 €	2.925,00 €	2.925,00 €
JAIME CASADO, ANTONIO	75444322K	5.534,00 €	2.767,00 €	2.767,00 €
GARRIDO JAÉN, Mª DOLORES	28123007X	3.668,00 €	1.834,00 €	1.834,00 €
FERNÁNDEZ ROLDÁN, ANTONIO	75370342D	8.644,00 €	4.322,00 €	4.322,00 €
ROMERO FERNÁNDEZ, MACARENA	52288973Z	5.486,00 €	2.743,00 €	2.743,00 €
MONTESINO JIMÉNEZ, JUAN	28107729G	7.588,00 €	3.794,00 €	3.794,00 €
TORRES FLORES, RAFAEL	28284517Z	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
ORTEGA RODRÍGUEZ, DOLORES	79210587J	8.356,00 €	4.178,00 €	4.178,00 €
LÓPEZ MORILLO, TERESA	28126845F	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
JAIME JIMÉNEZ, JOSÉ RAUL	14320053T	5.000,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
COLCHÓN ROMERO, CONSOLACIÓN	47207248R	4.608,00 €	2.304,00 €	2.304,00 €
BILBAO BARRO, MANUEL	31231772A	6.678,00 €	3.339,00 €	3.339,00 €
GALLEGO ORTEGA, ROSARIO	75325405Z	8.076,00 €	4.038,00 €	4.038,00 €
MATEOS OCAÑA, JOSÉ	28449585B	7.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
MONJE GARCÍA, MANUEL	28355484A	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
PACHÓN ORDÓÑEZ, MARÍA	75323678N	3.954,00 €	1.977,00 €	1.977,00 €
BARRERA SUÁREZ, ANTONIO	75406769G	8.260,00 €	4.130,00 €	4.130,00 €
PAJUELO REY, REYES MANUEL	28786581B	7.000,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €
GARCÍA IZQUIERDO, VIDAL	28907143F	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
AGUILAR ESPINOSA, FRANCISCO	28403419Y	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
GARCIA VALOR, ÁNGELES	28345253F	7.800,00 €	3.900,00 €	3.900,00 €
QUESADA RODRIGUEZ, JOSE	27886007W	6.322,00 €	3.161,00 €	3.161,00 €
VEGA HEREDIA, EDUARDO	29992946A	8.016,00 €	4.008,00 €	4.008,00 €
MALDONADO JIMENEZ, RAFAEL	28789265G	7.708,00 €	3.854,00 €	3.854,00 €
RODRIGUEZ LUCENA, GERTRUDIS	75618953J	6.208,00 €	3.104,00 €	3.104,00 €
ORTA DOMINGUEZ, HERMINIA	27662941J	5.266,00 €	2.633,00 €	2.633,00 €
RODRÍGUEZ BARROSO, PEDRO JOSÉ	28798713E	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
VÁZQUEZ LANCHARRO, ANTONIA	27894110D	4.656,00 €	2.328,00 €	2.328,00 €
JIMÉNEZ NAVARRETE, ROSARIO	27836155Z	8.038,00 €	4.019,00 €	4.019,00 €
DESCANES BLANCO, EUGENIA	28274855N	10.822,00 €	5.411,00 €	5.411,00 €
PAREJO RAMA, MARÍA DOLORES	27835786J	6.832,00 €	3.416,00 €	3.416,00 €
JIMÉNEZ MORÁN, GREGORIA	28045103F	5.940,00 €	2.970,00 €	2.970,00 €
TINOCO LOBATO, CEFERINA	28381251X	7.936,00 €	3.968,00 €	3.968,00 €
MARTÍN MARTÍNEZ, PAULA PURIFICACIÓN	28899028B	5.816,00 €	2.908,00 €	2.908,00 €
COBOS MARTÍN, JOSÉ LUIS	28404408Y	7.942,00 €	3.971,00 €	3.971,00 €

NOMBRE	NIF	IMPORTE	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
BONILLO MORÁN, MANUELA	75323332B	4.734,00 €	2.367,00 €	2.367,00 €
MIGUEL FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	28281381Y	7.952,00 €	3.976,00 €	3.976,00 €
GUERRA RODRÍGUEZ, CARMEN	75373339Q	5.954,00 €	2.977,00 €	2.977,00 €
BRENES MARTÍN, ANA	28732361W	7.974,00 €	3.987,00 €	3.987,00 €
PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN	28882547K	7.950,00 €	3.975,00 €	3.975,00 €
PRADOS MORÓN, ANA	28449456C	9.968,00 €	4.984,00 €	4.984,00 €

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre apertura de periodo de pruebas de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

En relación con la petición formulada por los interesados en los expedientes relacionados más abajo, incoados por esta Delegación, se comunica que se abre el periodo de prueba, añadiendo que, conforme al art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento quedará suspendido mientras tanto.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: CA-0443/10.

F. denun.: 3.11.2009.

Titular: Fátima Roche Soto.

Domicilio: Ctra. de Cortes, km 3, C/ Tortuga, Jerez de la Frontera, 11406, Cádiz.

Ppto. Infr.: 141.19 LOTT. 198.19 ROTT.

Sanción: 1.001 €.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de los 10 días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 6 de mayo de 2010.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AFANAS SANLUCAR CHIPIONA ROTA Y TREBUJENA	CA/CE1/00002/2009	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
UPACE JEREZ CEE	CA/CE1/00004/2009	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
AXON IMPULSA, S.L.	CA/CE1/00005/2009	24.042	Creación Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
C.E.E. CAMPANIA, S.L.	CA/CE1/00011/2009	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
PUERTO GARDEN GUADALETE, S.L.	CA/CE1/00012/2009	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	CA/CE1/00013/2009	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER, S.L.	CA/CE1/00014/2009	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	CA/CE1/00016/2009	115.586,54	Creación Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	CA/CE1/00017/2009	36.987,69	Creación Empleo en C.E.E.
CEE TORRE DE LA MERCED, S.L.U.	CA/CE1/00021/2009	120.210	Creación Empleo en C.E.E.

Cádiz, 11 de mayo de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	CA/CE3/00004/2009	5.435,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CA/CE3/00005/2009	24.610,38	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	CA/CE3/00006/2009	16.926,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00008/2009	4.074,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC. ATENC. PERS. NEC. S.E. AFANAS	CA/CE3/00009/2009	252.434	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	CA/CE3/00010/2009	77.640,89	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CHICLANA SERVICIOS LABORALES S.L.	CA/CE3/00011/2009	54.622,71	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AXON IMPULSA, S.L.	CA/CE3/00013/2009	39.312	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00014/2009	5.739,09	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS JEREZ	CA/CE3/00016/2009	78.624	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AS.GA.LAV	CA/CE3/00017/2009	22.689,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INDUSTRIAL LAVANDERIA AFANAS JEREZ, S.L.	CA/CE3/00018/2009	26.208	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
S.C.A. ALGECIREÑA RADIO TAXI	CA/CE3/00020/2009	37.632	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FINCA ARCADIA S.L.	CA/CE3/00022/2009	33.427,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AFANAS CÁDIZ	CA/CE3/00023/2009	42.393,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTOS MINFIS	CA/CE3/00024/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	CA/CE3/00027/2009	19.770,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00028/2009	42.734,88	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	CA/CE3/00029/2009	19.388,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00032/2009	199.655,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00035/2009	135.007,61	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FRONE S.L.	CA/CE3/00036/2009	9.112,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	CA/CE3/00038/2009	69.062,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACION LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA	CA/CE3/00039/2009	25.288,42	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA S.L.	CA/CE3/00040/2009	21.840	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIGNOCOM PRODUCTORA S.L.	CA/CE3/00042/2009	13.941,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARCE, S.L.	CA/CE3/00043/2009	26.208	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00045/2009	18.832,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS S.L.	CA/CE3/00046/2009	60.897,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
UPACE JEREZ CEE	CA/CE3/00047/2009	34.040,39	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00052/2009	33.600,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.	CA/CE3/00055/2009	32.571,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	CA/CE3/00059/2009	5.626,22	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00062/2009	5.865,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CA/CE3/00063/2009	11.914,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00064/2009	11.308,35	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00068/2009	4.189,19	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00069/2009	19.978,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AFANAS SANLUCAR CHIPIONA ROTA Y TREBUJENA	CA/CE3/00070/2009	19.059,91	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CHICLANA SERVICIOS LABORALES S.L.	CA/CE3/00071/2009	10.556	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00077/2009	6.954,94	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00078/2009	6.988,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	CA/CE3/00079/2009	30.697,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00081/2009	3.203,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CA/CE3/00084/2009	15.773,34	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AXON IMPULSA, S.L.	CA/CE3/00085/2009	5.023,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	CA/CE3/00088/2009	7.356,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO, S.L.	CA/CE3/00089/2009	21.364,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CA/CE3/00091/2009	3.212,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CA/CE3/00094/2009	7.850,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00097/2009	3.709,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CENTRO DE TRABAJO ANDALUCIA CENTRO, SL	CA/CE3/00099/2009	9.292,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CA/CE3/00109/2009	8.517,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS LA CARTUJA GESSER S.L.	CA/CE3/00113/2009	14.541,68	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	CA/CE3/00122/2009	6.661,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CA/CE3/00123/2009	9.718,79	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SANTELMO INTEGRAL, S.L.	CA/CE3/00125/2009	9.687,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SIDUNIA, S.L.	CA/CE3/00127/2009	4.004,01	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Cádiz, 11 de mayo de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
PATRICIA MUÑOZ GOMEZ	MA/AA/00435/2005	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ISABEL BECERRA RUIZ	MA/AA/00219/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
MARIA CARMEN CRESPO RUIZ	MA/AA/00525/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
CATALINA NAVARRO ARANDA	MA/AA/00888/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M.ª CARMEN PIEDRA RAMIREZ	MA/AA/00920/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
RAQUEL TOLEDO MORENO	MA/AA/00960/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
M.ª ISABEL SANCHEZ LAGONEGRO	MA/AA/01003/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad
ROSA ANA PADILLA CUESTA	MA/AA/01013/2006	6.011	Ayuda Autoempleo Inicio de Actividad

Málaga, 11 de mayo de 2010.- El Director (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 18 de marzo de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Asemgal» (Asemgal). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 6.5.2010. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional desarrollará sus actividades en el ámbito profesional del empresariado del colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales. Con fecha 22 de marzo de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 6 de mayo de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Luis Vega en representación de la empresa Egoísta Star, S.L.; don

Pedro Luis Hernández, en representación de la empresa Segar Coral, S.L.; don Jacinto Benítez, en representación de la empresa Faraón Night, S.L.; don Vicente Díaz, en representación de la empresa Mavian, S.C.A.; don Carlos Muñoz Ramos, en representación de la empresa Kuti, S.C.; don José Lucas Quintero Lara, en representación de la empresa del mismo nombre.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 17.3.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 582/08.
NÚM. DE ACTA: 12045/08.
INTERESADO: CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS LOBATO VALDERAS, S.L.
NIF: B-11808490.
ACTO: RESOLUCION RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 5.4.2010.
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 313/09.
NÚM. DE ACTA: 73345/09.
INTERESADO: JASULA, S.L.
NIF: B-11748670.
ACTO: RESOLUCION RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 5.4.2010.
ÓRGANO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO.

NÚM. EXPTE.: 94/10.
NÚM. DE ACTA: 15427/10.
INTERESADO: LOUKILI, AZIZA.
NIF: X-1541719-Y.
ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.
FECHA: 23.3.2010.
ÓRGANO: DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 147/10.
NÚM. DE ACTA: 24925/10.
INTERESADO: SEGURIDAD HERMANOS OROZCO, S.L.
NIF: A-B-29741931.
ACTO: NOTIFICACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN.
FECHA: 14.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACION PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 38/10.
NÚM. DE ACTA: 126289/09.
INTERESADO: PRECISIÓN SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS, S.L.
NIF: B-91684647.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 6.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 45/10.
NÚM. DE ACTA: 167416/09.
INTERESADO: PRODEFUHEGA, S.L.
NIF: B-72004260.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 13.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 46/10.
NÚM. DE ACTA: 153066/09.
INTERESADO: DESARROLLOS NOVA URBE XXI, S.L.
NIF: B-91549840.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 6.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 58/10.
NÚM. DE ACTA: 167113/09.
INTERESADO: PROMECO ESTUDIOS Y OBRAS, S.L.
NIF: B-11497641.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 13.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 79/10.
NÚM. DE ACTA: 132858/09.
INTERESADO: ALTEMBURGO DEVELOPS, S.L.
NIF: B-84282979.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 6.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

NÚM. EXPTE.: 143/10.
NÚM. DE ACTA: 142659/09.
INTERESADO: TALLERES FATSUR, S.L.
NIF: B-91030296.
ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE INFRACCIÓN Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.
FECHA: 6.4.2010.
ÓRGANO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Cádiz, 5 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: cem-200900040288-rea
Destinatario: IMPERMEABILIZACIONES ASFALCOR, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 09/02/2010
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: cem-200800026855-rea
Destinatario: CERRAMIENTOS DE CORDOBA, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 14/01/2010
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2008_19575
Destinatario: OBRAS Y REVESTIMIENTOS SUR ESPAÑA, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 04/08/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2008_21625
Destinatario: MANUEL JOSÉ MORENO GARCIA.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 06/08/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2008_22375
Destinatario: MIGUEL GRANADA ROLDAN.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 06/08/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_04170
Destinatario: VICTOR MANUEL CARNERERO CARRERA.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 07/08/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_11381
Destinatario: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUDELCON, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Fecha: 26/11/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_12474
Destinatario: MIGUEL JIMENEZ CASTILLO.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 14/01/2010
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_14491
Destinatario: VILLA YESOS, S.C.P.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 11/09/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_13245
Destinatario: I.C.T. INTEGRAL, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 23/12/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2008_7225
Destinatario: FERRALLADOS HNOS. ROJAS ROMERO, S.L.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 31/07/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Expte.: REA_INS_2009_09020
Destinatario: PINEDA Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
Acto: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.
Fecha: 11/08/2009
Órgano que dicta el acta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.

Córdoba, 22 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole

a los expedientados que a continuación se relacionan que la referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándoles igualmente que contra las mismas pueden interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 469/09.

Empresa expedientada: Pedro Fernández Sánchez; NIF: 27203277G. «Bar La Bodeguilla».

Último domicilio conocido: C/ Trajano, núm. 16, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 384/09.

Empresa expedientada: Juan Diego Moreno Fernández; NIF: 45595694B.

Últimos domicilios conocidos: Camino del Algarrobo, núm. 37, y C/ José Ojeda, núm. 1, piso 1.º C, ambos de Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Expediente: 397/09.

Empresa expedientada: Sospel Denta, S.L. («Vitaldent»); CIF: B84753607.

Último domicilio conocido: Avda. Roquetas de Mar, núms. 227-233, de Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Expediente: 323/09.

Empresa expedientada: Florinel llenut Grasa («Locutorio»); NIE: X3880925C.

Último domicilio conocido: Crta. de Nijar, 124, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Expediente: 345/09.

Empresa expedientada: Servijuper, S.L.; CIF: B04550166.

Último domicilio conocido: Crta. de Alicun, núm. 291, de Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Seis mil euros (6.001 €).

Expediente: 332/09.

Empresa expedientada: Lavacar Da Silva, C.B.; CIF: E04650826.

Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 309, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, del requerimiento del procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica. El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado en el lugar que así mismo se especifica, donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Razón social, CIF: De Mansur Multiservicios, S.L., B92918226.

Procedimiento/núm. de expte.: Inscripción Registro Comerciantes Actividades Comerciales de Andalucía, núm. 29-00192-A/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: 5 de noviembre de 2009, requerimiento de subsanación a la falta de requisitos en su solicitud de inscripción 30 de octubre de 2009.

Plazo: Diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, Edf. Serv. Múltiples, planta 8.ª, Málaga.

Málaga, 6 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la declaración de desamparo del menor S.L.S. a doña Cristina María Spataru, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la declaración de desamparo del menor mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rebeca Claudia Ciudatu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a doña Rebeca Claudia Ciudatu de fecha 11 de marzo de 2010 del menor P.G.C., expedientes núm. 352-2009-000006136-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Ermita de Nuestra Señora del Castillo, en Pedroche (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la ermita de Nuestra Señora del Castillo, en Pedroche (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, en relación con los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de 9,00 a 14,00 horas.

Córdoba, 9 de abril de 2010.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Relación de interesados a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar y última dirección conocida:

- Doña Piedrasanta Rueda Muñoz.
Avenida de Bélgica, núm. 99, 6.ª, B.
28912, Leganés. Madrid,

- Herederos de don Rafael Román Vaquero.
C/ Torreón, núm. 7.
14412, Pedroche, Córdoba

- Don Pedro Torronteros del Saz.
C/ Retama, núm. 6.
28891, Velilla de San Antonio. Madrid,

- Doña Rosario Moreno Muñoz.
C/ Retama, núm. 6.
28891, Velilla de San Antonio Madrid.

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de abril, por la que se acuerda requerir la subsanación de las solicitudes de subvención para actividades de cooperación cultural para 2010.

Dando cumplimiento al artículo 10.3 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), esta Delegación Provincial resuelve requerir la subsanación de las solicitudes de su competencia, con arreglo al artículo 6.2.b) de la citada Orden, que se relacionan en el Anexo I, que no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan los documentos preceptivos; indicando que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la subsanación será de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de este acto se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Así mismo, se publica en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/cultura.

Córdoba, 28 de abril de 2010.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte DÑ/2010/46/AM/FOR.
Interesado: Manuel Gómez Portero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador

DÑ/2010/46/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/429/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/489/AM/FOR, DÑ/2009/490/AM/FOR, DÑ/2009/494/AM/FOR, DÑ/2009/498/AM/FOR, DÑ/2009/530/GC/FOR

Interesados: Rota Dos Mil Montadores, S.L., Agustín Santos Pastor, Antonio Valls Adrover, Chavero e Hijos, S.L., Antonio Álvarez Guerrero, Margarita Martínez País Loscertales, Alejandro Márquez López, Julio Mateos Palacios, Enrique Casa Romero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/429/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/489/AM/FOR, DÑ/2009/490/AM/FOR, DÑ/2009/494/AM/FOR, DÑ/2009/498/AM/FOR, DÑ/2009/530/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2009/366/PA/FOR, DÑ/2009/470/AM/FOR, DÑ/2009/476/AM/FOR, DÑ/2009/480/AM/FOR,

DÑ/2009/481/AM/FOR, DÑ/2009/485/AM/FOR, DÑ/2009/491/AM/FOR, DÑ/2009/532/GC/FO.

Interesado: Julio Boza López, Rufino Fernández Rubio, Carolina Fernández Barroso, Rufino Fernández Rubio, Antonio Rodríguez Barmúdez, María Luisa Rodríguez Mateo, Gabriel Rubio García, Yolanda Muñiz Evora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/366/PA/FOR, DÑ/2009/470/AM/FOR, DÑ/2009/476/AM/FOR, DÑ/2009/480/AM/FOR, DÑ/2009/481/AM/FOR, DÑ/2009/485/AM/FOR, DÑ/2009/491/AM/FOR, DÑ/2009/532/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071 de Jaén.

Interesado: José Luis Gotarda Pla.

DNI: 43706734-H.

Expediente: JA/2009/1092/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 2 de marzo de 2010.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador. Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Tomás Ruiz Jiménez.

DNI/CIF: 75100382-T.

Expediente: JA/2010/69/G.C./EP.

Infracciones: Art. 73.1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna, de 28 de octubre.

Fecha: 5 de marzo de 2010.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Carmona Fernández.
DNI/CIF: 74686270-A.
Expediente: JA/2009/1020/G.C./EP.
Infracciones: Grave, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de marzo 2009.
Sanción: 601,1 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jose Luis Labrador Romero.
DNI/CIF: 26188958-P.
Expediente: JA/2010/93/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.11, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 11 de marzo 2010.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Antonio Carmona Fajardo.
DNI/CIF: 77363175-F.
Expediente: JA/2010/90/G.C./CAZ.
Infracciones: Art. 77.7 y art. 77.10 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 10 de marzo de 2010.
Sanción: 1.202 euros.
Indemnización: 90,17 euros (responsabilidad solidaria art. 72.1 de la ley 8/2003; parte proporcional 45,08 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pedro Parras Arménteros.
DNI/CIF: 25970010-C.
Expediente: JA/2010/108/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 16 de marzo de 2010.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Ildefonso Prados Mercado.
DNI/CIF: 25981876-H.
Expediente: JA/2010/100/GJ.DE COTO/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de marzo de 2010.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Luis Moreno Moreno.
DNI/CIF: 26220219-N.
Expediente: JA/2009/413/AG.MA/VP.
Infracciones: Grave, art. 21.3.e) de la Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 11 de marzo de 2010.
Sanción: 601,01 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Oscar González Sala.
DNI/CIF: 41526250-A
Expediente: JA/2009/1356/G.C./EP.
Infracciones: Leve, art. 73.6 de la Ley de Flora y Fauna.
Fecha: 19 de febrero de 2010.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente.

Interesado: Juan Marín Vergillos.
DNI/CIF: 26445830-Q.
Expediente: JA/2009/1307/G.J.DE COTO/CAZ.
Infracciones: Leve, art. 76.13 y Grave, art. 77.10 de la Ley de la Flora y la Fauna.
Fecha: 5 de abril de 2010.
Sanción: 661 euros.
Indemnización: 90,17 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.
DNI/CIF: 74983853-N.
Expediente: JA/2010/86/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 9 de marzo de 2010.
Sanción: Desde 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Interesado: Manuel García Aguilera.
DNI/CIF: 25936191-B.
Expediente: JA/2010/111/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 16 de marzo de 2010.
Sanción: Desde 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Jesús García Rufian.
DNI/CIF: 77351176-Z.
Expediente: JA/2010/105/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 15 de marzo de 2010.
Sanción: Desde 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José López López.
DNI/CIF: 25975166-R.
Expediente: JA/2009/972/G.C./CAZ.
Fecha: 18 de enero de 2010.
Acto notificado: Suspensión del procedimiento administrativo sancionador, hasta que recaiga resolución judicial, y remisión de los hechos al ministerio fiscal.

Interesado: Pedro Jurado Gallardo.
DNI/CIF: 25961859-B.
Expediente: JA/2010/77/G.C./CAZ.
Infracciones: Leve, art. 76.5 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 8 de marzo de 2010.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Antonio Moreno Carmona.
DNI/CIF: 77328964-K.
Expediente: JA/2010/91/G.C./CAZ.
Fecha: 10 de marzo de 2010.
Infracciones: Graves, art. 77.7 y art. 77.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Sanción: 1202 euros.
Indemnización: 90,17 euros (responsabilidad solidaria art. 72.1 de la Ley 8/2003, parte proporcional: 45,08 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Jesús Flores Moreno.
DNI/CIF: 53910407-V.
Expediente: JA/2010/145/PARTIC/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de marzo de 2010.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Fernández Flores.
DNI/CIF: 26188677-A.
Expediente: JA/2010/115/G.C./ENP.
Fecha: 16 de marzo de 2010.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de E.N.P.
Sanción: 1202 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Luis Sánchez Vilchez.
DNI/CIF: 75115869-P.
Expediente: JA/2010/160/G.C./CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 24 de marzo de 2010.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Alfonso López Quirante.
DNI/CIF: 750865575Q.
Expediente: JA/2010/281/G.C./CAZ.
Fecha: 22 de marzo de 2010.
Infracciones: Graves, arts. 77.9, 77.13 y 77.21 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Sanción: 1803 euros.
Indemnización: 3.906,58 euros (responsabilidad solidaria, art. 72.1 Ley 8/2003; parte proporcional 1.953,29 euros).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Disolasol Tecnología Solar, S.L.
DNI/CIF: B-73565566.

Expediente: JA/2009/1153/AG.MA/PA.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 5 de abril de 2010.
Sanción: De 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de Resolución.

Interesado: Lucas Parra Rusillo.
DNI/CIF: 750865575Q.
Expediente: JA/2010/194/AG.MA./RSU.
Fecha: 8 de abril de 2010.
Infracciones: Graves, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.
DNI/CIF: 74983853-N.
Expediente: JA/2010/175/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 22 de abril de 2010.
Sanción: De 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de Resolución.

Interesado: Lucas Parra Rusillo.
DNI/CIF: 750865575Q.
Expediente: JA/2010/194/AG.MA./RSU.
Fecha: 8 de abril de 2010.
Infracciones: Graves, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.
DNI/CIF: 74983853-N.
Expediente: JA/2010/175/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 22 de abril de 2010.
Sanción: De 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de Resolución.

Interesado: Óleo Refinación, S.L. Unipersonal.
DNI/CIF: B-84051598.
Expediente: JA/2009/1354/G.C./PA.
Fecha: 5 de abril de 2010.
Infracciones: Graves, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 a 30.051,00 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Francisco Lisbona Lahoz.
 DNI/CIF: 36688296-F.
 Expediente: JA/2010/221/G.C./RSU.
 Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 13 de abril de 2010.
 Sanción: De 603 a 30.051,00 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Gómez León.
 DNI/CIF: 28733127D.
 Expediente: JA/2010/161/G.C./EP.
 Fecha: 24 de marzo de 2010.
 Infracciones: Graves, arts. 74.1 y 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: 1.500 euros.
 Indemnización: 792 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Cristiano Basílico Caragea.
 DNI/CIF: X8538556J.
 Expediente: JA/2010/156/G.C./PES.
 Infracciones: Leve, art. 79.2 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
 Fecha: 19 de abril de 2010.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Melniciuc Mirel.
 DNI/CIF: Y-0325938-L.
 Expediente: JA/2010/82/G.C./PES.
 Fecha: 5 de marzo de 2010.
 Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y la Fauna.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Interesado: Mihai Gabriel.
 DNI/CIF: Y-0325709C.
 Expediente: JA/2010/83/G.C./PES.
 Infracciones: Leve, art. 79.1, de la Ley de la Flora y la Fauna.
 Fecha: 9 de marzo de 2010.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Mihai Chirila.
 DNI/CIF: Y-0955012C.
 Expediente: JA/2010/87/G.C./PES.
 Fecha: 10 de marzo de 2010.
 Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y la Fauna.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Interesado: Juan José Alcalde Estan.
 DNI/CIF: 53592648-A.
 Expediente: JA/2010/189/G.C./PES.
 Infracciones: Leve, art.79.1 de la Ley de la Flora y la Fauna.
 Fecha: 9 de marzo de 2010.
 Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Fernández Flores.
 DNI/CIF: 26188677-A.
 Expediente: JA/2009/1400/G.C./INC.
 Fecha: 20 de abril de 2010.
 Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
 Sanción: 60,10 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
 Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Miguel Silvestre Morales.
 DNI/CIF: 25918908-R.
 Expediente: JA/2010/210/G.C./INC.
 Infracciones: Leve, art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
 Fecha: 13 de abril de 2010.
 Sanción: 60 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 7 de mayo de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) de amojonamiento parcial del monte público «Sierra Bermeja».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Francisco José Boza Sáez	5	115	JUBRIQUE
Diego Calvente Ruiz	3	161	GENALGUACIL
Andrés Gutiérrez Morales	3	138	GENALGUACIL
Hros. de Isabel Jurado López	3	137	GENALGUACIL
Juan Macías Carrillo	4	133	GENALGUACIL
María Macías Herrera	4	123	GENALGUACIL
José Román Mateos Herrera	4	130/135	GENALGUACIL
Francisco Morales Ruiz	-	-	GENALGUACIL

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00055/2010, del monte público «Sierra Bermeja», relativo a la majada «Umbría y Peñoncillo», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el término municipal de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público Sierra Bermeja, Código de la Junta de Andalucía MA-50015-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo a la majada "Umbria y Peñoncillo", reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 30 de enero de 2007».

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 23 de junio de 2010, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento del Genalguacil. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 3 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (D. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, establece en su apartado tercero.1.2.1.c) que corresponde a las Unidades Administrativas Regionales de Recaudación de las Administraciones desarrollar sus funciones y competencias respecto a las deudas de las personas o entidades con domicilio fiscal en el ámbito territorial de la correspondiente Administración, cuya gestión recaudatoria no corresponda a las Dependencias Regionales de Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de esta Resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial correspondiente a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que

se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado tercero.1.2.1.c) de la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

ADMINISTRACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEUDAS
A.TERRIT. AEAT ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	
DELEGACIÓN DE ALMERÍA	
ADMINISTRACIÓN DE HUÉRCAL-OVERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE EL EJIDO	150.000,00 euros
DELEGACIÓN DE CÁDIZ	
ADMINISTRACIÓN DE ALGECIRAS	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE CHICLANA DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE EL PUERTO SANTA MARÍA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SAN ROQUE	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE UBRIQUE	0,00 euros
DELEGACIÓN DE CÓRDOBA	
ADMINISTRACIÓN DE LUCENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MONTILLA	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE POZOBLANCO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE CÓRDOBA-ESTE	90.000,00 euros
DELEGACIÓN DE GRANADA	
ADMINISTRACIÓN DE BAZA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE GUADIX	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LOJA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MOTRIL	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ÓRGIVA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE GRANADA-ALMANJAYAR	90.000,00 euros
DELEGACIÓN DE HUELVA	
ADMINISTRACIÓN DE ARACENA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE AYAMONTE	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LA PALMA DEL CONDADO	0,00 euros
DELEGACIÓN DE JAÉN	
ADMINISTRACIÓN DE ANDÚJAR	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LINARES	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ÚBEDA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE VILLACARRILLO	0,00 euros
DELEGACIÓN DE MÁLAGA	
ADMINISTRACIÓN DE ALORA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE ANTEQUERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MARBELLA	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE RONDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE VÉLEZ-MÁLAGA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE TORREMOLINOS	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MÁLAGA-ESTE	150.000,00 euros
DELEGACIÓN DE SEVILLA	
ADMINISTRACIÓN DE ÉCIJA	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE LORA DEL RIO	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MORÓN DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE OSUNA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE UTRERA	0,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE MACARENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE PARQUE	150.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE NERVIÓN SAN PABLO	300.000,00 euros
ADMINISTRACIÓN DE SEVILLA OESTE-NOROESTE	300.000,00 euros

Sevilla, 11 de mayo de 2010.- La Delegada, Pilar Fernández Marín.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de marzo de 2010, del IES Santo Domingo, de extravío de título de Bachiller. (PP. 924/2010).

IES Santo Domingo.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Juan Carlos Basallote Neto, expedido el 24 de noviembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de treinta días.

El Puerto de Santa María, 18 de marzo de 2010.- El Director, Emilio Flor Jiménez.

ANUNCIO de 6 de abril de 2010, del CEIP José González Salcedo, de extravío del título de Graduado Escolar. (PP. 907/2010).

CEIP José González Salcedo.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Francisco Jurado Serrano expedido el 8 de febrero de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Alanís, 6 de abril de 2010.- La Directora, Isabel López Román.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **LIBRERÍA HISPALÉX**
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1
41004 Sevilla

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63